TOMO 130 Montevideo, Sábado 26 de Febrero de 1938 Núm. 9451

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se revalida por dos duodécimos el presupuesto del Servicio de Control de Importaciones y Distribución de Divisas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Febrero 9 de 1938.—Número 17163|934.

Vista la nota de la Dirección de los Servicios de Control de Importaciones y Distribución de Divisas, manifestando que hasta tanto no sea aprobado el plan orgánico a que hace referencia el artículo 5.° del decreto de 28 de Enero próximo pasado existiría conveniencia de ir prorrogando por doce avos el presupuesto mensual de aquella repartición.

Que una vez aprobado el referido plan orgánico, se abocará de inmediato al estudio definitivo de dicho presupuesto, por lo que resta del ejercicio en curso,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Revalídase por los meses de Febrero y Marzo el presupuesto vigente en el Servicio de Control de Importaciones y Distribución de Divisas, con la sola modificación de la dotación del Director del Servicio, que se fija en la suma de ochocientos pesos ($ 800.00) mensuales.

Art. 2.° Comuníquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

2

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Britannic", "Paso de los Toros", "Royal", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 27 de Diciembre de 1937.—Número 3340|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas por: los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, por acta número 30.605, de la marca denominativa "Britannic", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 24 del nomenclator actual; por el señor Rómulo Mangini, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, (República Oriental del Uruguay), por acta número 30.353, de la marca "Paso de los Toros", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2 del nomenclator vigente, especialmente aguas refrescantes al jengibre y sus similares; por el señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, por acta número 30.047, de la marca denominativa "Royal", para distinguir: pomitos, pomos lanza perfumes, de la clase número 23 de la actual nomenclatura; por el señor Jaime Estrader, de Montevideo, por acta número 29.137, de la marca denominativa "Arco Iris", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1, menos aquellos que en sus composiciones entre la leche o sus derivados, de la nomenclatura vigente; por la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, por acta número 29.424, de la marca "Están" descripta a fojas 1 de los respectaivos antecedentes, para distinguir: aceites y grasas lubrificantes, de la clase número 11 del nomenclator actual; por el señor Alegre Sasson, de Montevideo. por acta número 29.626, de la marca denominativa y emblemática "Otello", descripta y fascimilada a fojas 1 de los obrados correspondientes, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 del vigente nomenclator; por el señor Jaime Estrader, de Montevideo, por acta número 30.087, de la marca "Roxana" "Japan Chocolade" constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripto y fascimilado a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir: chocolates, chocolatines, bombones de cualquier clase y naturaleza, pastillas y confituras de todas clases a base de chocolate, comprendidos en la clase número 1 del nomenclator en vigencia; por el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, por acta número 30.394, de la marca denominativa "Acacia", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 del nomenclator actual; por el señor Constantino Sánchez, de Montevideo, por acta número 30.443, de la marca denomanativa "Beulak", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 del vigente nomenclator: por el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, por acta número 30.293 de la marca denominativa "Carmen" para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la actual nomenclatura, menos: aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos: por los señores Carrau y Cía., de Montevideo, por acta número 30.277, de la marca denominativa "Cielo", para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 13 de la nomenclatura vigente; por el señor J. Weidner, de Montevideo, por acta número 30 460, de la marca denominativa "Cóndor", para distinguir relojes en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase número 18 de la nomenclatura en vigencia: por los señores Calveiro y Cía., de Montevideo, por acta número 30.430, de la marca denominativa y emblemática "El Guerrero" descripta y facsimilada a fojas 1 los antecedentes respec-

En las páginas finales aparecen las cotizaciones de la Bolsa de Comercio reproducidas del Boletín correspondiente, y que tienen carácter oficial por el hecho de aparecer en este diario.

tivos, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 5 del vigente nomenclator; por los señores José Giraldez e hijos, de Montevideo, por acta número 30.380, de la marca "Giraldez" compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados respectivos, para distinguir: la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 2 del nomenclator actual; por el señor Alfredo Rossi, de Montevideo, por acta número 30.388 de la marca "Idiart" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, para distinguir: mentales antifricción y sus aleaciones de todas clases y formas para todo uso, comprendidos en las clases números 6 y 8 de la nomenclatura vigente; por los señores Carrau y Cía., de Montevideo, por actas número 30.373 y 30.376, respectivamente de las marcas denominativas "Pan" y "Perla", para distinguir: ambas, toda clase de artículos comprendidos en la clase número 13 de la actual nomenclatura; por la firma Campomar y Soulas, S. A., de Montevideo, por acta número 29.946, de la marca "Shot", constituída por esta denominación y la etiqueta, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los respectivos antecedentes, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 4, incluso lana hilada para tejer y bordar, de la actual nomenclatura; por el señor Félix Vassallo, de camino Maldonado, kilóemtro 26, Pando, Departamento de Canelones, (República Oriental del Uruguay), por acta número 30.252, de la marca "Vassallo" constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de las actuaciones pertinentes, para distinguir: la totalidad de los artículos incluídos en las clases número 2, 4 y 5 del nomenclator en vigencia; por los señores Herrero y Cía., de Montevideo, por acta número 30.409, de la marca denominativa "Lulex", para distinguir artículos comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual; por los señores Matarazzo y Cía., de Montevideo, por acta número 30.351, de la marca "Novelty", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados pertinentes, para distinguir: artículos comprendidos en la clase número 4 de la vigente nomenclatura; por los señores Guerra y Cía., de Montevideo, por acta número 29.555, de la marca "Etiqueta Especial" (Mujer y Bebé), descripta y milada a fojas 1 de las actuaciones respectivas para distinguir los artículos de la clase número 9, excepto leche de magnesia del actual nomenclator; por los señores Margounato Hnos., de Montevideo, por acta número 30.405, de las marcas "Los Tres Hermanos", constituída por esta denominación y el dibujo a que va asociada, descripto y facsimilada a fjs. 1 de las actuaciones respectivas para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 del nomenclator vigente; por el señor Pedro Ferrero, de Pando, Departamento de Canelones, (República Oriental del Uruguay), por acta número 30.442, de la marca denominativa "Koenisberg", para distinguir: baldosas, caños, bidets, caños inodoros, lavatorios, codos y todo artículo de cerámica comprendido en la clase número 8 de la nomenclatura en vigencia, por el señor Antonio A. Alves, de Montevideo, por acta número 30.337, de la marca denominativa "Aguarany", para distinguir artículos comprendidos en la clase número 22 de la nomenclatura actual; por la General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina) y Montexideo, por acta número 30.381 de la marca "Goldenvox", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, para distinguir: aparatos de radio, sus partes, componentes accesorios y complementos y demás artículos de la clase número 12 de la vigente nomenclatura; por los señores L. A. Méndez y J. Burín Des Roziers, de Montevideo, por acta número 30.482, de la marca "Dilecta", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 24 (Bicicletas y sus accesorios) del nomenclator actual; por el señor Ricardo Moliga Etachebarne de la ciudad y Departamento de Artigas, (República Oriental del Uruguay), por acta número 30.397, de la marca denominativa "Cialita", para distinguir: sodas, bebidas sin alcohol y aguas refrescantes al jengibre y similares, comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator; por los señores Carau y Cía., de Montevideo, por actas números 30.378 y 30.374, respectivamente, de las marcas denominativas "Sara" y "Tabaré", para distinguir, la primera toda clase de artículos comprendidos en las clases números 3, 9 y 13, y la segunda, toda clase de artículos comprendidos en las clases números 3 y 9 de la nomenclatura actual; por la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, por acta número 30.347, de la marca denominativa "Carioca", para distinguir los artículos de la clase número 10 de la vigente nomenclatura; y por los señores Carrau y Cía., de Montevideo, por acta número 30.375, de la marca "Carrau", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en las clases números 1, 2, 3, 9 y 13 del nomenclator en vigencia;

Considerando que los interesados han dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Con lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a los señores Gilberto Risso y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Britannic", solicitado por acta número 30.605 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 24 del actual nomenclator; al señor Rómulo Mangini, de Paso de los Toros, Departamento de Tacuarembó, (República Oriental del Uruguay), el de la marca "Paso de los Toros", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de estos antecedentes, solicitado por acta número 30.353 para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 2, especialmente aguas refrescantes al jengibre y sus similares; al señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, el de la marca donominativa "Royal", solicitado por acta número 30.047, para distinguir: pomitos, pomos lanza perfumes, de la clase número 23 de la actual nomenclatura; al señor Jaime Estrader, de Montevideo, el de la marca denominativa "Arco Iris", solicitado por acta número 29.137, para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 1, menos aquellos que en sus composiciones entren la leche o sus derivados, de la nomenclatura vigente; a la West India Oil Company, Sociedad Anónima Uruguaya, de Montevideo, el de la marca "Están" desripta a fojas 1 de los respectivos obrados, solicitado por acta número 29.424, para distinguir: aceites y grasas lubricantes, de la clase número 11 del nomenclator actual; al señor Alegre Sasson, de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática "Otello", descripta y facsimilada a fojas 1 y los obrados correspondientes, solicitado por acta número 29.626 para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 del vigente nomenclator; al señor Jaime Estrader, de Montevideo, el de la marca "Roxana". "Japan Chocolade", constituída por esta denominación y el conjunto de que forma parte, descripto y facsimilado a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 30.087, para distinguir: chocolates, chocolatines, bombones de cualquier clase y naturaleza, pastillas y confituras de todas clases a base de chocolate, comprendidos en la clase número 1 del nomenclator en vigencia; al señor Oxilio Sichero, de Montevideo, el de la marca denominativa "Acacia", solicitado por acta número 30.394, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 del nomenclator actual; al señor Constantino Sánchez, de Montevideo, el de la marca denominativa "Boulak", solicitado por acta número 30.443, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 22 de la actual nomenclatura; al señor Oxilio Sichero, de Montevideo, el de la marca denominativa "Carmen", solicitado por acta número 30.393, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 1 de la actual nomenclatura, menos: aceites comestibles, vinagres, sales y condimentos; a los señores Carraú y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Cielo", solicitado por acta número 30.377, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 13 de la nomenclatura vigente; al señor J. Weidner, de Montevideo, el de la marca denominativa "Cóndor", solicitado por acta número 30.460, para distinguir: relojes en todas sus clases, formas y naturaleza, comprendidos en la clase número 18 de la nomenclatura en vigencia; a los señores Calveiro y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa y emblemática "El Guerrero", descripta y facsimilada a fojas 1 de los antecedentes respectivos, solicitado por acta número 30.430, para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 5 del vigente nomenclator; a los señores José Giraldez e hijos, de Montevideo, el de la marca "Giraldez" compuesta por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados res-

pectivos, solicitado por acta número 30.380, para distinguir: la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 2 del nomenclator actual; al señor Alfredo Rossi, de Montevideo, el de la marca 'Idiart'' constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones correspondientes, solicitado por acta número 30.388, para distinguir: metales antifricción y sus aleaciones de todas clases y formas para todo uso, comprendidos en las clases números 6 y 8 de la nomenclatura vigente; a los señores Carrau y Cía., de Montevideo, los de las marcas denominativas "Pan" y "Perla", solicitados, respectivamente, por actas números 30.373 y 30.376, para distinguir, ambas, toda clase de artículos comprendidos en la clase número 13 de la actual nomenclatura; a la firma Campomar y Soulas, S. A. de Montevideo, el de la marca "Shot", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 29.946, para distinguir los artículos comprendidos en la clase número 4, incluso lana hilada para tejer y bordar, de la actual nomenclatura; al señor Félix Vassallo, de camino Maldonado, kilómetro 26, Pando, Departamento de Canelones, (República Oriental del Uruguay), el de la marca 'Vassallo", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 y vuelta de las actuaciones pertinentes, solicitado por acta número 30.252, para distinguir: la totalidad de los artículos incluídos en las clases números 2, 4 y 5 del nomenclator en vigencia; a los señores Herrero y Cía., de Montevideo, el de la marca denominativa "Lulex", solicitado por acta número 30.409, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 10 de la nomenclatura actual; a los señores Matarazzo y Cía., de Montevideo, el de la marca "Novelty", descripta y facsimilada a fojas 1 de los obrados pertinentes, solicitado por acta número 30.351, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 4 de la vigente nomenclatura; a los señores Guerra y Cía., de Montevideo, el de la marca "Etiqueta Especial" (Mujer y Bebé), descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones respectivas, solicitado por acta número 29.555, para distinguir los artículos de la clase número 9, excepto leche de magnesia, del actual nomenclator; a los señores Margounato Hnos., de Montevideo, el de la marca "Los Tres Hermanos" constituída por esta denominación y el dibujo a que va asociada, descripto y facsimilado a fojas 1 de los obrados respectivos, solicitado por acta número 30.405, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en la clase número 4 del nomenclator vigente; al señor Pedro Ferrero, de Pando, Departamento de Canelones, (República Oriental del Uruguay), el de la marca denominativa "Koenisberg", solicitado por acta número 30.442, para distinguir: baldosas, caños, bidets, caños inodoros, lavatorios, codos y todo artículo de cerámica comprendido en la clase número 8 de la nomenclatura en vigencia; al señor Antonio A. Alves, de Montevideo, el de la marca denominativa "Guarany", solicitado por acta número 30.337 para distinguir artículos comprendidos en la clase número 22 de la nomenclatura actual; a la General Electric Sociedad Anónima, de Buenos Aires, (República Argentina), y Montevideo, el de la marca "Goldenvox", constituída por esta denominación y la etiqueta que integra, descripta y facsimilada a fojas 1 de las respectivas actuaciones, solicitado por acta número 30.381, para distinguir: aparatos de radios, sus partes, componentes, accesorios y complementos y demás artículos de la clase número 12 de la vigente nomenclatura; a los señores L. A. Méndez y J. Burin Des Roziere, de Montevideo, el de la marca "Dilecta", descripta y facsimilada a fojas 1 de los respectivos antecedentes, solicitado por acta número 30.482, para distinguir artículos comprendidos en la clase número 24, (bicicletas y sus accesorios) del nomenclator actual; al señor Ricardo Moliga Etchebarne, de la ciudad y Departamento de Artigas, (República Oriental del Uruguay), el de la marca denominativa "Cialita", solicitado por acta número 30.397, par distinguir: sodas, bebidas sin alcohol y aguas refrescantes al jengibre y similares, comprendidos en la clase número 2 del vigente nomenclator; a los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, los de las marcas denominativas "Sara" y "Tabaré", solicitados respectivamente, por actas números 30.378 y 30.374, para distinguir, la primera, toda clase de artículos comprendidos en las clases números 3, 9 y 13; y la segunda, toda clase de artículos comprendidos en las clases números 3 y 9 de la nomenclaura actual; a la firma Ricardo Algorta, de Montevideo, el de la marca denominativa "Carioca", solicitado por acta número 30347, para distinguir: los artículos de la clase número 10 de la vigente nomenclatura, y a los señores Carrau y Compañía, de Montevideo, el de la marca "Carrau", descripta y facsimilada a fojas 1 de las actuaciones resepctivas, solicitado por acta número 30.375, para distinguir: toda clase de artículos comprendidos en las clases números 1, 2, 3, 9 y 13 del nomenclator en vigencia.

Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.

Vuelvan a la oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

3

Resolución. Se concede el registro de la marca "Aletris Cordial"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1937.—Núm. 2267|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Curt Ahlig, de Montevideo, solicitando por acta número 29.799 el registro de la marca denominativa "Aletris Cordial", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 9 del nomenclator vigente.

Considerando: Que el interesado ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;

Con la opinión del Ministerio de Salud Pública y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Curt Ahlig, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "Aletris Cordial", solicitado por acta número 29.799 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase número 9 del actual nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio, a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

4

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Aditon", Libracaño", "Hemoglobina Deschens", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 2700|937.

Vistas las gestiones de registros de marcas, formuladas: por José J. Vallarino S. C., de Montevideo, para la marca denominativa "Aditon", acta 30029, que distinguirá los artículos de la clase 9; por Droguerías Demarchi Musante Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "Libracaño", acta 29.718, que distinguirá preparaciones químicas para desobstruir caños, de la clase 9; por Deshayes y Bruel, de Montevideo, para las marcas denominativas "Hemoglobina Deschens", acta 29.431 y "Quinicardine", acta 29.628 que distiguirán los artículos comprendidos en la clase 9, y por Guillermo Klimesch, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "It", acta 29.588, que distinguirá los artículos de la clase 9;

Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley de 17 de Julio de 1909, número 3542 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la ley citada;

Atento a lo informado por el Ministerio de Salud Pública y la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: por José J. Vallarino S. C., de Montevideo, para la marca denominativa "Aditon", acta 30.029, que distinguirá los artículos de la clase 9; por Droguerías Demarchi Musante Sociedad Anónima, de Montevideo, para la marca denominativa "Libracaño", acta 29.718, que distinguirá preparaciones químicas para desobstruir caños, de la clase 9; por Deshayes y Bruel, de Montevideo, para las marcas denominativas "Hemoglobina Deschens", acta 29.431, y "Quinicardine", acta 29.628, que distinguirán los artículos comprendidos en la clase 9, y por Guillermo Klimesch,

de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "It", acta 29.588, que distinguirá los artículos de la clase 9.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelvan a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

5

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Tenso", "Acco", "El Wel-Tra", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 3089|937.

Vista la gestión iniciada por la American Chain Company Inc., de Estados Unidos de Norte América, solicitando se anote en los registros de las marcas de su propiedad "Tenso", número 17.602, "A. C. C. O." número 17.603, "El Wel-Tra" número 20.391 y "Acco", número 20.470, el cambio de denominación de la razón social, que pasó a ser American Chain y Cable Co., Inc.
Considerando: Que como se comprueba por los documentos agregados, el cambio de la denominación no altera la constitución de la firma
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Autorizar el cambio de denominación de la American Chain Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América, en los registros de las marcas "Tenso" número 17.602, "A. C. C. O." número 17.603, "El Wel-Tra", número 20.391 y "Acco" número 20.470, por el de American Chain y Cable Co., Inc., de Estados Unidos de Norte América.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelva a la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio a los efectos correspondientes.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

6

Resolución. Se concede el registro de la marca "The Shamrock"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo 5 de Febrero de 1938.—Núm. 1135|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión promovida, por la William Barbour y Sons Limited, de Hilden, Lisburn, condado de Antrim, Irlanda, a los efectos de obtener por acta número 29.097, el registro de la marca "The Sharock" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 de estas actuaciones, para distinguir hilados e hilos de lino y cáñamo, de las clases números 4 y 14 de la actual nomenclatura;
Resultando: Que la marca presentada a registro se compone de la denominación "The Shamrock" expresión inglesa que traducida al español significa "El Trébol" y de la representación gráfica de una hoja de trébol;
Resultando: Que a la solicitud de referencia dedujo oposición de oficio la oficina del ramo por existir registrada con el número 20243 la marca "Trébol" (denominativa y emblemática) que cubre la totalidad de los artículos comprendidos en la clase número 14 del nomenclator vigente;
Resultando: Que habiéndose conferido vista de la oposición precitada a la firma solicitante, ésta al evacuarla, manifiesta (fojas 15) haber adquirido la propiedad de la mrca opositora;
Resultando: Que efectivamente, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6 de Octubre próximo pasado, se autorizó a la Oficina respectiva para anotar la transferencia de la marca "Trébol" (denominativa y emblemática) número 20243 propiedad del señor Santiago Peluffo, en favor de la interesada William Barbour y Sons Limited;
Considerando: Que en virtud de la mencionada transferencia ha desaparecido el inconveniente señalado por la Oficina del ramo que obstaba al registro de la marca en autos;
Considerando: Que la sociedad solicitante ha demostrado la propiedad de la marca en el país de origen y que ha cumplido con los requisitos establecidos en los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 no comprendiendo a la expresada marca las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de aquella ley.
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder a la William Barbour y Sons Limited, de Hilden, Lisburn, Condado de Antrim, Irlanda, el registro de la marca "The Shamrock" (denominativa y emblemática) descripta y facsimilada a fojas 1 de estos obrados, solicitado por acta número 29.097, para distinguir hilados e hilos de lino y cáñamo, de las clases números 4 y 14 de la nomenclatura actual.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

7

Resolución. Se concede el registro de las marcas "As de Pique", "Saudades", "Madre Francisca", etc.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 160|938).

Vistas las gestiones de registros, formuladas: por Ricardo Algorta, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "As de Pique", acta número 30.178, y para la marca denominativa "Saudades", acta número 30.346; por Asociación Hijas de San Francisco de Asis (Capuchinas) para la marca denominativa "Madre Francisca", acta número 30.513; por Raúl de Malherbe Christophensen, de Montevideo, para la marca denominativa "América", acta número 30.686; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, para la marca denominativa "Astoria", acta número 30.669; por A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Euskadi", acta número 30.568;
Considerando: Que los interesados han cumplido en sus respectivas gestiones los requisitos de los artículos 15, 16, 17, 18 y 26 de la ley número 3542, de 17 de Julio de 1909 y no les alcanzan a las mismas las excepciones contenidas en los artículos 3.o y 19 de la citada ley;
Atento a lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas, solicitados: por Ricardo Algorta, de Montevideo, para la marca denominativa y emblemática "As de Pique", que distinguirá los artículos de la clase 10; y la marca denominativa "Saudades", que distinguirá los artículos de la clase 10; por Asociación Hijas de San Francisco de Asís (Capuchinas), de Montevideo, para la marca denominativa "Madre Francisca", que distinguirá moldes, patrones y sus similares y sustitutos ejecutados en cualquier material para confecciones en general para señoras, señoritas, niños y niñas, tales como lencería, vestidos, tapados, sombreros o cualquier otra prenda o artículos para señoras, señoritas y niños y demás artículos de la clase 4 y la totalidad de los artículos de la clase 15; por Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo, para la marca denominativa "América", que distinguirá los artículos de la clase 24; por Fernando Parrabere Sociedad Anónima Cooperativa, de Montevideo, para la marca denominativa "Astoria", que distinguirá los artículos de la clase 2; por los señores A. C. Alvarez y Compañía, de Montevideo, para la marca denominativa "Euskadi", que distinguirá los artículos de las clases 4 y 5.
Háganse en los expedientes respectivos las anotaciones del caso.
Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.
Publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

8

Resolución. Se concede el registro de la marca "China"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm.2355|937.

Vista la gestión iniciada por el señor Lan Shin Hon, de Montevideo, solicitando por acta número 29.778 el re-

gistro de la marca denominativa "China", para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 5 del actual nomenclátor;

Resultando: Que recabada opinión de la Cámara Nacional de Comercio y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno, ambos coinciden en expedirse favorablemente, opinión que es también compartida por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio;

Considerando: Que la palabra "China", es una denominación geográfica capaz de constituir marca conforme a lo dispuesto en la ley de la materia;

Considerando: Que el interesado ha cumplido los requisitos comprendidos en los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 de 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a la marca de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley;

Con la opinión del señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno y la de la Cámara de Industrias y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Conceder al señor Lan Shin Hon, de Montevideo, el registro de la marca denominativa "China", solicitado por acta número 29.778 para distinguir la totalidad de los artículos incluídos en la clase 5 del actual nomenclator.

Vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

9

Resolución. Se concede el registro de las marcas "Salto" y "Chancho"

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 5 de Febrero de 1938.—Núm. 1485|937.

Vistas las gestiones tendientes a obtener registros de marcas, promovidas: por los señores Giorgi y Compañía, de Salto (República Oriental del Uruguay), por acta número 29.363, de la marca denominativa "Salto" para distoinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase número 2 del actual nomenclator, con excepción de aguas minerales y bebidas sin alcohol; y por las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, por acta número 29.489, de la marca "Chancho", constituída por esta denominación y las etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir los artículos de la clase 2 (tan solo cerveza y maltas) del nomenclator en vigencia;

Considerando: Que los interesados han cumplido los requisitos que establecen los artículos 15, 16, 17 y 18 de la ley número 3542 del 17 de Julio de 1909 y que no comprenden a las marcas de que se trata las excepciones señaladas en los artículos 3.o y 19 de la misma ley.

Con la opinión de la Cámara Nacional de Comercio y lo informado por la Oficina de Patentes de Invención y Marcas de Fábrica y de Comercio.

El Presidente de la República,

RESUELVE:

Conceder los siguientes registros de marcas: a los señores Giorgi y Compañía, de Salto (República Oriental del Uruguay), el de la marca denominativa "Salto", solicitado por acta número 29.363 para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 2 del nomenclator en vigencia, excepto aguas minerales y bebidas sin alcohol, a cuyos renglones no comprende la expresada marca; y a las Fábricas Nacionales de Cerveza Sociedad Anónima, de Montevideo, el de la marca "Chancho" constituída por esta denominación y las etiquetas descriptas y facsimiladas a fojas 1 y vuelta de las respectivas actuaciones, para distinguir los artículos de la clase número 2 (tan solo cervezas y maltas) de la actual nomenclatura.

Hágase la constancia del caso en el expediente respectivo y vuelvan estos obrados a la Oficina del ramo a los efectos que correspondan.

Comuníquese y publíquese. — TERRA. — ZOILO SALDIAS.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

10

Ley. Se decretan honores de Ministro de Estado a los restos del doctor Mariano Pereyra Núñez

Poder Legislativo.

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1.o Decrétase honores de Ministro de Estado a los restos del Presidente de la Suprema Corte de Justicia, doctor Mariano Pereyra Núñez.

Art. 2.o Los gastos que ocasionen las exequias fúnebres serán costeados por el Erario Público.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 16 de Febrero de 1938.

TORIBIO OLASO, 1.er Vicepresidente. — Arturo Miranda, Secretario.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 16 de 1938.—Número 516|938.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Nacional de Leyes y pase a la Contaduría General a sus eefctos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

11

Resolución. Se prorroga un plazo para la recepción de bocetos y planos del monumento a los Fundadores de la Patria.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Febrero 18 de 1938.—Número 2572|936.

El Présidente de la República

RESUELVE:

1.o Prorrógase hasta el viernes 1.o de Abril de 1938 a las 18 horas, el plazo establecido para la recepción de los bocetos y planos del monumento a los Fundadores de la Patria.

2.o Comuníquese a la Comisión Nacional de Bellas Artes, publíquese con la difusión que se requiere y archívese. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

12

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Livia Esther Sharpín Guerrero

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Enero 7 de 1938.—Número 179|925.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, en su carácter de mandataria de la señorita Livia Esther Sharpín Guerrero, a efecto de que se otorgue traspaso de pensión que corresponde a su poderdante, en su calidad de hija legítima de doña Livia Guerrero de Sharpin, pensionista vareliana, fallecida en el goce de ese derecho el 26 de Junio de 1937;

Resultando: Que por resolución del ex Consejo Nacional de Administración de fecha 12 de Marzo de 1935, la precitada señora doña Livia Guerrero de Sharpín fué declarada pensionista de acuerdo con la ley de 13 de Noviembre de 1924;

Considerando: Que la peticionaria se encuentra comprendida en lo dispuesto por las leyes 7777 de 13 de Noviembre de 1924 y 8225 de 28 de Mayo de 1928;

De acuerdo con lo informado por la Contaduría General de la Nación y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar a la expresada señorita Livia Esther Sharpin Guerrero, pensionista vareliana con una asignación anual de $ 360.00 la que será liquidada desde el 27 de Junio de 1937, imputándose lo adeudado por este concepto en la primer lista "Ley 13 de Noviembre de 1924" debiendo requerirse previo al pago de pasividades la justificación de identidad y existencia, así como la de residencia en el territorio de la República.

2.º Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese, expídase la cédula correspondiente y pase a la Contaduría General a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

13

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Rufina Beatriz Azurica Pauletti

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Enero 7 de 1938.—Número 3195|937.

Vistos estos antecedentes relacionados con la gestión iniciada por la señorita Rufina Beatriz Azurica Pauletti, a efecto de que se le otorgue la pensión que le corresponde en su calidad de hija legítima de don Elías Azurica, jubilado civil, a cargo de Rentas Generales,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.º Declarar a la señorita Rufina Beatriz Azurica Pauletti, pensionista civil, con una asignación de $ 230.00 anuales, la que será atendida por Rentas Generales y liquidada desde el 20 de Noviembre de 1936, imputándose lo adeudado por ese concepto a los rubros respectivos.

2.º Comuníquese a la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

14

Resolución. Se declara pensionista a doña Manuela Rey de Fernández

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 2785|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Manuela Rey de Fernández, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil, don Domingo A. Fernández López,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Manuela Rey de Fernández, pensionista civil, con derecho a una asignación de pesos 1.276.53 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será tendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

15

Resolución. Se declara pensionista a doña María Luisa Calbo de Freire

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4109|937.

Resultando de los informes producidos que la señora María Luisa Calbo de Freire, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado don Luis Freire,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora María Calbo de Freire, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 393.15 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

16

Resolución. Se declara pensionista a doña Filomena García de Mariné

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4097|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Filomena García de Mariné, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex jubilado civil don Bernardo Mariné,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Filomena García de Mariné, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 488.04 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA.—EDUARDO VICTOR HAEDO.

17

Resolución. Se declara pensionista a doña Adelaida Fava de Inda

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 273|938.

Resultando de los informes producidos que la señora Adelaida Fava de Inda, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jubilado civil don Pedro Inda,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Adelaida Fava de Inda, jubilada civil, con derecho a una asignación de $ 1.213.82 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

18

Resolución. Se declara pensoinista a doña Amelia Fagundez de Martins Pintos o Martínez Pintos e hijas.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 3757|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Amelia Fagundes de Martins Pintos o Martínez Pintos y sus hijas Alcira y Adela Martins Fagundes o Martínez Fagundes, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hijas, respectivamente, del ex retirado policial don Juan Martínez Pintos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Amelia Fagundes de Martins Pintos o Martínez Pintos y sus hijas Alcira y Adela Martins Fagundes o Martínez Fagundes pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 723.60 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.

Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

19

Resolución. Se declara pensionista a doña María del Luján López de González

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 274|938.

Resultando de los informes producidos que la señora María del Luján López de González, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del jubilado civil don Fausto M. González,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar que la expresada señora María del Luján López de González, pensionista civil, tiene derecho a una asignación de $ 367.47 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

20
Resolución. Se declara pensionista a doña Jova Centurión de Launy

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4106|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Jova Centurión de Launy, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 41 de lay 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex empleado de la Intendencia Municipal de Montevideo, don Carlos Launy,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Jova Centurión de Launy, pensionista civil con derecho a una asignación de pesos 344.71 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

21
Resolución. Se declara pensionista a doña Saturnina Pinto de Montero e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 2206|936.

Resultando de los informes producidos que la señora Saturnina Pinto de Montero y su hija María Angélica Montero, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex jubilado civil don Melitón Montero Acosta,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Saturnina Pinto de Montero, y su hija María Angélica Montero, pensionistas civiles con derecho a una asignación de $ 231.27 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

22
Resolución. Se declara pensionista a doña Leopoldina Bentancur de Tejera e hijos

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4107|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Leopoldina Bentancur de Tejera y sus hijos Blanca Olga, María Elza y Juan Carlos Tejera, se hallan comprendidos en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley número 7818 de 6 de Febrero de 1925 en su calidad de viuda e hijos, respectivamente, del ex jubilado civil, don Juan Tejera,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a los expresados señora Leopolda Bentancur de Tejera y sus hijos Blanca Olga, María Elza y Juan Carlos Tejera, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 136.01 anuales, sujeta a los descuentos legales la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

23
Resolución. Se declara pensionista a doña Gualberta Betermina Giordán de Fernández e hijas

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4096|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Gualberta Betermina Giordán de Fernández y sus hijas Blanca Hilda, Aída Nelly y Clotilde Fernández, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, como viuda e hijas del ex empleado de la Intendencia Municipal de Soriano don Eugenio Rosario Fernández,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Gualberta Betermina Giordán de Fernández y sus hijas Blanca Hilda, Aída Nelly y Clotilde Fernández, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

24
Resolución. Se declara pensionista a doña Honorata Lacerda de Vázquez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4102|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Honorata Lacerda de Vázquez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 63, 41 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda del ex peón guardapuente del Ministerio de Obras Públicas, don Angel Vázquez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Honorata Lacerda Vázquez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

25
Resolución. Se declara pensionista a doña Josefa Lembo de Anunzziata e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 2259|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Josefa Lembo de Anunzziata y su hija Rosa Anunzziata, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil, don Rafael Anunzziata,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Josefa Lembo de Anunzziata y su hija Rosa Anunzziata, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— TERRA. — EDUARDDO VICTOR HAEDO.

26
Resolución. Se declara pensionista a doña Narcisa Eusebia González de Pérez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4105|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Narcisa Eusebia González de Pérez, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de

6 de Febrero de 1925, como viuda del ex jornalero del Frigorífico Nacional, don Basilio Pérez,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señora Narcisa Eusebia González de Pérez, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

27

Resolución. Se declara pensionista a doña Sélica Di Pasca de Flores e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4098|937.

Resultando de los informes producidos que la señora Sélica Di Pasca de Flores y su hija María Julia Flores, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija del ex empleado del Archivo General de la Nación, don Sabino Flores.
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Sélica Di Pasca de Flores y su hija María Julia de Flores, pensionistas civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO

28

Resolución. Se declara pensionista a doña Rosa Lorenzoni de Alliot e hija

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 3558|935.

Resultando de los informes producidos que la señora Rosa Lorenzoni de Alliot y su hija Olga María Alliot, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de viuda e hija, respectivamente, del ex jubilado civil, don Francisco Alliot,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señora Rosa Lorenzoni de Alliot y su hija Olga María Alliot, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 495.38 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

29

Resolución. Se declara copartícipe de una pensión a la señorita Lucrecia Ascención Vigo

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4099|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Lucrecia Ascención Vigo, se halla comprendida en lo dispuesto por el artículo 30 de la ley número 2910 de 14 de Octubre de 1904 y en su calidad de hija del ex empleado de la Cámara de Representantes, don Ramón Vigo Maeso,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Lucrecia Ascención Vibo, copartícipe de la pensión causada por su padre don Ramón Vigo Maeso y que fué otorgada a favor de su señora madre doña Matilde Baco de Vigo Maeso y reformada por S|D. de 17 de Marzo de 1926, con derecho a una asignación de $ 1.069.41 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

30

Resolución. Se declara pensionista a la señorita Julia Gau.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4100|937.

Resultando de los informes producidos que la señorita Julia Gau, se halla comprendida en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 del 6 de Febrero de 1925, como hija del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Rivera, don Santiago Gau,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a la expresada señorita Julia Gau, pensionista civil, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA .— EDUARDO VICTOR HAEDO.

31

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Josefa y Amanda Hermenegilda Muniz Martínez

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4104|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Josefa y Amanda Hermenegilda Muniz Martínez, se hallan comprendidas en lo dispuesto por los artículos 41 y 31 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas del ex guardia civil de la Jefatura de Policía de Lavalleja, don Fortunato Muniz,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Josefa y Amanda Hermenegilda Muniz Martínez, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 120.00 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles, debiendo presentar el tutor de la menor el testimonio expedido por la Actuaría del Juzgado de 1.a Instancia de Lavalleja, que lo acredite en el carácter que inviste.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos. — TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

32

Resolución. Se declaran pensionistas a las señoritas Zulema Rosa y Rosa Blanca D'Acosta

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, Enero 14 de 1938.—Número 4101|937.

Resultando de los informes producidos que las señoritas Zulema Rosa y Rosa Blanca D'Acosta, se hallan comprendidas en lo dispuesto por el artículo 41 de la ley 7818, de 6 de Febrero de 1925, en su calidad de hijas legítimas del ex Actuario del Juzgado Letrado Correccional de Montevideo, don Diógenes D'Acosta,
El Presidente de la República

RESUELVE:

Declarar a las expresadas señoritas Zulema Rosa y Rosa Blanca D'Acosta, pensionistas civiles, con derecho a una asignación de $ 1.217.47 anuales, sujeta a los descuentos legales, la que será atendida por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles.
Publíquese y pase a la mencionada Caja a sus efectos.— —TERRA. — EDUARDO VICTOR HAEDO.

PAPEL SELLADO

De acuerdo con el artículo 34 de la ley, en cada página de papel sellado no podrán escribirse más de 25 líneas, respetándose el margen en ella señalado, y no podrán entrar por regla general más de 45 letras en cada línea.

TOMO 130 — Montevideo, Sábado 26 de Febrero de 1938 — Núm. 9451

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días	"	2.00
C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días	"	5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso	"	1.00
D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días	"	7.00
Por cada centímetro de exceso	"	1.20
E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.		
F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos)	"	0.20
Por los días que excedan de 20	"	0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado).

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

OFICINA NACIONAL ELECTORAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por primera vez para el blanqueo, pintura y reparaciones en el local de esta Oficina, de acuerdo con las condiciones establecidas en el pliego que los interesados pueden retirar en Secretaría, de las 8 a las 12 horas.

Las propuestas serán abiertas el día 5 de Marzo de 1938 a las 10 horas, en presencia de los señores Director, Subdirector y Secretario de la Oficina Nacional Electoral, de los interesados que concurran al acto y por ante el señor Director de Secciones de la Secretaría de la Corte Electoral. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.25-1468-v.mz.5.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 13
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 13 para adquirir avena laminada, azúcar, completo Puritas y queso duro, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta ciudad, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 8 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.24-1429-v.mz.4.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 26
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 26 para adquirir vaqueta imitación ciervo, cueros caronas, charol rojo, hebillas arrolo de 32 y 20 mm., cemento, hilos color naranjo y ovillos hilo cáñamo blanco de 6 y 3 hebras, con destino a la Sección Talleres, para la confección de yabraes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 9 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.24-1438-v.mz.9.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 27
Primer llamado

Llámase a licitación pública número 27 para adquirir 100 cajones de aceite de oliva, con destino a la Dirección de Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 7 y 45 a las 12 y 15 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 3 de Marzo de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Febrero 19 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.24-1430-v.mz.3.

SANIDAD MILITAR
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública y por el término de diez días a contar desde la fecha, para proveer a esta Sanidad Militar de efectos odontológicos para la instalación de una clínica, en un todo de acuerdo con lo que establece el respectivo pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en esta Secretaría, avenida 8 de Octubre esquina Moreno, todos los días hábiles desde la hora 8 hasta las 12.

Las propuestas, extendidas en papel sellado de cincuenta centésimos y en sobre cerrado y lacrado, se recibirán y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, en el salón de la Sanidad Militar, el día 4 de Marzo entrante a la hora 9. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mayor Antonio Ginori.

(Cuenta corriente) Feb.23-1400-v.mz.4.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 34
Calefacción central, agua caliente y horno incinerador de residuos
Transferencia de fecha

El Banco de Seguros del Estado comunica a los interesados que ha resuelto transferir para el 14 de Marzo del corriente año, a las 10 horas, la apertura de las propuestas para la provisión e instalación del sistema completo de calefacción central, agua caliente y horno de incineración de residuos para el edificio de renta en construcción, sito en la avenida Agraciada y calle Mercedes, y que había sido fijada para el día 21 de Febrero de 1938. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.19-1289-v.mz.4.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
CONSTRUCCION DE UN PLANO INCLINADO PARA HIDROAVIONES

Llámase a licitación pública para la construcción de un plano inclinado para hidroaviones, de acuerdo con el pliego de condiciones y planos que podrán ser retirados en la Secretaría, 25 de Agosto y Juan Carlos Gómez, todos los días hábiles de 8 a 12 al precio de dos pesos cada juego.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley se recibirán hasta el día 3 de Marzo de 1938 a la hora diez, en cuya oportunidad se abrirán en presencia de los interesados asistentes al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Feb.21-1320-v.mz.3.

DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES
AVISO AL PUBLICO

Se pone en conocimiento del comercio y del público en general que de acuerdo con lo que determina el artículo 31 del reglamento del Telégrafo Nacional, se procederá, después de los treinta días, a partir del presente aviso, a la extinción del archivo telegráfico correspondiente al año 1935, en virtud de haber expirado el plazo establecido para su conservación.

De igual forma se procederá, de conformidad con lo dispuesto por la Convención de Telecomunicaciones de Madrid, del año 1932, a la extinción de los archivos de radiotelegramas y anexos de la Estación "Cerrito" y Sección Telégrafo de la División de los Servicios de Radiocomunicaciones, correspondientes al año 1932. — El Secretario General, Capitán Adolfo H. Sena.

(Cuenta corriente) Feb.24-1435-v.mz.9.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
SECCION AR[illegible]RA ESCOLAR
Licitación

Llámase a licitació[illegible] cons-trucción de local destinado a la escuela que se instalará en el paraje denominado "El León" octava secció[illegible] de Maldonado, de acuerdo con los recaudos que se hallan a disposición de los [illegible]ados en la Inspección Departamental de Enseñanza Primaria de Maldonado y en la Sección Arquitectura Escolar, Uruguay 780, donde los interesados podrán obtenerlos luego de abonar la suma de $ 2.50 en la Tesorería.

Las propuestas serán abiertas y leídas en presencia de los interesados en la Secretaría, Soriano 1045, el día 8 de Marzo a las 17 horas.

No se admitirán [illegible] no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 3.o del pliego de condiciones particulares.

El Consejo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas.

Para ser válido el acto de la apertura de

las propuestas deben presentarse, por lo menos, tres. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Luis Varela Acevedo. Secretario General.

(Cuenta corriente) Feb.12-1020-v.mz.7.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio esquina Sierra (tercer piso).

Las propuestas se entregarán en la citada Oficina: el día 26 de Febrero a la hora 9, muebles. Marzo 7, a la hora 10 y 40, aparato Rayos X; 10 y 50. heladera eléctrica (segundo llamado). Abril 18 a la hora 14. 4 lavadoras y 1 centrífuga; 14 y 20, máquinas de sumar y escribir. — Montevideo, Febrero 21 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.25-1467-v.mz.3.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

SERVICIO OFICIAL DE DISTRIBUCION DE SEMILLAS

Llamado a licitación

El Servicio Oficial de Distribución de Semillas llama a licitación para la venta de 140.000 kilogramos, aproximadamente, de trigo de pan que se encuentran depositados en el Granero Oficial de Solís de Mataojo y 23.000 kilos de trigo y 18.000 kilos de lino depositados en el Granero Oficial de Drabble, de acuerdo con el pliego de condiciones que está a disposición de los interesados en las oficinas de este Servicio, calle Buenos Aires esquina Ituzaingó.

Las propuestas deben ser presentadas en las oficinas del Servicio Oficial de Distribución de Semillas hasta el viernes 4 de Marzo a las diez horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.25-1469-v.mz.4.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de cartulina y papel pluma a estos Institutos, según memorias y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri 306. el día 3 de Marzo a las 15 horas. — Montevideo Febrero de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.22-1357-v.mz.3.

COMISION HONORARIA DEL EDIFICIO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

ESTRUCTURA DE HORMIGON ARMADO Y OBRAS ANEXAS

Llámase a licitación pública para la ejecución de la estructura de hormigón armado y obras anexas para el edificio destinado a sede de la Facultad de Ingeniería de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que los interesados podrán retirar en la Secretaría. calle Cerrito 73. todos los días hábiles de la hora 10 a las 12

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede de la Comisión Cerrito 73 el día 2 de Marzo a las 10 horas

Precio del ejemplar de pliegos y planos $ 100.00 (cien pesos) — Montevideo Enero 25 de 1938 — La Comisión.

(Cuenta corriente) En.29-623-v.mz.2

U. T. E.

LICITACION N.o 791

Herramientas varias

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 24 de Mayo a las 16 horas, para proveerse de 120 sierras para metal. 25 cintas de acero. 69 cintas para medir 444 destornilladores 48. espátulas. 100 faroles. 40 tubos. 48 Primus soldar, 30 juegos alfabetos y números acero, 522 llaves inglesas, para caños. y francesas, 400 mangos de palas, 324 martillos, 136 niveles. 24 micrómetros 180 palas de punta 156 pinzas. 96 serruchos. 12 sopladores, 60 tijeras. 138 tornos y 100 plomadas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán ertirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1 00. — Montevideo. Febrero 21 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.25-1475-v.ab.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 779

Convertidor para soldadura eléctrica

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Abril a las 16 horas para proveerse de un convertidor para soldadura eléctrica de 50 - 300 amperes. aproximadamente para 220 Volts corriente A. trifásica. de acuerdo con las condiciones establecidas. en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.19-1294-v.mz.28.

U. T. E.

LICITACION N.o 788

Motores mochila

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 27 de Abril a las 16 horas, para proveerse de dos motores mochila de combustión interna, de peso máximo de 15 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.23-1403-v.mz.31.

U. T. E.

LICITACION N.o 785

Soportes de hierro metalizado para aisladores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 26 de Abril a las 16 horas para proveerse de 20.000 soportes o pernos de hierro metalizado con zinc para aisladores forma campana, de 150 mm. de largo, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Febrero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.22-v.1363-v.mz.30

U. T. E.

LICITACION N.o 780

Chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 21 de Abril a las 16 horas para proveerse de 29 chassis de camión. sin cabina. tipo liviano para una carga útil de 1.000 a 2.000 kilogramos. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 14 de 1938. — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.17-1207-v.mz.25.

U. T. E.

LICITACION N.o 770

Contadores eléctricos de corriente continua

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama licitación hasta el próximo 19 de Abril a las 16 horas para proveerse de contadores eléctricos para 230 volts corriente continua 500 de 5 Amp. 150 de 10 Amp. 10 de 50 Amp y 5 de 100 Amp.. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Febrero 9 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb 14-1099-v.mz.22.

U. T. E.

LICITACION N.o 769

Interruptores y conmutadores

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Abril a las 16 horas para proveerse de 22 600 interruptores diversos para 5. 10 y 15 Amp 250 Volts. y 12 conmutadores a palanca para 200. 300 y 500 Amp. 500 Volts. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrn retirar de la Proveeduría General Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Febrero 7 de 1938 — La Gerencia General

(Cuenta corriente) Feb.10-955-v.mz.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 727

Hierro redondo

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Marzo a las 10 horas para proveerse de 43 500 barras de hierro redondo para construcciones y otros trabajos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Diciembre 6 de 1937 — La Gerencia General

(Cuenta corriente Dic.10-12350-v feb.26

U. T. E.

LICITACION N.o 775

Materiales eléctricos varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Abril a las 16 horas. para proveerse de 43.500 aisladores de porcelana blanca, 4.200 bases tomacorrientes bipolares, 1.720 clavijas bipolares, 1.500 portalámparas Goliath. 1000 kilogramos de papel asfaltado. 32.000 tapones fusibles, 400 transformadores timbre 7.000 metros tubo "Bergmann". 1.500 metros tubo de caoutchouc vulcanizado, 210 uniones de hierro y 1.300 reductores de rosca, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.15-1140-v.mz.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 759

Materiales varios de cobre y latón

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 16 horas, para proveerse de 325 caños. 60 barras y 100 chapas de cobre. 155 kilos de arandelas. 150 barras. 275 chapas y 16.000 tuercas de latón, en diferentes medidas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962. todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 29 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.3-727-v.mz.11.

U. T. E.

LICITACION N.o 767

Dos montacargas

La Adinistración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 7 de Abril a las 16 horas para proveerse de un montacargas para 1.000 kilogramos y un montacargas para 150 kilogramos. para el edificio del Laboratorio. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.50. — Montevideo. Febrero 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.9-933-v.mz.17.

U. T. E.

LICITACION N.o 762

Caños y accesorios de hierro galvanizado

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 4 de Abril a las 17 horas. para proveerse de 4 600 metros de caños. 250 bujes. 72 bridas. 992 codos, 1.207 coplas 361 curvas 1 300 roscas 12 tapas 910 tapones 950 tees y 1 135 uniones. de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo. Febrero 2 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.5-815-v.mz.14.

U. T. E.

LICITACION N.o 752

Contadores eléctricos monofásicos y trifásicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 19 de Marzo a las 10 horas, para proveerse de 20 000 contadores eléctricos monofásicos y 1 000 contadores eléctricos trifásicos de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General" Mercedes 962 todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 2.00 — Montevideo Enero 20 de 1938 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.24-519-v.feb.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 757

Equipos para subestaciones de tranformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama hasta el próximo 1.o de Abril a las 16 horas, para proveerse de 15 equipos para subestaciones de transformación tipo interior, para C. A. de 50 ciclos. 6000/200 volts, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General. Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar. $ 3.00. — Montevideo Enero de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.31-654-v.mz.8.

U. T. E.

LICITACION N.o 753

Papeles. cartulinas. cartón y tela de encuadernar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación para el próximo 25 de

Abril a las 16 horas, para proveerse de 3.500 resmas de papeles, 600 resmas de cartulinas, 7.000 kilogramos de cartón paja y 1.500 metros telas de encuadernar en diferentes calidades, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Enero 22 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En.27-583-v.mz.4.

U. T. E.

LICITACION N.o 747

Materiales varios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 16 horas para proveerse de 3.000 metros de arpillera, 500 tarros barniz 'Carriage' 250 kilos betún de Judea, 1.000 kilos cola carpintero, 180 esponjas, 200 gamuzas 250 kilos goma laca, 500 kilos grafito en polvo, 4.000 kilos grasa mineral, 500 kilos litargirio, 8.000 hojas papel de lija y 22.000 hojas tela esmeril, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas)

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Enero 17 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) En 25-538-v.mz.2.

U. T. E.

LICITACION N.o 765

Alambre de hierro galvanizado y negro

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 18 de Abril a las 17 horas, para proveerse de 21.000 kilogramos de alambre de hierro galvanizado y 32.000 kilogramos de alambre de hierro negro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos de condiciones que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 7 y 30 a 12 y 15 (sábados de 7 y 30 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Feb.8-883-v.mz.16.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 500

Llámase a licitación pública para la compra de 50.000 botellas color caramelo de un litro de capacidad.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 10 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.25-1465-v.mz.4.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 449

Llámase a licitación pública para la compra de cuatro llenadores automáticos para tambores de 200 litros.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 24 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.25-1466-v.mz.10.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 499

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón en la refinería de petróleo de "La Teja"

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 8 de Marzo de 1938 a las 10 horas — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1361-v.feb.26.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION PUBLICA N.o 379

Llámase a licitación pública para la compra de un buque - tanque para el transporte de petróleo crudo a granel, con capacidad para 9.000 toneladas o alternativamente 11.000 toneladas métricas de petróleo como mínimo y con una bodega de 400 metros cúbicos para el transporte de carga seca.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo número 417

La apertura de las propuestas se efectuará en la sede del Directorio, calle 25 de Mayo número 409, el día 22 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.24-1433-v.mz.9.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 498

Llámase a licitación pública para la compra de un tacho de cobre de 100 litros de capacidad, con calentamiento a vapor.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 25 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.22-1362-v.mz.7.

A. N. C. A. P.

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION N.o 458

Llámase a licitación pública para la compra y alternativamente la compra y montaje de un aparato continuo para destilar orujos.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 30 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo Febrero 16 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.18-1255-v.mz.3.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 497

Llámase a licitación pública para la construcción de un galpón destinado a central de incendios en la Planta de Combustibles de la A. N. C. A. P. en Paysandú.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417 el día 5 de Marzo de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. J La Gerencia.

(Cuenta corriente) Feb.16-1201-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

MARIA E. LAPIQUE DE CAFFERA, uruguaya, labores, domiciliada en la calle Colonia 1916, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística de la pieza musical titulada "Viví Soñando" (tango canción), de la cual declara ser autora, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponde (música y letra). — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.24-1414-v.feb.26.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS TRAVIESO, abogado, uruguayo, domiciliado en la avenida 8 de Octubre 2615, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título del periódico "La Nación", del cual declara ser Director, y que aparece editado en esta Capital desde el día 2 de Octubre de 1937, habiendo depositado los números correspondientes en esta oficina, a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.24-1423-v.feb.26.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31092

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Moisés Klestorny, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"ODESSA"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1367-v.mz.12.

ACTA N.o 30814

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"RIAM"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1045-v.mz.3.

ACTA N.o 31079

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MANDECAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1327-v.mz.11.

ACTA N.o 31077

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

SOLA

para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1329-v.mz.11.

ACTA N.o 31046

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio e nesta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb 12-1029-v.mz.3.

ACTA N.o 31052

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget B. A. Hjorth y Co.", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado la renovación de la marca

"PRIMUS"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.10-958-v.feb.26.

ACTA N.o 31082

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Société des Usines Chimiques Rhone - Poulenc", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

"ORTEDRINE"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1333-v.mz.12.

ACTA N.o 31088

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la firma "Clavijo y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



"JOCKEY CLUB" (ETIQUETA)

para distinguir artículos de las clases 1.a y 2.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1313-v.mz.22.

ACTA N.o 31078

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.21-1326-v.mz.11.

ACTA N.o 31089

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Martínez Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"CITY"

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1312-v.mz.12.

ACTA N.o 31085

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Partland, S. A., con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"ARTIGAS"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1347-v.mz.12.

ACTA N.o 31033

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1033-v.mz.3.

ACTA N.o 31014

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1034-v.mz.3.

ACTA N.o 31035

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1035-v.mz.3.

ACTA N.o 30745

Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Con esta fecha los señores Homar y Compañía, de Montevideo (Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"TROUVILLE"

para distinguir artículos de la clase 1.a (panadería y confitería). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1009-v.mz.3.

ACTA N.o 30634

Montevideo, Noviembre 4 de 1937. — Con esta fecha R. Dubourg, por Bergstein y Schutz, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FREDOVIA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 F[illegible]-1011-v.mz.3.

ACTA N.o 30761

Montevideo, Diciembre 6 de 1937. — Con esta fecha los señores Oribe y Berlanga, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"IRIS"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1012-v.mz.3.

ACTA N.o 30794

Montevideo, Diciembre 13 de 1937. — Con esta fecha los señores P. Carvalho y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

"YGUASSU"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1013-v.mz.3.

ACTA N.o 30764

Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Con esta fecha el señor Santiago Elena, de Montevideo (Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"OKEY"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 [illegible]-1014-v.mz.3.

ACTA N.o 30812

Montevideo, Diciembre 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg apoderado de Mario M. Dorrego, de Minas (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"AREQUITA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1010-v.mz.3.

ACTA N.o 30687

Montevideo, Noviembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Raúl de Malherbe Christophersen, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"BANTAM"

para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1258-v.mz.9.

ACTA N.o 31059

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Comercial, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PIOGENIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1259-v.mz.9.

ACTA N.o 31070

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"LUISA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1261-v.mz.9.

ACTA N.o 31065

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Julio A. Barbieri, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca



par adistinguir artículos de las clases 7.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18 1260-v.mz.9.

ACTA N.o 31071

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Augusto Nery, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

"PANDO"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1262-v.mz.9.

ACTA N.o 30815

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VINDEX"

para distinguir artículos de la clase 8.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1225-v.mz.9.

ACTA N.o 30817

Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PIRO - LITO"

para distinguir artículos de la clase 8.a (ladrillos y baldosas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1226-v.mz.9.

ACTA N.o 31067

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Guzmán Cardozo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

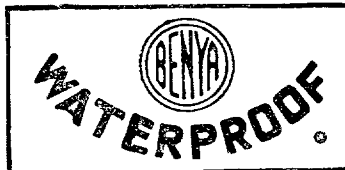
"RASUROL"

para distinguir artículos de la clase 10.a (cremas, pastas, pomadas y jabones para afeitar y demás artículos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.18-1227-v.mz.9.

ACTA N.o 30803

Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, por Benhayon y Yavarone, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca "BENYA" (ETIQUETA)



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1006-v.mz.3.

ACTA N.o 31037

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1037-v.mz.8.

ACTA N.o 31062

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Juan F. Decarlini, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

EL REGALO GAUCHO



BOMBILLA GUITARRA

para distinguir artículos de la clase 18.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1133-v.mz.7.

ACTA N.o 31066

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sus y Harari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



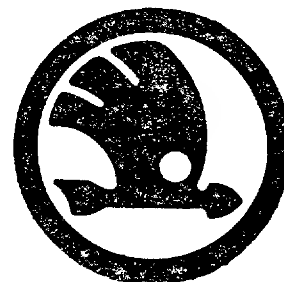
LA·FORTUNA

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.17-1208-v.mz.8.

ACTA N.o 31039

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

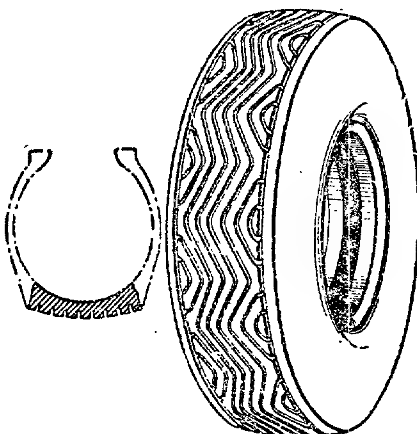
$7.00 Feb.17-1039-v.mz.8.

ACTA N.o 31050
Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Tootal Broadhurst Lee Co, Limited, con domicilio en la ciudad de Manchester (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

ZAMPA

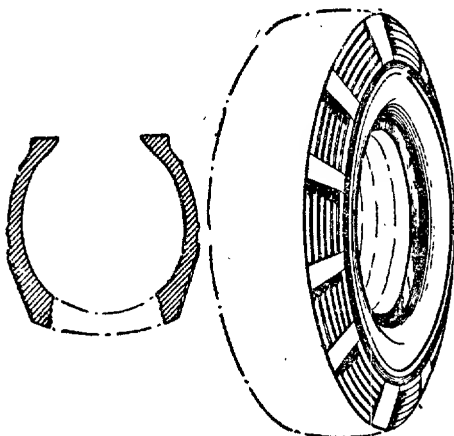
para distinguir artículos de la clase 4.a (telas de algodón en piezas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-972-v.mz.2.

ACTA N.o 31076
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (toda clase de llantas y cubiertas para vehículos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1324-v.mz.11.

ACTA N.o 31075
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Fábrica Uruguaya de Neumáticos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (llantas y cubiertas para toda clase de rodados). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1323-v.mz.11.

ACTA N.o 30779
Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, por la firma "Balandra, Mesa y Compañía", de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"ADAM' ACTUALITES"

para distinguir artículos de la clase 6.a (artículos para hombres en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1008-v.mz.3.

ACTA N.o 31073
Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ELDORADO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 3.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1299-v.mz.10.

ACTA N.o 31056
Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco B. Helguera, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca

"LA AMAZONA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1028-v.mz.3.

ACTA N.o 31064
Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Bernabé Biosca, con domicilio en Alicante (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb17-1209-v.mz.8.

ACTA N.o 31051
Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"JIDER"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.11-973-v.mz.2.

ACTA N.o 30816
Montevideo, Diciembre 16 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "La Cerámica del Plata, S. A.", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"CRISOL"

para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1044-v.mz.3.

ACTA N.o 31031
Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia) han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.12-1031-v.mz.3.

ACTA N 31054
Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Hugo C. Lupinacci, con domicilio en esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

"ORION"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb 12-1026-v.mz.3.

ACTA N.o 31072
Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía Primus del Uruguay, Sociedad Anónima" de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"JABON PRIMUS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.19-1298-v.mz.10.

ACTA N.o 31080
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Irastorza, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.21-1328-v.mz.11.

ACTA N.o 30849
Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Con esta fecha les señor Moisés Sluvis, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"HAMAN"

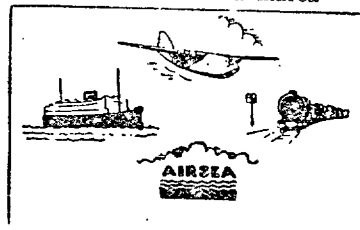
para distinguir artículos de la clase 11.a (máquinas de coser). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.25-1314-v.mz.16.

ACTA N.o 31093
Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha Germaine P. de Arias, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GERMAINARRY'S"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1351-v.mz.12.

ACTA N.o 31081
Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Anglo-International Producers Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (medicinas para uso humano para el tratamiento de indisposición o mareo de aire, mar y ferrocarril) — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1325-v.mz.12.

ACTA N.o 31084
Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Uruguaya de Cemento Portland, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado la renovación de la marca

INCOR

para distinguir artículos de la clase 8.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.22-1346-v.mz.22.

ACTA N.o 31095
Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha María Courtelo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"WELCOME"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1385-v.mz.14.

ACTA N.o 31086
Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Salinera Española Ballester y Molina, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



CIBELES

para distinguir ... clase 1.a (aceites comestibles, sales, vinagres y condimentos en general). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Feb.23-1382-v.mz.14.

ACTA N.o 30925

Montevideo, Enero 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Francisco Silva, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"GLADYS"

para distinguir artículos de la clase 15.a (gomas para borrar en todas sus formas y naturaleza). — Alberto V. Canessa. Director.

$7.00 Feb.12-1007-v.mz.3.

ACTA N.o 31058

Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Crovara, Arrellaga y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

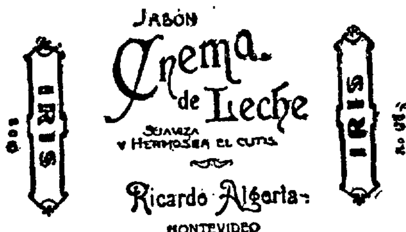


para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.1?-1041-v.mz.3.

ACTA N.o 31045

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Ricardo Algorta", de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (jabones). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1102-v.mz.7.

ACTA N.o 31061

Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José María Machado, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"FLOR DE PEKIN"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1150-v.mz.7.

ACTA N.o 31060

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"Ka Di Co"

para distinguir artículos de la clase 4.a (cepillos para dientes, en todas sus formas, clases y naturaleza). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1121-v.mz.7.

ACTA N.o 31055

Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo han solicitado el registro de la marca

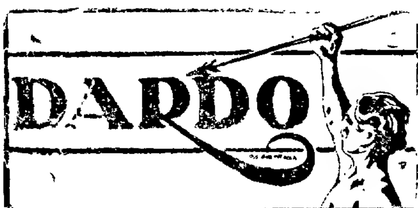
"GEREN DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1058-v.mz.7.

ACTA N.o 31053

Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Torrens, Nogara y Salvadores, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a (calzados de toda clase). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.16-1101-v.mz.7.

ACTA N.o 31038

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1038-v.mz.10.

ACTA N.o 31040

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1040-v.mz.10.

ACTA N.o 31036

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen, con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia), han solicitado el registro de la marca



para [illegible] de la clase 8a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.19-1036-v.mz.10.

ACTA N.o 31032

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Anónima antes Establecimientos Skoda en Plzen con domicilio en la ciudad de Praga (Checoeslovaquia) han solicitado el registro de la marca

ŠKODA

para distinguir artículos de la clase 11.a (según detalle) — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1032-v mz.3.

ACTA N.o 31057

Montevideo Febrero 9 de 1938. — Con esta fecha la razón social Pedro Larghero de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca

LA MADRILEÑA

para distinguir artículos de las clases 4.a 5.a y 19.a. — Alberto V Canessa, Director.

$7.00 Feb.12-1027-v.mz.3.

ACTA N.o 31097

Montevideo, Febrero 21 de 1998. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Manuel Gaggero, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GRIMONT"

para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1454-v.mz.16.

ACTA N.o 31099

Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por el señor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANGONAL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1437-v.mz.16.

ACTA N.o 31069

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, Sociedad Anónima", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NECTAR"

para distinguir jugo de tomates y frutas, mezclado o no con azúcar y agua para bebidas, con o sin alcohol (clases 2.a y 9.a), excepto vinos, ginebras y aguas gaseosas. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1438-v.mz.16.

ACTA N.o 31090

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Fabrique de Produits Chimiques ci-devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado el registro de la marca

"RAPHABIL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1440-v.mz.16.

ACTA N.o 30466

Montevideo, Setiembre 27 de 1937. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

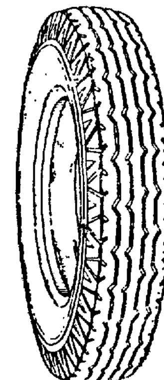


para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1441-v.mz.16.

ACTA N.o 30465

Montevideo, Setiembre 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Firestone de la Argentina, S. A. Industrial y Comercial", de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1442-v.mz.16.

ACTA N.o 31083

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Productos Alms, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

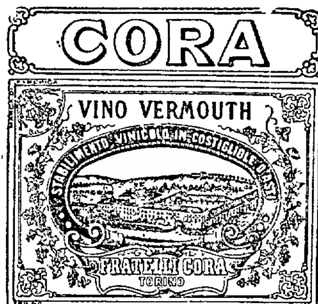
"SABACURA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.22-1342-v.mz.12.

ACTA N.o 31074

Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "G. y E. Fratelli Cora", de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (vino vermouth). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1439-v.mz.16.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 695

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha la Cooperativa Nacional de Productores de Leche ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Desecación y pulverización por vacío y baja temperatura de leches y productos lácteos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.23-1389-v.mz.19.

ACTA N.o 4706

Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Srta. Silvia Colla y el señor Mauro Herlitzka, de Turín (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento para excitar la formación de las raíces y la actividad de los meristemas secundarios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.22-1366-v.mz.18.

ACTA N.o 4704

Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Argon, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un trompolín, nuevo juguete para niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.19-1300-v.mz.16.

ACTA N.o 4701

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha los Sres. Juan Vicente Galvez Gonzales y Dionisio Zurbano y Arrieta, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Inyector de arena, limpieza de materiales en general, fachadas y revoques de imitación arenisca, techos de tejas, pizarras, celosía de hierro y todo lo que se relacione con la construcción", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-1109-v.mz.11.

ACTA N.o 4703

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor José Furquet, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Cámara neumática para llantas de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.15-1104-v.mz.11.

ACTA N.o 4700

Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Ernest Stevens y Ernest Stevens Limited, con domicilio en Woods Lane, Cradley Heath, condado de Stafford, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en recipientes de metal esmaltado para calentar y cocer", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.11-974-v.mz.8.

ACTA N.o 4697

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Sventurati, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato descargador de líquidos a medidas exactas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-867-v.mz.4.

ACTA N.o 4699

Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Carlos Butty, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva máquina para la fabricación de envases", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.8-899-v.mz.4.

ACTA N.o 4696

Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Obdulio García, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Base para aparatos calentadores del tipo "Primus" y similares", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.5-813-v.mz.2.

ACTA N.o 693

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores P. Delbene y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de nitro celulosa en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena al presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director.

$5.00 Feb.5-809-v.mz.2.

ACTA N.o 4702

Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco apoderado del señor Antonio Ferretti, de Milán (Italia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento de fabricación de fibras textiles artificiales a base de caseína y de fibras mixtas de caseína y celulosa", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont Secretario.

$8.00 Feb.15-1103-v.mz.11.

ACTA N.o 4694

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Luis Augusto Carreira Payne, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un portasenos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.4-786-v.feb.26.

ACTA N.o 4695

Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor José Prado Fafian, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina destinada a la limpieza y arrolle de tendidos para panaderías", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.

$8.00 Feb.4-764-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Aviso

Se avisa a los interesados en el arrendamiento de las viviendas que componen los barrios obreros ubicados en avenida Carlos María Ramírez y camino de las Tropas, camino Cibils y prolongación calle Holanda, ambos en la villa del Cerro, y proximidades del parque César Díaz (Maroñas), que, a los efectos del sorteo dispuesto por el artículo 11 de la ley de 19 de Noviembre de 1937, se halla abierto en la Secretaría del mencionado Instituto Nacional de Viviendas Económicas el registro de incripciones, venciendo el plazo establecido al efecto el día 18 de Marzo del año en curso.

Los interesados que quieran informarse de las condiciones exigidas podrán concurrir a las oficinas del Instituto, calle Paysandú número 882, de 8 a 12 horas, donde se les suministrará las instrucciones pertinentes. — La Secretaría.

(Cuenta corriente) Feb.23-1397-v.mz.8.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reformas en la comisaría 11.a rural de "Zapicán" (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 7.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Marzo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1291-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio de la escuela rural número 15, de Sauce (Departamento de San José), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de San José y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 2.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 15 de Marzo a las 17 horas, en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.23-1399-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación en el edificio escuela de primer grado número 68, de Dolores (Departamento de Soriano), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Inspección Departamental de Escuelas de Soriano y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 10.00 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 14 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.19-1293-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de ampliación y conservación a realizarse en el edificio que ocupa la Receptoría del Chuy (Departamento de Rocha), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Rocha y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 4.30 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre

cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 17 horas en las Secretaría de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.21-1322-v.mz.3.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda vez para las obras de construcción de la casa de la Directora de la escuela de primer grado número 142, de Montevideo, de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 6.75 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 11 de Marzo a las 16 horas y en la Secretaría de la mencionada repartición.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1292-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Segundo llamado a licitación
Llámase a licitación pública por segunda segunda vez para las obras de reformas a ejecutarse en la comisaría 9.a sección urbana de Pirarajá (Departamento de Lavalleja), de estricto acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Intendencia Municipal de Lavalleja y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia los interesados solicitándolas con tres días de anticipación, luego de abonar la suma de $ 5.80 en la Tesorería General de la Nación.
Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 12 de Marzo a las 16 horas en las Secretarías de las mencionadas reparticiones.
No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.
La boleta para depositar la garantía de propuestas deberá solicitarse con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha indicada.
La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Carlos F. Bocage Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.19-1290-v.mz.2.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 373
Llámase a licitación pública por tercera vez para la construcción de una dársena para yates en el puerto de Nueva Palmira.
Pliego de condiciones a disposición de los interesados en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, todos los días hábiles durante las horas de oficina, haciéndose presente que en los metrajes de esta obra han sido suprimidos los renglones 6 y 7 de la planilla respectiva.
Apertura de propuestas el día 26 del corriente a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — A. de la Sovera. Secretario. — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — A. de la Sovera. Secretario.
(Cuenta corriente) Feb 14-1081-v.feb.26.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Tercer llamado a licitación
Llámase a licitación pública por tercera vez para la provisión e instalación de dos electrobombas de profundidad en el penal de Punta Carreta.
Las propuestas serán recibidas el día 22 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069 de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio, en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicho Instituto.
Deberán, asimismo, exhibir la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección, en las horas de oficina.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir extendidas en los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.23-1398-v.mz.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación
Llámase a licitación pública para la construcción de las obras de provisión de agua al pueblo "Nueva Helvecia"
Las propuestas serán recibidas el día 17 de Marzo próximo a las 10 y 30 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Soriano número 882.
De acuerdo con lo establecido en el artículo 11 de la ley número 9069, de 4 de Agosto de 1933, todo proponente que se presente a esta licitación deberá exhibir un certificado de la Caja de Jubilaciones de Servicios Públicos y del Comercio en el que conste que la firma está al día en los aportes patronales y obreros o que sus atrasos hállanse regularizados mediante arreglos convenidos con dicha Institución. Deberán exhibir, asimismo, la patente de giro correspondiente.
Los pliegos de condiciones, memoria descriptiva y planos correspondientes se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de esta Dirección, en las horas de oficina, previo el pago respectivo.
Se advierte a los interesados que las propuestas deberán venir acompañadas de los sellados correspondientes. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Emilio Du Pré, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1365-v.mz.4.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se llama a licitación por segunda vez para las obras de construcción de la carretera al balneario Salinas.
Pliegos de condiciones y planos en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, dentro de las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el daí 2 de Marzo a las 10 horas. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Feb.22-1364-v.mz.2.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 257 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Juan Curotti, Reinaldo Dellamele, Miguel A. Otermín, María Johnson, Vicente Massaferro, Armando Pereira, María Díaz de Casal, Miguel Caprio, un feto, Blanca Azucena Flores, un feto, Juan Ignacio Castellanos, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1416-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 437 del segundo cuerpo del cementerio Central, solicitando extraer los restos de Pedro Arricau, Alejandro Vidal, Juan R. Fernández, Carlos Cataldi, Irma Vertis, Sara Parodi de Imas, Enrique Martínez, Dolores Bouza de Lefebre, Carmen Crespo de Asiain, Plácida F. de Vallsechi, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$21.60 Feb.24-1417-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores JOSE L. DOASSANS y CAYETANO LIGUORI, propietarios del nicho número 449 del primer cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Angela Vila de Péndola, Oscar Pereira de Lima, un feto, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el tiempo señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.24-1419-v.jn.4.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor don JOSE MARIA PERELLO, propietario del nicho número 946 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando extraer los restos de Apolinario Castro, Antonio María Caramés, Agustina C. de Brusquet, Pablo Faraone, María Brin, Clorinda Otermín Martínez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.20 Feb.19-1297-v.my.31.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor JOSE CORES VIDAL, propietario del sepulcro número 773, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Valentina Elena Sicardi y los de Juan C. Acosta.
Se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — La Dirección.
$16.00 Feb.17-1195-v.my.30.

Doña MARGARITA DE LAS CASAS, heredera de los propietarios fallecidos, del nicho número 816 del Cementerio del Buceo, ha presentado solicitando un boleto duplicado de dicha sepultura.
que se consideren con derecho deduzcan la
Se hace pública esta petición para que los acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$16.00 Feb.12-1017-v.my.21.

Don VICENTE HERNANDEZ, en su calidad de nieto del señor José Hernández, propietario del nicho número 708 del Cementerio del Buceo, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura por haberse extraviado el original.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.
Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.
$18.90 En.31-659-v.my.24.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora MARIA CRABOT DE CASABO, propietaria del sepulcro 424 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer los restos de un párvulo del sexo femenino, Juan Goyeneche, Felipa L. de Arrospide y María A. E. de Goyeneche, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local: en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — La Dirección.
$16.20 Dic.14-12513-v.mz.31.

JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA
DECRETO
La Junta Departamental de Colonia, acuerda y decreta:
Artículo 1.o Autorízase a la Junta Local de Nueva Helvecia para imponer obligatoriamente la construcción de cordones y cunetas de hormigón armado en las siguientes calles:
A) Avenida del Puerto, entre la calle Nueva y camino a la Estación del Ferrocarril Central.
Art. 2.o Las obras serán ejecutadas por licitación pública. El llamado se hará por tres veces, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 6 de Febrero de 1931.
Art. 3.o Los términos para los llamados, pliegos de condiciones, garantías, etc., serán determinados y confeccionados por la Subinspección Técnica de Rosario, a quien se encomienda la dirección de las obras a ejecutar.
Art. 4.o La construcción de cordones y cunetas importa la obligación de afirmar y nivelar el espacio reservado a las veredas, cubriéndolas con una capa de balasto de diez centímetros de espesor. Los propietarios podrán colocar, si lo desean, piso de ladrillo o piedra labrada, en forma rectangular.
Art. 5.o Queda establecido para las obras comprendidas en este decreto, las siguientes medidas:
A) Para el ancho de las cunetas de hormigón armado, un metro veinte centímetros.
B) Distancia entre cordones, once metros uniformes.
C) Cordones en curva para las esquinas, cruces de calles radio cuatro metros.
Art. 6.o El pago de las obras indicadas en el artículo 1.o se hará en la siguiente forma:
A) Al contado después de la recepción provisoria.
B) En dieciocho cuotas mensuales, devengando un interés anual no mayor del siete por ciento.
Art. 7.o Los propietarios, dentro de los quince días siguientes a la notificación de sus cuentas, indicarán la forma de pago que aceptan. El silencio importa que optan por el plazo estipulado en el inciso B) del artículo anterior.
Art. 8.o Los propietarios no estarán obligados al pago de las obras mientras el contratista no presente las cuentas debidamen-

te conformadas por la Oficina Técnica y visadas por la Junta Local.

Art. 9.o Las obras licitadas de acuerdo con este decreto gravan la propiedad con un derecho real en igual forma que la contribución inmobiliaria, mientras no haya sido cubierto el valor de la cuenta correspondiente por el propietario.

Art. 10. Considerados los certificados de obras, documentos al cobro con fuerza ejecutiva, la falta de cumplimiento de los vencimientos, traerá aparejada la ejecución por parte del contratista o quien hiciera sus veces.

Art. 11. Si la topografía del suelo, el interés de los particulares o los niveles adoptados por la Oficina Técnica exigiera la construcción de obras accesorias, con caños de drenaje para dar salida a las aguas, cunetas de pasajes, etc., su costo será imputado a la obra licitada y prorrateando entre los propietarios con frente a la calle favorecida.

Art. 12. Comuníquese, publíquese e insértese en el libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a 23 de Diciembre de 1937.

Manuel T. Pérez, Presidente. — Aquiles Díaz, Secretario.

Intendencia Municipal de Colonia. — Colonia, Enero 3 de 1938. — Cúmplase, comuníquese a la Junta Local de Nueva Helvecia, a la Inspección Técnica, acúsese recibo, insértese y archívese. — ARTURO CARBAJAL, Intendente Municipal. — José María Arroyo, Secretario.

$31.50 Feb.22-1375-v.mz.7.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA

CLAUSURA DE UN TRANSITO

De acuerdo con las disposiciones del Código Rural, se hace saber al público que ante las oficinas municipales se han presentado los señores SILVEIRA y BLANCHETTI solicitando la clausura, por considerarlo innecesario por los fundamentos que exponen en los antecedentes respectivos, de un tránsito de cuatro kilómetros de extensión, que, partiendo del camino vecinal de Dos Islas conducía a predios de la sucesión Franca, Honorio Acosta, Eustaquia I. de Acosta y Abelardo de los Santos.

Dicho cierre se producirá en la 11.a sección del Departamento.

Se hace constar que si no se deduce oposición, se accederá a lo solicitado. — Minas, Enero 13 de 1938. — Octavio Albistur, Intendente Municipal. — J. Ginesta Navarro, Secretario.

$10.80 Feb.11-961-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO

PRIMER LLAMADO A LICITACION

De acuerdo con lo dispuesto por decreto de esta Intendencia, de fecha de hoy, llámase a licitación pública por primera vez hasta el día diecinueve de Marzo próximo venidero a las diez horas en punto, para la construcción del edificio de los corrales de abasto de Pan de Azúcar, en la forma y condiciones establecidas en los planos, pliego de condiciones y memoria descriptiva de dicha obra, que se encuentran de manifiesto en esta Secretaría y a disposición de los interesados todos los días hábiles desde las 8 hasta las 12.

Las propuestas deberán ser presentadas en los sellados y con llos timbres de ley y municipales correspondientes, bajo sobre cerrado y lacrado y serán abiertas en presencia de los interesados en concurrir al acto, simpre que se presenten no menos de tres en este primer llamado.

La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente a los intereses municipales o de rechazarlas todas. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1356-v.mz.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES

CIERRE DE CAMINO EN LA 6.a SECCION

Se hace saber a los interesados y al público en general que ante la Intendencia Municipal se ha presentado el señor AVELINO C. BRENA solicitando el cierre de un camino que atraviesa campos de su propiedad, sito entre Olimar Grande y Las Pavas. Dicho camino tiene una extensión de cuatro mil quinientos metros y une el camino que sale del rincón formado por el río Olimar y arroyo "Las Pavas", con el que pasa por el "Paso del Molino" y va a Cerro Chato.

A los efectos establecidos en el artículo 687 y demás concordantes del Código Rural se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ramón G. Martínez, Intendente. — Tomás B. Muniz, Secretario Interino.

$7.50 Feb.25-1451-v.mz.10.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938 a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON F. PEREYRA, de 25 años, soltero, odontólogo, argentino, domiciliado en Ciudadela 1372, y doña ELADIA ALCIRA MUGA, de 32 años, soltera, argentina, domiciliada en Ciudadela 1372.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil.

$2.00 642-v mz.1.o.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de unirse en matrimonio don JUAN GOVETRI, de 38 años, divorciado, comercio, brasileño, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña JULIA MACHADO CARDOZO, de 19 años, soltera, brasileña, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 681-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SCHMIDT, de 39 años, soltero, sastre, húngaro, domiciliado en Colón 1427, y doña JUANA GEHRI, de 35 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón 1427.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 682-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER FERNANDEZ BORDES, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Piedras 316, y doña CELIA DELMA BORDABEHERE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Piedras 316.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil.

$2.00 586-v.feb.28.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don KURT KOSTERLITZ, de 35 años, soltero, comercio, alemán, domiciliado en Misiones 1266, y doña MARIA PERESAITE, de 33 años, soltera, lituana, domiciliada en Misiones 1266.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 699-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSVALDO LUIS CAPELLINI, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Rincón 438, y doña MARTA PRUCE, de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en Rincón 438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 661-v.mz.3.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO SANTIAGO FABINI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Zabala 1286, y doña OLGA JIMENEZ RIMOLDI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Zabala 1286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 631-v.feb.28.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO ISMAEL DAVEL, de 51 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado en Andes 1342, y doña LUISA BLARDUNI, de 48 años, viuda, argentina, domiciliada en Andes 1342.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pi, Oficial del Estado Civil.

$2.00 643-v.mz.2.

5.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO SERRANO, de 30 años, soltero, escultor, español, domiciliado en Pablo de María 1119, y doña MARIA LUISA REAL, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en San José 1245.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 672-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO COMPAGNA, de 36 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Arismendi 1414, y doña ANA STIPO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1077.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 673-v.mz.4.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO FRESSOLA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1280, y doña BLANCA ELSA CABANAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Ibicuy 1129.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 674-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL CEBRO LEONE, de 29 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en La Paz 2205, y doña MAGDALENA FARACO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Durazno 1324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 675-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO GARGANICO, de 27 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ejido 1000, y doña JOAQUINA GOMEZ, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Yí 1326.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 676-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS GARCIA REGUEIRO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1088, y doña BLANCA NIEVES TRIUNFO,

de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 677-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO TINSKY, de 25 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Yí 1168, y doña AIDA DEOBYINSKY, de 18 años, soltera, polaca, domiciliada en Yí 1160.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 678-v.mz.4.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MATEOS DE LA SERNA, de 24 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 18 de Julio 1333, y doña MARIA MATILDE CARRANZA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 644-v.mz.2.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VELAZQUEZ MACHADO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 1388, y doña FANNY YOSSANA GRANDI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 1517.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 635-v.mz.1.o.

7.a Sección del Depto de Montevideo

En el Cordón y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO MOREAU de 49 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado en Maldonado 1572, y doña JUANA AURELIA CAMPISTEGUY MACCIO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Guayabo 1606.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 664-v.mz.4.

En el Cordón y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISMAEL AMBROSIO AGUIRRE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mercedes 1472, y doña ELIDA PIÑEYRO LOPEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1707.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 665-v.mz.4.

En el Cordón y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO M. GAMARRA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tacuarembó 1650, y doña LOIDA MIRTA BUZZETTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Tacuarembó 1658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 666-v.mz.4.

En el Cordón y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BENIGNO MONTIEL, de 28 años, soltero, broncero, oriental, domiciliado en Vázquez 1377, y doña ALICIA CAGNANI, de 27 años, soltera, suiza, domiciliada en Vázquez 1377.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 667-v.mz.4.

En el Cordón y el día 10 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO VICENTE ANTONIO SPINELLI, de 40 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Vázquez 1139 y doña MARIA JESUS DE LOS SANTOS, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vázquez 1139.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 613-v.feb.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALVARO J. HOFFMAN, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Figueroa 1834, y doña MARIA ANGELA LEVRATTO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Bequeló 2137.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 657-v.mz.3.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO PINO, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Madrid 1627, y doña MARIA TERESA TORTAROLO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Madrid 1623.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 658-v.mz.3.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 21 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO BALTASAR CLERICETTI, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en avenida Lezica 5885, y doña ZULMA HILDA LAREO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Lezica 5885.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 662-v.mz.3.

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO LUTYNSKI, de 28 años, soltero, comercio, polaco, domiciliado en Sanguinetti 2616, y doña ESTANISLAVA KARAVASKI, de 21 años, soltera, polaca, domiciliada en Sanguinetti 2616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 691-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TARRES, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Industria 2588, y doña JULIETA SOPEÑA, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2588.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 692-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO PERANICH, de 25 años, soltero, agricultor, yugoeslavo, domiciliado en Carrasco sin número, y doña LUCIA ESTHER ALONZO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carrasco sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 693-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALBERTO LEZAMA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. J. Rousseau 3411, y doña MARIA ALONSO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en J. J. Rousseau 3411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 694-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN STARI, de 34 años, soltero, mecánico, yugoeslavo, domiciliado en Asamblea 4101, y doña BELLA HIRSCH, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Asamblea 4101.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 695-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MACOR, de 29 años, soltero, mecánico, italiano, domiciliado en Industria 2218, y doña ELENA FABBRI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Industria 2218.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 696-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NARCISO MARCO BELLINI, de 23 años, soltero, mosaista, oriental, domiciliado en Propios 2382, y doña JUANA MARIA CRISTINA ROSA D'AMICO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Propios 2382.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 697-v.mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO CUBAS, de 39 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Irlanda 2213, y doña CELIA ARIAS ACEVEDO, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 698-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que

han [illegible] unirse en matrimonio don [illegible] REVELLO, de 27 años, solte-r[illegible], oriental, domiciliado en Larrañaga 2340, y doña ELIDA LASENDE LOPEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 2340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficiel del Estado Civil.
$2.00 636-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KURTA, de 34 años, soltero, vidriero, checoeslovaco, domiciliado en Rivera 4134, y doña KATALINA SZEPHEGYI, de 24 años, soltera, húngara, domiciliada en Rivera 4134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficiel del Estado Civil.
$2.00 637-v mz 1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR AONZO, de 26 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en 24 de Setiembre 3723, y doña CATALINA PERLA AURORA SARNIZKY de 15 años, soltera, oriental domiciliada en 24 de Setiembre 3723.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficiel del Estado Civil.
$2.00 638-v mz 1.o

11.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL EULALIO EVORA, de 31 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en el camino Maldonado 5353, y doña TOMASA EXEQUIELA MELLI, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Oyarvide 68 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 650-v.mz.3.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MODESTO MOREIRA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Manuel Calleros 27 a, y doña CLEMENCIA AYALA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Manuel Calleros 11.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 651-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SILVINO COLLOTUZZO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carpintería 60, y doña CLOTILDE AIDA BERNET, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Carpintería 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 652-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES AVELINO GOMEZ, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Chayos 4718, y doña JULIA VIANA, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Mateo Cortés 5081.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil.
$2.00 653-v.mz.3.

12.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR RODRIGUEZ, de 26 años soltero, electricista, oriental, domiciliado en Comandante Braga 2533 y doña JULIA CAMBRA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Comandante Braga 2533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 620-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber. Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS CASTILLA (hijo) de 26 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en Defensa 2572, y doña MARIA ESTHER SUAREZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 3237.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 621-v.feb.26.

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONARDO DEMORO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2959, y doña RENEE [illegible] de 1[illegible] años, soltera, oriental domiciliada en Caraguatay 2103.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 622-v.feb.26.

14.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NORMAN ARTURO FANSHAWE HARVEY, de 33 años, soltero, empleado, inglés, domiciliado en 19 de Abril 3395, y doña ANA ELENA BOXER ANAYA, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en 19 de Abril 3395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 668-v mz.4.

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO ESTRADA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gil 859 y doña MARIA SOFIA DEL PILAR CARRERA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Capurro 870.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 669-v mz.4

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ZDENEK FRK, de 39 años, soltero, empleado, checoeslovaco, domiciliado en Guaycurú 3903, y doña JUANA RICHARDT, de 37 años, divorciada, yugoeslava domiciliada en Guaycurú 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 670-v mz 4

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE JUAN ERNESTO ROSSI, de 32 años soltero, empleado, oriental, domiciliado en Francisco Gómez 941 (apartamento 5) y doña SARA BOUZAN VAZQUEZ, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Francisco Gómez 941.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 671-v.mz.4.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTOR HUGO MARTIN, de 24 años, soltero, empleado, chileno, domiciliado en Vilardebó 1414, y doña MARIA JOSEFA MUÑOZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 1414.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 623-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ROQUE POGGI, de 51 años, soltero, comerciante, argentino, domiciliado en Millán 3052, y doña MARIA CAROLINA CASTELNUOVO, de 41 años, divorciada, oriental, domiciliada en Jujuy 2729.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 624-v.feb.26.

En Montevideo y el día 15 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don [illegible] HUGHES, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 19 de Abril 3308, y doña BLANCA ESTHER [illegible]ERRA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3308.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil.
$2.00 625-v.feb.26.

15.a Sección de Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 11.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MANUEL BOUVIER, de 28 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Lavalleja 2157, y doña MARIA RITA MIEGGE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2157.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 700-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO OLIVERA, de 41 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en San Salvador 1773, y doña AMANDA IBARRA, de 41 años, viuda, oriental, domiciliada en San Salvador 1773.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil.
$2.00 663-v.mz.3.

16.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO TONIETTO, de 46 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado en Parada Nueva, y doña BLANCA ROSA MOREIRA, de 47 años, soltera, oriental, domiciliada en Parada Nueva.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 628-v.feb.28.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARREIRO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Honduras 3662, y doña MARIA DOLORES PELEGRIN, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Honduras 3662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 659-v.mz.3.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL RAMON ARAUJO, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Itacumbú 3914, y doña EMA LAGO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Itacumbú 3932.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 660-v.mz.3.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO AGUIAR CARRASCO, de 39 años, viudo, marino, oriental, domiciliado en Sarandí 122, y doña MARIA ELISA CARRASCO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 21 de Setiembre 2292.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 3.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 689-v.mz 4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO DEMARIA, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Canelones 2249, y doña ELIDA BERLINGERI, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 690-v.mz.4.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE RICARDO LARRIERA, de 27 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en [illegible] 1017, y doña NELDA HAYDEE TARDAGUILA, de 26 años, soltera, argentina, domiciliada en Bartolito Mitre 2638.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 1.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 646-v.mz.2.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SCHWARZBART, de 35 años, soltero, empleado alemán, domiciliado en T. Diago 648, y doña ELOISA DELFINA DE MELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera número 2366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 641-v.mz.1.o.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROQUE CASTRO, de 22 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Inca 2357, y doña MARIA LEONOR RUIBAL, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Inca 2357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 688-v.mz.4.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SALERTTI, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. Requena 2383, y doña ELENA DOLORES BORDONI, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en J. Requena 2383.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 654-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO QUARTINO FIGARI, de 33 años, soltero, agrónomo, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 2128, y doña DOMINGA ALICIA GARAT LARCEBEAN, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 2128.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 655-v.mz.3.

En Montevideo y el día 18 del mes de Febrero del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO HUMBERTO ORRICO, de 24 años, soltero, músico, oriental, domiciliado en Patria 2235, y doña SOFIA EUGENIA MIRALDI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Defensa 1872.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 656-v.mz.3

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORESTE RODRIGUEZ, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. Corónel 386, y doña [illegible]A VICTORIA MAZZA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 615-v.feb.26.

En Montevideo y el día 11 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROGELIO PEREIRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en B. Riquet 28, y doña ADELA MELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en B. Riquet 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 616-v.feb.26.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HORACIO ELIA COSCO, de 23 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en M. Sagasta 168, y doña MARIA RITA FACHELI, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en S. Lucía 4135.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 617-v fb 26

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS ZAMBRA, de 29 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Agraciada 3909, y doña MARIA [illegible] AGA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en M. Sagasta 93.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 618-v.feb.26.

En Montevideo y el día 14 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RODRIGUEZ, de 64 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en J. Mármol 34, y doña JULIA CORTI, de 62 años, viuda, oriental, domiciliada en J. Mármol 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2 00 619-v.feb.26

21.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Febrero del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don mercio, italiano, domiciliado en la avenida Peñarol 4751 y doña VITTORIA CANGI de LAZARO ROSTI, de 31 años, soltero, co- 37 años, viuda, italiana, domiciliada en Lucrecio 8.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 626-v.feb.26

22.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTINO VILLAFAN, de 33 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en José L. Terra 3481, y doña PERPETUA AMARIS LARROSA, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 3481.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 683-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO ALFONSO ALTEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Lancaster 18, y doña JUANA JULIA PEROTTO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Guaviyú 3563.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 684-v.mz 4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO A. DIAZ, de 20 años, soltero, herrero, oriental, domiciliado en Trento 25, y doña ADELA ISABEL MOREIRA, de 26 años, soltera, oriental domiciliada en Arezo 3436.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 685-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO FRANCISCO VARELA, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Aréchaga 375, y doña JUANA VEIRANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Labandeira 3413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 686-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VILLARRUBIA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1994, y doña MATILDE GRANDE, de 18 años, soltera, española, domiciliada en Isabela 3431.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 687-v.mz.4.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don INOCENCIO FERNANDEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Hortiguera 3761, y doña TEODORA CUELLO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en R. Hortiguera 3761.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 639-v.mz.1.o.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO MAURO CRUZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guaviyú 25, y doña NIEVES LOIS GARRIDO, de 26 años, soltera, española, domiciliada en Guaviyú número 25 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.

$2.00 640-v.mz.1.o.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO CAPPARELLI, de 27 años, soltero, mueblero, oriental, domiciliado en Tiburcio Gómez 1771, y doña SARA BLANCA NIEVES CALDAS MOLNE, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Rossell y Rius 1581.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 679-v.mz.4.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SICA, de 28 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en M. Cervantes 1757, y doña LAURIA CASTILLO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Estibao 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 680-v.mz.4.

En Pocitos y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NILO MOREDO, de 34 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Juan José de Herrera 1438, y doña CONSUELO VILLAR RODO, de 31 años, soltera, española, domiciliada en Julio César 1366.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 649-v.mz.3.

En Pocitos y el día 18 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUCIANO TRILLO, de 25 años, soltero, jornalero, español, domiciliado en Méndez Núñez 2720, y doña CELIA SAN MARTIN, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Méndez Núñez 2720.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 645-v.mz.2.

En Pocitos y el día 15 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ABELLA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3139, y doña MARUJA PRADES, de 30 años, divorciada, española, domiciliada en R. y Rius 1624.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 614-v feb.26.

OFICINA ADJUNTA DEL REGISTRO DEL ESTADO CIVIL

En Montevideo y el día 9 del mes de Febrero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don MOISES RADI, de 53 años, soltero, jornalero, sirio, domiciliado accidentalmente en el Hospital Maciel, y doña FRANCISCA BENITEZ, de 39 años, soltera, oriental, domiciliada en San Fructuoso 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil — Exonerado de derechos. — Conste. — Veira.

(Gratis) 630-v.feb.28.

JUDICIALES

JUZGADO L. NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha veintiséis de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con MANUEL ARIGON BERMUDEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 7. F. 428), padrón número dieciocho mil ochocientos sesenta y ocho (18868), se cita, llama y emplaza a don Manuel Agón Bermúdez o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, siete de Diciembre de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1144-v.mz.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso - Administrativo de primer turno, doctor Bolívar Baliñas, de fecha diecinueve de Noviembre del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CAMPODONICO JUAN. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 6. F. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos sesenta y cinco (64565), se cita, llama y emplaza a don Juan Campodónico, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Cerrito número seiscientos setenta y cuatro, dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Diciembre 7 de 1937. — Juan J. Martínez, Actuario Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.15-1145-v mz 23

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 1. L. 2. F. 236), se emplaza a la señora Lorenza Camaño de Castiglia, a sus herederos a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número veintiocho mil trescientos treinta, situado en la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación; todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1359-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con sucesión LORENZA CAMAÑO de CASTIGLIA. Cobro ejecutivo de pesos" (N.o 2. L. 2. F. 236), se emplaza a doña Lorenza Camaño de Castiglia, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número treinta y cuatro mil novecientos treinta y nueve, situado sobre la calle Julio César entre J. P. Varela y F. Bauzá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación. Todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.22-1360-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra CONSTANTINO MINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 4. Fo. 192), se emplaza a don Constantino Minetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ochenta y cuatro mil noventa y ocho, situado en la calle Patria esquina bulevar Artigas: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Cuenta corriente) Feb.5-817-v.mz.14

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "ARNOLDO LINDEMANN. Concurso necesario", se cita a los acreedores de Arnoldo Lindemann para la junta que deberá realizarse en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, el día 18 de Marzo a la hora 11, de acuerdo con lo estatuído en el artículo 1020 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.36 Feb.25-1474-v.mz.18.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que ha sido presentado un escrito por don JUAN ALFREDO CONCEPCION, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio don doña Hilaria Lugos: donde figura con el nombre de "Alfredo Concepción" debe decir "Juan Alfredo Concepción", por ser el verdadero. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.25-1472-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LEONEY DACAL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.25-1470-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARIEZCURRENA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.25-1460-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA MARIA FARIÑA GOMEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.00 Feb.22-1353-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDUARDO ARMANINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1270-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AGUSTIN FEDERICO TITO BELISTRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1271-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MALVINA VASQUEZ VARELA DE CASTRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira Actuario.

$5.50 Feb.19-1272-v.mz.4

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LACROIX DE SCALTRITTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$5.50 Feb.19-1273-v.mz 4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS ALBERTO BELLINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Febrero 14 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 19-1274-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ELISA TURIENZO o ELISA TURIENZO MAC DONALD, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Febrero 14 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 19-1275-v mz.4

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella dictado en los autos "Olga Ferrini contra MAURICIO MARQUES LISBOA. Conversión al divorcio" se hace saber a don Mauricio Marques Lisboa que en dichos autos se ha dictado la siguiente sentencia: "Montevideo Febrero 9 de 1938 — Visto este pedido de conversión al divorcio de la sentencia de separación de cuerpos dictada por el señor Juez de la Segunda Jurisdicción Civil y confirmada por la tercera Cámara de Apelación de la ciudad de Río Janeiro, en los autos promovidos por don Mauricio Marques Lisboa y doña Olga Ferrini. Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia referida en el exhordio, y a fin de notificar al otro cónyuge, háganse las publicaciones solicitadas. Fecho, expídanse testimonios y archívese. — Jardi Abella. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Patricio A. Pereira. Actuario.

$18.00 Feb.19-1269-v.mz.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE POAQUIN IDARRETA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1240-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RUBEN MIGUEL AVELLEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1241-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CLARO BLANCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1242-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PASCUAL CAMARANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo Agosto 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb 17-1188-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante esee Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Enero 11 de 1938 — Patricio A Pereira. Actuario

$11.00 En 15-278-v.en.26
Feb 16-v feb 26

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la RICARDO FLORO PASEYRO a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiede lugar por derecho — Montevideo, Febrero 9 de 1938 — Patricio A Pereira, Actuario

$5.50 Feb.16-1056-v feb 26

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EUGENIO MENAGER, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y especialmente se cita, llama y emplaza a don Luis José Ménager Courrèges para que dentro del citado término comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio o curador de bienes. — Montevideo Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario

$12.00 Feb.16-1049-v.mz.26.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: REMIGIO GUICHON NUÑEZ, domiciliado en Rivera 3435 (apartamento 2), dice: Que deseando optar al título de procurador, viene a producir la información del artículo 239 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda. Solicita la declaración del escribano Fausto Pérez y doctor Manuel Bianchi Varesse, domiciliados en Rincón 430 y Defensa 1459, al tenor del interrogatorio: Digan el tiempo que conocer al que los presenta. Digan qué conducta moral observa en su vida. Que, previa vista fiscal y publicaciones se le expida testimonio. Es justicia. — R. Guichón Núñez". — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Feb.16-1182-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO GARGAGLIONE o PEDRO GORGAGLIONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle 25 de [illegible] número 523, a deducirlos en forma [illegible] del término de treinta días, bajo ap[illegible]iento de lo que hubiere lugar por dere[illegible]. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.18-1055-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Teresa I. Maisonave de Cedréz contra ELEANO CEDREZ. Divorcio unilateral", se cita, llama y emplaza a don Eleano Cedréz a fin de que comparezca por ante este Juzgado calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Abril 22 de 1937. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.20 Feb.1.o-683-v.mz.9.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA MENTABERRY DE ERICE a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, haciéndose el emplazamiento especialmente a los hermanos de la causante Juana Mentaberry de Tiny María Mentaberry de Larrieu, Juan o Juan Pedro Mentaberry y la sobrina hija de su otro hermano llamado Juan o Juan Pablo Mentaberry bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio Se hace constar que ha sido habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de esta publicación y emplazamiento. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937 — Patricio A. Pereira, Actuario.

$14.40 En.25-537-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALEJANDRO PEGGIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo Febrero 17 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.21-1310-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FRACHIA GATTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.25-1471-v.mz.10.

Estado de créditos

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que en los autos de quiebra de "SANTIAGO HERMANOS" ha sido presentado por el Síndico el estado de créditos y su graduación, los que se encuentran en esta Oficina, 25 de Mayo 523 (segundo piso), a disposición de los acreedores por el término de diez días. Y de conformidad conel artículo 1758 del Código de Comercio y a los efectos del artículo 1759 del mismo Código se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.25-1476-v.mz.10.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JOSE MARIA LOPEZ ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones, los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberá presentar al Síndico nombrado, señor Ricardo Levrero, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Feb.25-1477-v.mz.10.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace saber que ante este Juzgado han sido solicitadas las rectificaciones de las partidas siguientes: La de matrimonio de LEOCADIO RODRIGUEZ y NATALIA PEÑA, en el sentido de sustituir el nombre del inscripto, que aparece como "Florencio" por el de Leocadio; el año del nacimiento del inscripto, que aparece como el de 1893, por el de 1894, y el nombre de la madre del inscripto, que aparece "Felicita" por el de "Zenona", que es como corresponde. La de defunción de Leocadio Rodriguez, en el sentido de sustituir el nombre del fallecido, que aparece como Elocadio" por el de 'Leocadio", que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 10 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$9.00 Feb.25-1446-v.mz.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de defunción de CRESCENCIO GARCIA, en la que el inscripto aparece como de sexo femenino debiendo sustituirse el nombre de Crescencia por el de Crescencio. Donde dice nacida debe decir nacido. Donde dice soltera debe decir soltero y suprimirse la profesión labores, que es como corresponde. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.25-1447-v.mz.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISRAEL B. o ISRAEL BERNABE CUNHA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$5.50 Feb.24-1420-v.mz.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don BERNARDO CAMPISTROUS y JUANA CASTAINGS DE CAM[illegible]S, citándose a los interesados por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.22-1373-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARGARITA MANZIONI DE TADDEO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.22-1358-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA GONZALEZ DE PIERONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 31 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.22-1369-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUISA ALVAREZ DE MASSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó el feriado. — Montevideo, Enero 5 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1168-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña HORTENSIA HORTA DE HORTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938 — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.16-1100-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CIRO MENOTTI AIRALDI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$4.50 Feb.16-1158-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "Banco de Crédito contra la sucesión de FERNANDO REY AZOPARDO y JUAN R. DE POWAL Y FERRER. Cobro de pesos" se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Juan Ricardo de Powal y Ferrer para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos de este juicio y sus incidentes. — Montevideo, Diciembre 21 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$12.00 Feb 15-1106-v.mz.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA SIMONA MUÑOA DE IMAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb 16-1151-v.feb.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado 'Banco de Préstamos Inmobiliarios, en liquidación, contra CONO LARROCA. Ejecución de hipoteca", se cita y emplaza para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, a Antonio Larroca, Vicente Larroca, Nicola Larroca, Miguel Larroca, Angela Rosa Larroca, Juan Larroca, Teresa Larroca, casada con Emilio Vignoli, a los herederos o causahabientes de Filomena Larroca, casada con Esteban Delfino, a los herederos o causahabientes de María Josefa Larroca, casada con Carlos Delfino, a Blanca Estela Delfino Larroca y Agustín y María Filomena Delfino Larroca y a los herederos o causahabientes de Luis Larroca y Juan Larroca, casado con Juana Levera o Severa, así como a lo que como herederos o causahabientes de los nombrados o por cualquier otro motivo se consideren con derechos al bien que se ejecuta, o sea: Un solar de terreno con el edificio que contiene situado en la jurisdicción de villa Colón, en este Departamento, designado con el número 1 en el plano levantado por el ingeniero don José Llambías de Olivar, compuesto de una extención superficial de quinientos treinta y seis metros ochocientos setenta y cinco centímetros, teniendo diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sudoeste a la calle Pérez Marchena (hoy avenida Lezica), por cincuenta metros de fondo al Nordeste, por donde linda con el solar número 9; por el Nordoeste, da frente a la calle Guanahany, por formar esquina, y por el Sudeste, confina con el solar 2, correspondiendo al edificio existente en el terreno los números 6348 y 6350 de la actual avenida Lezica y el número 44 por la calle Guanahany. — Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$58.50 Feb.17-1000-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de DIAMANTINO DOS SANTOS FISCHER en la que el inscripto aparece con el nombre de "Diamantina" y como perteneciente al sexo "femenino" siendo en realidad su nombre Diamantino y perteneciente al sexo masculino. A los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Noviembre 26 de 1937. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$6.00 Feb.8-874-v.mz.24

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS MERLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Feb 23-1378-v.mz.8 Mz.29-v.ab.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal A. Abadíe Santos dictado en el expediente caratulado "Menotti de Ferro (Elena Teresa) contra FERRO (JOSE). Divorcio", se cita, llama y emplaza al señor José Ferro para que comparezca a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. En cumplimiento a lo dispuesto y a lo establecido en los artículos 282, 307 y 308 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Carlos M. Trianón, Actuario.

$9.60 Feb 19-1288-v.mz.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno de feria, doctor don Fermín Huertas Berro, se hace sabe ral público la apertura de la sucesión de don JOSE EYHERABIDE MENDISCO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso) a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Se hace constar que se ha habilitado el feriado a los efectos de estas publicaciones

— Montevideo, Enero 18 de 1937. — Amílcar Mántaras, Actuario Adjunto.
(Costas) Feb.11-991-v.mz.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ARBELO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 30 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$5.50 Feb.18-1243-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en los autos caratulados "Cabrera de Sastre (Clara) contra SASTRE (DOROTEO JUSTO). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al señor Doroteo Justo Sastre, a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del mencionado término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.
$9.60 Feb.4-785-v.mz.12.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO SOSA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$5.50 Feb.25-1459-v.mz.10.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intasncia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la muerte de don JUSTO FURTADO SALDIVIA, citando y emplazando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco — Montevideo, Diciembre 15 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$7.50 Dic.24-12840-v.dic.31. Feb.1.o-v.feb.4. Feb.25-v.mz.10.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo ciento ochenta y cinco del Código Civil, se notifica a doña VICENTA DELGADO de la sentencia dictada en los autos caratulados "Longo Severino M. contra Vicenta Delgado. Divorcio. Conversión. Lo. 27. Fo. 39" y que dice así: "216. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Vistos para sentencia definitiva de primera instancia estos autos seguidos por don Severino M. Longo contra doña Vicenta Delgado, por conversión en divorcio de la separación de cuerpos decretada por sentencia dictada en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), por el Juzgado a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo). Resultando: que el cuatro de octubre del corriente año se presentó don Severino M. Longo, acompañando un testimonio expedido por el Secretario del Juzgado antes referido y diciendo que, como la mencionada sentencia no tiene la virtud de consagrar el divorcio perpetuo, en razón de no estar legislado con tales características en la República Argentina, donde se ventiló y sentenció el juicio de divorcio, y siendo su propósito alcanzar el divorcio absoluto, en mérito a lo que dispone el artículo 185 del Código Civil, solicitaba se decrete la conversión de la aludida separación de cuerpos existente como consecuencia de la sentencia de divorcio referida, en disolución del matrimonio. Que ignorando el domicilio de su esposa doña Vicenta Delgado, solicita que se le notifique por edictos el fallo a dictarse. Resultando: que habiéndose conferido vista al señor Fiscal de lo Civil de primer turno, este Ministerio se expidió a fojas 6 vuelta diciendo que puede decretarse el divorcio solicitado. Considerando: que el testimonio presentado, que se halla debidamente legalizado, prueba plenamente (artículos 350 y 357 del Código de Procedimiento Civil), que hace más de tres años que don Severino M. Longo obtuvo sentencia de divorcio en el juicio que éste siguió contra su esposa doña Vicenta Delgado, la que fué dictada en primera instancia por el Juzgado de la ciudad de Buenos Aires a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo). Siendo confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Primera de la misma ciudad, por lo que resultan llenadas las exigencias del artículo 185 del Código Civil, razón por la que corresponde accceder a lo solicitado por la parte actora. Por tales fundamentos, fallo: Declarando en divorcio absoluto la separación de cuerpos existente entre don Severino M. Longo y doña Vicenta Delgado, en virtud del divorcio decretado en la ciudad de Buenos Aires por el Juzgado a cargo del doctor Rafael D. Mantilla, Secretaría del doctor Julio Paz (hijo), sentencia que fué confirmada en segunda instancia por la Excelentísima Cámara Primera, declarando, en consecuencia disuelto el vínculo matrimonial que unía a los referidos cónyuges, lo que se comunicará a la Dirección General del Registro del Estado Civil, a sus efectos, disponiendo que la notificación a doña Vicenta Delgado sea hecha por edictos, a cuyo efecto el señor Actuario expedirá el que corresponda, con transcripción de esta sentencia. Ejecutoriada, expídase testimonio, si se solicitare, y archívese el expediente. — Florencio E. Moreno. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, en Montevideo, a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Doy fe: César Más de Ayala". — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$37.50 Feb.22-1337-v.mz.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN EMILIO GRAZIOLI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que deduzcan sus derechos, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.
$3.80 Feb.18-1231-v.mz.3.

Intestado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo mil ciento veinticinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la muerte de don CASIMIRO SAENZ AGUDIEZ, citándose y emplazándose a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Alberto Luis Vidal, Actuario.
(Gstión Fiscal) Feb.16-1172-v.feb.26. Mz.19-v.mz.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO DE JESUS o JESUS HERNANDEZ PEREZ, citándose y emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Diciembre 10 de 1937 — Alberto Luis Vidal Escribano Público.
$9.60 Feb.3-903-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANITA o JUANA GOMEZ ROCHA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos enella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado y dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.
$5.50 Feb.21-1319-v.mz.5.

Expedición de segunda copia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado doña MARGARITA RODRIGUEZ DE FAROPPA y su esposo don JOSE FAROPPA solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura que el seis de Febrero de mil novecientos veinte autorizó el escribano Rodolfo Catalá Moyano relativa a la compra que dicha señora hizo al Banco Hipotecario del Uruguay del siguiente bien: Un terreno en el pueblo Victoria, de este Departamento, vigésima sección judicial, y designado con el número trece de la manzana ciento noventa y nueve en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, en el año mil ochocientos noventa y ocho, y según dicho plano el terreno se compone de una superficie de trescientos sesenta y ocho metros noventa y cuatro decímetros que lindan: por el frente al Sur, con la calle Zabala, por donde tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros, por el Norte, linda con el solar veintiocho y tiene igual dimensión por su frente, por el Oeste, con los solares doce, ocho y siete y tiene cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros, y por el Este, igual extensión y linda con el solar catorce. Y se cita y emplaza a todos los interesados en oponerse a esta gestión o que tengan algo que observar, bajo apercibimiento legal. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — Alberto Luis Vidal Escribano Público.
$26.40 En.31-651-v.mz.8

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que se ha presentado don JUAN DESPAUX solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o Partida de matrimonio de don Juan Despeaux y de Catalina Onzari, por aparecer en ella el apellido de Despeaux en vez de Despaux; 2.o Partida de nacimiento de María Isabel Despaux, por decir Juan Despeaux en vez de Juan Despaux y donde dice Francisco Despeaux debe decir Francisco Despaux; 3.o Partida de nacimiento de María Haydée Despaux por decir Juan Despeaux en vez de Juan Despaux y donde dice Francisco Despeaux debe decir Francisco Despaux. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.
$6.30 Feb.11-977-v.mz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ADELA o TERESA ADELA MONTEDONICO DE MOLTRASIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 F[illegible]-1424-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ABDON FREIRE o ALEJANDRO ABDON FREIRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1392-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EMERENCIANA ALVAREZ DE LOPEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentntro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.50 Feb.23-1393-v.mz.8.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión MANUEL MARCOS RODRIGUEZ", se cita, llama y emplaza a don Lino Rodríguez por el término de noventa días, a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos. El emplazado deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.22-1370-v.mz.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GIUDICE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — C. Walter Balleta. Actuario.
$5.50 Feb.21-1355-v.mz.5.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MARIA CAMARANO DE MAGGIO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la siguiente partida: De nacimiento de María Camarano, en la que el nombre de la inscripta aparece como Angela cuando debe decir María. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 14 de 1937. — C. Walter Balleta. Actuario.
$4.50 Feb.19-1301-v.mz.10.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "MIGUEL SAETTONE. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Miguel Saettone, en la que el apellido del inscripto aparece como Aceitum cuando debe decir Saettone. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$4.50 Feb.19-1276-v.mz.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "ENRIQUE A. SURROCA. Solicita segunda copia de hijuela" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña María Eugenia Jorgelina Surroca Quartino, doña Antonia Delgado de Martín y a su esposo don Juan José Martín, a los sucesores o causahabientes de éstos a cualquier título y a todas las personas que pudieran tener interés, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, a efecto de que manifiesten si tiene o no oposición que hacer a la expedición de la segunda copia de hijuela que a favor de don Enrique A. Surroca y de sus hermanos Encarnación Valentina y Francisco Mario Surroca se le libró el 17 de Noviembre de 1934 por mandato de este Juzgado, con referencia a la partición judicial de los bienes quedados al fallecimiento de don Francisco Surroca, cuyo primer testimonio fué expedido por el escribano don Mariano García Selgas, como Actuario Adjunto del Juzgado de lo Civil e Intestados de tercer turno el 24 de Diciembre de 1919, y la cual hijuela se refiere a un solar de terreno y sus mejoras situado en el "Reducto", de Montevideo, con frente a la calle García Peña, donde la puerta de entrada se encuentra señalada con el número 2830, y otro solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número 5038, situado en esta ciudad, con frente sobre la calle Convención, donde su puerta lleva el número 1567. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$26.40 Feb.17-1184-v.mz.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESPERANZA GARCIA OTERO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro de término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Feb.17-1120-v.mz.25.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "CLARA MELENDEZ RON DE SAGREDO. Rectificación de partida", se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de Clara Melendez Ron, estableciéndose que donde la inscripta figura como Clara Ron debe decir Clara Meléndez Ron. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$5.25 Feb.15-1114-v.mz.5.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Juan Villarino contra los sucesores de don MARCIAL DE LEON y doña CANDELARIA ALVAREZ. Reivindicación" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los señores Angel de León, Carmen de León y su esposo don Francisco Peruzzo, o a sus herederos y causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Setiembre 8 de 1937 — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.60 Dic.4-12177-v dic.31 Feb.1.o-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN FRIDOLIN BIELMAN y de doña JOSEFINA CURAT de BIELMAN, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 17 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.
$9.00 Dic.27-12882-v.dic.31. Feb.-.o-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Ausencia

EDICTO — En autos "CATTANEO DE LANZA (LUISA). Solicita declaratoria de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, se hace público que se ha presentado doña Luisa Cattáneo de Lanza solicitando la declaración de ausencia de su esposo Leopoldo Lanza. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 12 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$18.00 Feb.25-1448-v.mz.22. My.23-v.jn.14. Ag.15-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "La Caja Obrera contra ANTONIO POMBO. Ejecución de hipoteca", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a cualquier título en la sucesión del señor Francisco Ortiz, para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a deducirlos en forma y a estar a derecho en estos autos dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$9.60 Feb.24-1422-v.ab.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO MARQUEZ, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 21 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$9.00 Feb.21-1331-v.mz.5. Mz.26-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ORFILIA FERNANDEZ DE BARBOZA u ORFILIA LEOPOLDINA FERNANDEZ DE BABOZA citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Diciembre 27 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$4.50 Feb.23-1380-v.mz.8.

Rectificación de partidas

EDICTO — El Juez Cvil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignoleç en autos "MANUEL BARROS. Sucesión. Rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se han presentado doña Eva Roquero de Barros, Josefa Barros de Pastorín y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: De nacimiento de Víctor Barros: donde aparece el apellido de la madre como "de Barros" debe decir "Roquero", que es el verdadero. De nacimiento de Joaquín Larros: donde aparece el apellido de la madre como "de Barros" debe decir "Roquero", que es el verdadero. De nacimiento de Rogelio Barros: donde aparece el apellido de la madre como "Barros" debe decir "Roquer", que es el verdadero. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$7.50 Feb.23-1381-v.mz.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PEDRO SCAGLIA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.18-1229-v.mz.3.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "SOCRATES RODRIGUEZ. Prescripción treintenaria", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos Ma. Juanicó (suplente", se cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras de terrenos ubicadas en la fracción que se deslinda a continuación para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio: Fracción C del plano levantado por el agrimensor Mac - Coll en Marzo de 1929, situada en la 10.a sección judicial de este Departamento (Buceo), jurisdicción de Carrasco, empadronada con el número 147.433, compuesta de una superficie total, según dicho plano, de cuatro hectáreas, tres mil cuatrocientos veinte metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: por el Nordeste, una línea de ciento cuarenta y seis metros cincuenta centímetros, divisoria del lote B, del señor Guillermo F. Rodríguez; por el Este - Sudeste, camino público, en doscientos sesenta y siete metros noventa y dos centímetros; por el Sudoeste, tiene una línea quebrada que arranca del referido camino público, corre de Este a Oeste, en ochenta y cuatro metros setenta centímetros y sigue después de Nordeste a Sudoeste, en cincuenta y tres metros treinta y cuatro centímetros, dando frente en estos dos tramos sobre el camino Aldea, continuando finalmente de Sudeste a Nordoeste, en sesenta y ocho metros ochenta centímetros, lindando con la fracción D, adjudicada al señor Bernardo Machín Avellanal, y por el Oeste - Nordoeste, tiene una línea quebrada que corre de Nordeste a Sudoeste, en doscientos treinta y ocho metros diez centímetros y divide de propiedad de Andrés Rey; forma después un martillo entrante corriendo de Oeste a Este en siete metros veinte centímetros y treinta metros y sigue finalmente de Nordeste a Sudoeste en cincuenta y nueve metros setenta y cuatro centímetros, lindando en estos dos últimos recorridos con propiedad de José Durandeau. — Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$31.20 Feb.18-1239-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante PASCUAL TURTURIELLO, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Juan G. Alonso; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
(Costas) Feb.18-1267-v.mz.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don VICENTE GALLO, citando por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Octubre 25 de 1937. — Teófilo M. Real, Actuario.
$3.00 Feb.17-1187-v.mz.2.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Farisello Bernardino Carmine contra MARANGIOLA O MARIA SANTUCCI. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (supelnte), se cita, llama y emplaza a doña Mariangiola o María Santucci para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio, así como también para llenar el requisito de la conciliación dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Teófilo M. Real Escribano Público.
$9.60 Feb.14-1063-v.mz.22.

Junta de acreedores

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente), en autos "JOSE ALVAREZ GARCIA. Sociedad en comandita Concurso civil" convócase a junta de acreeedors presentes, ausentes, a aquellos cuya residencia se ignore y a los desconocidos, para la junta que se celebrará en este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso) el día cuatro de Marzo entrante a las 10 horas, debiendo presentarse los acreedores a la misma con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimien-

to de no ser admitido sen ella, haciéndose saber que la junta resolverá con los que concurran. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$8.00 Feb.11-168-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TOMAS CLULOW, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.24-1408-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo qué hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Luis Atonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.24-1426-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA RAMONA BASSARUN DE DEMARCHI, citándose a los que se consideren interesados e nella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.22-1372-v.mz.7.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS MARIA ECHAVARRIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb 21-1334-v.mz.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados 'Franqueira Esther con MIGUEL ANGEL O DA SILVA SOARES. Conversión al divorcio' se hace saber al público que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "9. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Visto este juicio seguido por doña Esther Franqueira contra don Miguel Angel da Silva Soares, por conversión al divorcio. Resultando: que la actora expresó a fojas 1 que se encuentra separada de cuerpos de su esposo don Miguel Angel da Silva Soares, por sentencia dictada por el señor Juez de la 6.a Judisricción Civil de Río Janeiro, con fecha 31 de Marzo de 1931, y solicita se convierta ese estado de separación en divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno, a fojas 17 no se opone a lo peticionado. Considerando: que estando plenamente probado en autos con el testimonio que debidamente legalizado y traducido obra a fojas 1 y siguientes, que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia de separación de cuerpos, corresponde acceder a lo pedido, conforme a la disposición legal citada en el escrito inicial de este juicio. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges don Miguel Angel da Silva Soares y doña Esther Franqueira, debiendo esta sentencia notificarse por edictos al demandado. Ejecutoriada, expídanse testimonios, comuníquese y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, en Montevideo, a catorce de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Luis Antonio Lamas". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado, en Montevideo, a diecisiés de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.50 Feb.21-1303-v.mz.5.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Domingues Da Silva Edilberto Guilmar con CELINA MARIA DE OLIVERA DA SILVA. Conversión al divorcio", se hace saber que en dichos autos se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "10. — Montevideo, Febrero 16 de 1938 — Visto este juicio seguido por don Edilberto Guilmar Domingues da Silva contra doña Celina María de Oliveira e Silva, por conversión al divorcio. Resultando: que el actor expresa a fojas 10 que se encuentra separado de cuerpos de su esposa doña Celina María de Oliveira e Silva, por sentencia dictada por el Juzgado de Derecho de Primera Jurisdicción Civil del Distrito Federal (Río de Janeiro), el 18 de Abril de 1927, y solicita se convierta ese estado de separación en divorcio, con arreglo al artículo 185 del Código Civil. Resultando: que el señor Fiscal de lo Civil de primer turno a fojas 11 vuelta, no se opone a lo peticionado. Considerando: que estando plenamente probado en autos, con el testimonio que debidamente legalizado y traducido obra a fojas 1 y siguientes, que han transcurrido más de tres años desde que quedó ejecutoriada la referida sentencia de separación de cuerpos, corresponde acceder a lo pedido conforme a la disposición legal citada en el escrito inicial de este juicio. Por ello, fallo: Declarando convertida al divorcio la separación de cuerpos existente entre los cónyuges don Edilberto Guilmar Domingues da Silva y doña Celina María de Oliveira e Silva, debiendo esta sentencia notificarse por edictos a la demandada. Ejecutoriada, comuníquese, expídanse testimonios y archívese. — Juan Reta. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, en Montevideo, a diecisiéis de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Doy fe: Luis Antonio Lamas". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación de la demandada. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$19.50 Feb.21-1304-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO RUSSO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 2 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb 17-1196-v.mz.2.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MARIA BERGERET solicitando la rectificación de su partida de bautismo en la siguiente manera: donde aparece su padre con el apellido Bercheret debe decir Bergeret y su madre con el apellido Marinne debe decir Marine Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, Febrero 8 de 1938 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$6.00 Feb 16-1183-v.mez.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don MITRI LADISUK a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña María Platón bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Octubre 1.o de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto

$7 20 Feb 3-725-v.mz.11

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta se cita y emplaza a doña ROSALIA ZIMAN a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jurat Ziman Maluskow bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo Diciembre 22 de 1937 — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7 20 Dic 28-12902 v dic 31 Feb 1.o-v.mz.4

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Juan Reta, se cita y emplaza a don AUGUSTO PACINI a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Carolina Yolanda Santucci, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 22 de 1937. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$7 20 Dic.28-12903-v dic 31 Feb.1.o-v mz 4

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición de este Juzgado, dictada en los autos caratulados "Banco de Crédito con CARMELO SALERNO. Cobro ejecutivo de pesos", se cita y emplaza a don Carmelo Salerno y a sus sucesores y causahabientes y a los sucesores y causahabientes de don Carmelo Salerno, para que se presenten a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Julio Viana, Juez de Paz.

$7.20 Feb.24-1421-v.ab.1.o.

JUZGADO DE [illegible] .a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALFONSO FERNANDEZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Feb 18 1254-v.mz 3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 8.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 14.a sección del Departamento de Montevideo, por licencia concedida al titular de la 8.a sección, se hace saber al públcio la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ANGELINI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a ella comparezcan ante este Juzgado, calle Agraciada número 2255, a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Setiembre 28 de 1937. — Eduardo Macchiavello, Juez de Paz (Interino).

$4.50 Feb.22-1352-v.mz.7.

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 9.a seccción de Montevideo, don Mario Ortiz Garzón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BAUTISTA PELLONI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Artes número 1875 (Colón), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — M. Ortiz Garzón, Juez de Paz.

$4.50 Feb.16-1181-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 18.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don JUAN CAINO o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 13, situado en Colón, 9.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Oficial, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 70 cuotas Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1162-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don FORTUNATO VIERA o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar señalado con el número 14 de la manzana "A", situado frente a la calle Arenal Grande (hoy Helvecia", en el barrio Buenos Aires, 17.a sección de este Departamento da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 41 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1163-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don SANTIAGO QUINTIN PEREYRA o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula de resolución pactada expresamente en el compromiso de compraventa del so-

lar de terreno señalado con el número 23, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no porducirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 76 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1465-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ELIAS COPELMAN o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 29, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 81 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1166-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ENRIQUE HIPOGROSSO o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 35, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 75 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M. Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1161-v.feb.26.

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 18.a sección de la Capital, se hace saber a don ERNESTO SUAREZ o a quien sus derechos represente o a sus causahabientes, que el Banco Mercantil del Río de la Plata, de acuerdo con la cláusula resolutoria pactada expresamente en el compromiso de compraventa del solar de terreno señalado con el número 30, ubicado en la 11.a sección judicial de este Departamento, con frente a la calle Carpintería, da por rescindida y anulada dicha promesa, la que de futuro no producirá efecto alguno en virtud de su atraso en el pago de 59 cuotas. Y a fin de hacer saber al promitente comprador, cuyo domicilio se ignora. — José M Reyes Lerena, Juez de Paz.

$7.50 Feb.16-1164-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber que en el juicio de quiebra de HOMERO MENONI ha sido fijado el día ocho del mes de Abril del año mil novecientos treinta y siete como la época de la efectiva cesación de pagos. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.00 Feb.24-1436-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, y de acuerdo con lo que establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO ARISTIMUÑO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que la presente publicación se hace a solicitud del señor Fiscal Letrado de este Departamento. — Artigas, Noviembre 22 de 1937. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1248-v.mz.3. Mz.24-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRONTINO QUEVEDO citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Artigas, Febrero 7 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$5.50 Feb.17-1194-v.mz.2.

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra FLORENTINO R. AMARILLO. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Florentino R. Amarillo para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1249-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SIXTO A. LARROSA. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, a pedido del señor Fiscal, se emplaza a Sixto Larrosa para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

((Gestión Fiscal) Feb.18-1250-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos Caratulados 'Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra DONATO SUAREZ. Infracción aduanera", y por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Donato Suárez para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1251-v.mz.26.

Emplazamiento

En autos caratulados "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra SABINO DE LOS SANTOS. Infracción aduanera" y por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Carlos Imhof, se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Sabino de los Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 10 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) Feb.18-1253-v.mz.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Juan Carlos Imhof, dictada en autos "Receptoría de A. de Artigas. El Fisco contra ANTENOR DOS SANTOS. Infracción aduanera", se emplaza, a pedido del señor Fiscal, a Antenor Dos Santos para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Artigas, Febrero 1.o de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

(Gestión Fiscal) F[illegible]-1252-v.mz.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictado en los autos caratulados "TERESA GAHN DE GAHN o TERESA MARANTE DE GAHN. Sucesión. Pieza separada sobre rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don Eliseo Gahn y Teresa Gahn: el apellido de los cónyuges figura Ghan siendo el verdadero Gahn. Partida de defunción de Teresa Marante de Gahn: la causante aparece con el apellido de Marante debiendo decir Amarante. Partida de nacimiento de Delicia Gahn: el apellido paterno aparece como Gan debiendo decir Gahn. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Noviembre 5 de 1937. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.

$7.50 Feb.22-1338-v.mz.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA GONZALEZ DE [illegible], a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 4 de 1937. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Feb.18-1257-v.mz.3

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CANELONES

Emplazamiento

Por resolución del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Canelones, dictada en los autos "Administración Departamental de Rentas contra sucesión de MANUEL ALLENDE. Cobro de contribución inmobiliaria", se cita, llama y emplaza a la sucesión de Manuel Allende, a don Angel Allende y a todo el que se considere con derecho a la propiedad situada en la 1.a sección del Departamento de Canelones, empadronada con el número 211, la que, según plano del agrimensor A. Olivera Calamet, está compuesta de ocho hectáreas 4281 metros cuadrados, lindando: al Norte, con sucesión de Mateo Goñi; al Sur, con Belarmina Palanco de Ta-ladriz; al Este, el arroyo Canelón Chico, y al Oeste, con el camino Departamental que va al paso de Espinosa (aforada para el pago de la contribución inmobiliaria en la suma de cinco mil quinientos pesos), para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio o llenar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos que correspondan por ley se hace la presente publicación, haciéndose constar que se ha habilitado el próximo feriado mayor al solo objeto de esta publicación. — Canelones, Octubre 25 de 1937. — Dante Sabini, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Feb.23-1405-v.mz.31.

Emplazamiento judicial

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 11.a sección del Departamento de Canelones, don Juan Sosa Colman y en los autos "José Lorenzo Pérez; Gregoria Aquilina Rosa Pérez de Falero, Liboria Juana Pérez de García Orfilia Matea Pérez de García; Clemente Lucrecio Donato Justo Pararicio; Juan Pablo Pérez, Toribia Carmen Pérez de García, Juan José Pérez; Tiburcia Filomena Antonacci Pérez de Díaz; Víctor Antonio Antonacci, en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad ANGEL ALFONZO, FLORENCIO ROBERTO IRMA TERESA y PETRONA PAULINA ANTONACCI PEREZ Prescripción treintenal" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio a todas las personas que se consideren con derechos al siguiente bien, un solar de terreno ubicado en esta villa, manzana 77, padrón 307 y compuesto de una superficie de 1228 metros que se deslindan en la siguiente forma: al Norte con la calle Arapey al Este, con Félix Faruelo; al Sur con un callejón; y al Oeste, con José Ramón Reboledo para que se presenten a deducirlos de acuerdo a derecho A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado. — San Ramón, Diciembre 29 de 1937. — Juan Sosa Colman, Juez de Paz.

$21 60 En 12-201-v.mz 9

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA GOMEZ DE MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, estando habilitada la feria próxima para esta publicación. — Melo, Diciembre 31 de 1937 — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Feb.24-1410-v.mz.9.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Amina Cardozo contra VICTOR MANUEL TORRES. Divorcio", se cita, llama y emplaza al expresado Víctor Manuel Torres para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales expido el presente. — Melo, Febrero 4 de 1938. — Hugo Alvez, Actuario Adjunto.

$6.40 Feb.22-1340-v.mz.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en los autos "Alaydes Passos de Alonso contra ANGEL ALONSO Divorcio" se cita, llama y emplaza a don Angel Alonso a fin de que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en los mencionados autos y a llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Melo Diciembre 6 de 1937 — Carlos M Paravís, Actuario.

$8 80 Dic.30-12975-v dic 31 Feb.1 o-v.mz.1

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO TUNESI, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 31 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario.

$4.50 Feb.25-1458-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO JOSE ACOSTA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 17 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.24-1434-v.mz.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber la apertura de la sucesión de doña [illegible] PICCA DE GIUSIANO, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 22 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.23-1376-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ELIDA CRESPO DE MORTALENA, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 12 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.21-1305-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANDIDO MAXIMIANO CARBAJAL, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 11 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.19-1287-v.mz.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José encargado del despacho de este Juzgado, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LESCA, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 21 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1072-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de EXEQUIEL EUGENIO PAGALDAY CONDE, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 29 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1073-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, doctor don Edenes Alberto Mallo, encargado interinamente de este Juzgado, por licencia concedida al titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don JUAN UTHURBURU, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Febrero 2 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Feb.16-1046-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado de este Juzgado por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GERMAN ERNST, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Noviembre 19 de 1937. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Feb.16-1160-v.feb.26.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, encargado del despacho de este Juzgado en los autos "LUIS S. MANITTO y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don Manuel Aguiar, de doña Gabina Aguiar de Cardúz y de don Salvador Cardúz y a los primitivos dueños o a cualquiera que les hubiese sucedido en sus derechos a los sobrantes de 4 hectáreas 6600 metros y 39 hectáreas 9455 metros, respectivamente, encontradas dentro de dos inmuebles ubicados en Juan González, 6.a sección judicial de este Departamento, a saber: A) Una fracción de campo de 29 hectáreas 2560 metros, según plano del agrimensor Mac - Coll y que limita: al Noreste, Esteban y Antonio Ibaldi; al Noroeste, arroyo de las Vacas; al Sudoeste, Esteban Ibaldi, y al Sudoeste, el barrio Centenario; y B) Otra fracción de campo, según plano del mismo agrimensor, de 100 hectáreas 2500 metros y que linda: al Norte, arroyo de las Vacas; al Sud, señores Gasteló Hermanos; al Este y Oeste, una parte con el Municipio y otra parte con el río de la Plata, para que dentro de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Colonia, Febrero 8 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$21.60 Feb.14-1074-v.mz.22

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Colonia, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE ENRIQUE AHLERS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho a la herencia se presenten a deducirlos con los justificativos del caso dentro del término de treinta días. — Carmelo, Febrero 8 de 1938. — Gustavo Azpárez Beuck, Juez de Paz.

$4.50 Feb.17-1217-v.mz.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "ODILA CESAREA VELIERO DE HUGARTE y ERASMO ARTAGAVEYTIA contra los sucesores de JOSE MAS DE AYALA, ANA MARTINEZ de MAS DE AYALA, JOSE LUIS, JUAN RUFINO ANGEL y CELEDONIO MAS DE AYALA y JOSE MARIA GARCIA. Prescripción treintenaria" se cita, llama y emplaza a las sucesiones de don José Más de Ayala, y de su esposa doña Ana Martínez Más de Ayala, a las sucesiones de sus hijos José Luis, Juan, Rufino, Angel y Celedonio Más de Ayala y a don José María García, para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos por sí o por apoderado constituído en legal forma para llenar el requisito de la conciliación y contestar la demanda, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, se les nombrará defensor de oficio que los represente, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 282, 307, 308 y 311 del Código de Procedimiento Civil. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Febrero 9 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$48.60 Feb.15-1111v.my.27.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don GREGORIO ANTONIO [illegible], citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 14 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.24-1413-v.mz.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO IRIBON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Febrero 8 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$5.50 Feb.19-1286-v.mz.4.

Concurso voluntario y junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "FRANCISCO FONTEROSA. Sucesión" se hace saber al público que por auto de fecha seis del corriente mes se declaró el concurso voluntario de dicha sucesión y, a la vez, se convoca a los acreedores de este concurso a la junta que tendrá lugar en este Juzgado calle Rivera número 800, de esta ciudad de Durazno, el día quince de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las nueve horas. Se previene: 1.o Que los acreedores deben comparecer con los justificativos de sus créditos bajo apercibimiento de no ser admitidos en ella, y 2.o Que la junta resolverá con el número de acreedores que concurran. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Diciembre 14 de 1937. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Dic.28-12914-v.dic.31 Feb.1.o-v.mz.4

JUZGADO DE PAZ DE LA 9.a SECCION DE DURAZNO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 9.a sección de Durazno, dictada en los autos "SECUNDINA SOSA DE PI. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a Gabriel Antonio Pereira o sus sucesores o a todos los que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número 697, de esta 9.a sección, compuesto de una superficie de 3398 metros, que linda: Nordeste Desiderio Monzón, Manuel Barité y calle Sarandí; Sudoeste, solar número 8 y sucesión Elías Regules; Noroeste Prudencio Ferreira, Manuel Barité y calle Sarandí, y Sudeste, calle General Flores, a que comparezcan dentro del término de noventa días a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Sarandí del Yí, Enero 26 de 1938. — M. Méndez, Juez de Paz.

$12.00 Feb.5-789-v.mz.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Declaración de quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público que por decreto de fecha de hoy fué declarada en quiebra la firma comercial "CABRERA ALONZO HERMANOS", con asiento en Villa Sarandí, décima sección judicial de Florida, y, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con los artículos 1583 y siguientes del Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que está prohibido hacer pagos o entregas de efectos a los fallidos, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que se intima a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Héctor L. Vicente; 4.o Que se ha fijado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Florida, Febrero 14 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Costas) Feb.19-1295-v.mz.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CASIMIRO BRACCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Febrero 10 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.18-1236-v.mz.3.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos "MARIA ANTONIA BUZY. Rectificación de partida. Lo. 22. Fo. 564", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado la interesada solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque aparece en ella con el solo nombre de María cuando el verdadero es María Antonia. — Florida, Febrero 7 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Feb.18-1237-v.mz.9.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don ROSALIO ALBERTI y doña FELICIA ROMAY DE ALBERTI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.50 Feb.21-1318-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ERASMO MARCELINO PERDOMO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo

que hubiere lugar. — Minas, Febrero 11 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.00 Feb.17-1178-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CEVERINA MALDONADO DE HERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreeedors de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Febrero 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.
$5.00 Feb.17-1179-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA FELICIA SOCA DE FERNANDEZ, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 31 de 1937. — Luis E. Fontana, Actuario Adjunto.
$5.00 Feb.17-1180-v.mz.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BARBANO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor próximo a los efectos de las publicaciones. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.16-1178-v.feb.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña BARBARA PEDRINI DE FUNGI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Diciembre 23 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$5.75 Feb.16-1177-v.feb.26.

Estado de créditos

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber a los acreedores que el señor Síndico de la quiebra de PEDRO SELA GARCIA don Atiliano Soba, ha presentado el estado de los créditos verificados por la junta de acreedores, el que se encuentra en la Oficina Actuaria de este Juzgado, de manifiesto por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto en el artículo mil setecientos cincuenta y nueve del Código de Comercio se hace esta publicación durante diez días. — Minas, Diciembre 24 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Feb.16-1175-v.feb.26

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN TEJERIA AMILIVIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose al solo efecto de la publicación la próxima feria judicial. — Minas, Diciembre 27 de 1937. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Feb.23-1384-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don FRANCISCO D. o FRANCISCO DELFIN MESA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Febrero 7 de 1938. — Adolfo Segovia, Escribano.
$3.60 Feb.18-1244-v.mz.3.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña LUISA FELICIA DUTRA DE CABALLERO, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. — Maldonado, Diciembre 13 de 1937. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$3.60 Feb.18-1245-v.mz.3.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MALDONADO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de Maldonado, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CLOTILDE DEL PUERTO DE NIMO, citándose y emplazándose dentro del término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma. — San Carlos, Febrero 1.o de 1938. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.
$5.00 Feb.16-1158-v.feb.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Lino Aranda Correa dictado en el expediente caratulado "José Ignacio Mintiguiaga o Minteguiaga, Vicenta Gorosteguy de Minteguiaga, Pedro Miguel o Pedro Menteguiaga o Mentiguiaga y Toribia o Toribia Valentina Mentiguiaga o Minteguiaga o Mintiguiaga de Fuentes. Sucesiones" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don ENRIQUE LEOPOLDO, don VALENTIN RUFINO y doña ARLETIZA FUENTES MINTEGUIAGA a fin de que comparezcan por sí o por apoderado constituído en legal forma, a estar a derecho en los mencionados autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio para que los represente. — Paysandú, Octubre 21 de 1937. — Juan Oholeguy Actuario.
$10.80 Feb.8-876-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de ADELAIDA RUGGERO DE SAN JUAN emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Diciembre 10 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$5.25 Feb.16-1169-v.feb.26.

Embargo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "West India Oil Company con ALFREDO JORGE PATRONE. Embargo preventivo", se hace saber que se ha dictado sentencia, cuya parte dispositiva dice así: "Número nueve mil doscientos sesenta y ocho. — Veintidós de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Fallo: Haciendo lugar a la demanda y, en consecuencia, condenando a don Alfredo Jorge Patrone a restituir la suma de once mil ochocientos setenta y ocho pesos con sesenta y dos centésimos y sus intereses, a la parte actora, siendo de su cargo las costas. Hágase saber este fallo al demandado en la forma establecida en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. Ejecutoriada, cúmplase, expídase testimonio si fuere solicitado y oportunamente archívese el expediente, cortándose la cuerda del agregado, que será devuelto al Juzgado de su procedencia. - Bolívar E. Echevarría. — Lo proveyó y firmó, etc.' Alfredo Arrambide, Actuario". Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término de quince días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 849 del Código de Procedimiento Civil. — Paysandú, Diciembre 28 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$15.60 Feb.11-964-v.mz.2

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno doctor don Bolívar E. Echevarría dictada en los autos caratulados "Benítez María Luisa, por su hija menor Genuaria Morales con la sucesión de EUGENIO MORALES Posesión notoria de hija natural" se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a intervenir en dicho juicio para que comparezcan ante este Juzgado, calle Monte Caseros número 919 dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Octubre 19 de 1937. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$8.40 Feb.8-877-v.mz.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don BLAS RICO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$5.10 Feb.22-1371-v.mz.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "JOSE CANCLINI. Auxiliatoria de pobreza para litigar con doña Delfina Bertti de Canclini, sobre divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio principal sobre divorcio, simultáneamente iniciado en pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$10.08 Feb.18-1263-v.mz.26.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux dictada en el expediente caratulado "Año 1938. — José Canclini contra DELFINA BERTTI DE CANCLINI. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Delfina Bertti de Canclini para que por sí o por apoderado constituído en forma legal comparezca a estar a derecho en estos autos y en el juicio de auxiliatoria de pobreza para litigar, simultáneamente iniciado en una pieza separada, así como para llenar el requisito constitucional de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Fray Bentos, Febrero 9 de 1938. — José S. Elisburu, Actuario.
$9.60 Feb.18-1264-v.mz.26.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de Estación Algorta, quinta sección judicial de este Departamento de Río Negro, don Manuel Correa, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Vladimir Udovico; y 4.o Que se ha señalado el término de sesenta días dentro del cual deberán los acreedores con excepción de los prendarios e hipotecarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico nombrado para la toma de razón. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — José S. Elisburu, Actuario.
(Costas) Feb.15-1143-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don José P. Achard, dictada en los autos "Valentín Guedes da Trindade contra la sucesión de VALENTIN GONÇALVEZ DA TRINDADE. Posesión notoria de hijo natural y petición de herencia", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los herederos legítimos de don Valentín Gonçalvez da Trindade, a los herederos de éstos y causahabientes a cualquier título y en especial a doña Anaurelina Gonçálvez da Trindade de da Costa, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Rivera, Febrero 3 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Feb.12-1023-v.mz.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO OLIVERA o INOCENCIO JOSE OLIVERA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Diciembre 29 de 1937. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Feb.21-1316-v.mz.5.

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don José B. Alzamora, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRUCTUOSA o FRUCTUOSA ANTONIA PRIETO, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derecho en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal, citándose y emplazándose especialmente a los señores Pedro, Silverio Ramón, Julio Julián Adolfo Pascasio y Marcelina Prieto Gavarrín; Justino Epifanio, Rosalío Segundo, María Celia Dionisia, Casiana Reyes y Elena Anastasia Prieto González y Adolfo Leoncio, Delia Francisca, Herminio Mario, Eloy Martín, Leonarda Petrona, Amalia Mónica y Manuel Zenón Prieto Dávila, a sus sucesores o causahabientes a título universal o singular para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes que los represente y acepte por ellos la herencia bajo beneficio de inventario. — Rocha, Noviembre 23 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$16.80 Feb.12-1024-v.mz.21.

Segunda copia de escrituras

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de GREGORIO C. TORIBIO. Juicio sobre expedición de segundas copias de escrituras" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Nicolás B. Casanyes, en representación de doña Sara Viscarret de Toribio por sí y en ejercicio de la patria potestad sobre sus hijos menores de edad, Gregorio Modesto y Walter Toribio esposa e hijos, respectivamente, del causante Gregorio C. Toribio solicitando segundas copias de las siguientes escrituras: A) Compraventa otorgada a favor del causante señor Gregorio C. Toribio, por doña Francisca Farías de Olivera otorgada en esta ciudad el 31 de Enero de 1934 ante el escribano Diego Costas y relativa a un terreno solar con su edificación sito en el barrio Lavalleja, de esta ciudad empadronado con el número 2196, compuesto de 10 metros de frente a la avenida General Artigas; igual extensión al fondo, donde linda con Arsenio Machado (hoy Miguel Corbo) por 34 metros 36 centímetros de costados iguales y paralelos, lindando: por uno, con más terreno del nombrado señor Corbo, y por el otro terreno de Manuel Revelés; B) Escritura de venta condicional a favor del referido señor Toribio, otorgada por doña Delmira González, viuda de don Braulio Cardoso, por sí y en representación de su hijo legítimo Braulio Cardoso González otorgada el 3 de Octubre de 1934 ante el escribano Miguel Pessolano Fernández y relativa a los siguientes inmuebles y sus mejoras: 1.o Una fracción de terreno y sus mejoras, situada en las adyacencias de esta ciudad, padrón 3662, compuesto de una hectárea, 4757 metros 62 decímetros, lindando: frente, calle perimetral urbana, y en sus costados y fondo, sucesión Indalecio González; 2.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en esta ciudad compuesto de 17 metros 60 centímetros de frente a la avenida Colón, por 15 metros 85 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando: por éste con Aquiles Bertone, un lado calle General Artigas y por el otro, Faustino O. Brum. Este inmueble está empadronado con el número 8; 2.o Dos terrenos solares y sus mejoras sitos en el barrio "Nueva Italia" de esta sección, empadronados con el número 3641 señalados con los números 3 y 4 del plano respectivo midiendo cada uno de ellos 15 metros 60 centímetros de frente a la prolongación de la calle Misiones por 36 metros 45 centímetros en sus costados iguales y paralelos formando, por ser contiguos, una sola fracción que linda: por el frente calle referida y por los demás lados Rosa Casella de Rótulo, José Casella y Exequiel Correa; 4.o Un terreno solar y sus mejoras sito en el barrio "Belarmina Barrios de Arrarte" de esta ciudad, empadronado con el número 2518, que es parte del solar número 1 de la manzana letra D, compuesto de 465 metros, lindando: al frente, calle número 1 por un costado, prolongación de la calle Arenal Grande; por otro, solares 2 y 3 y por el otro, Amelia Gila Correa; 5.o Un terreno solar y sus mejoras ubicado en la manzana número 1 de esta ciudad empadronado con el número 5, compuesto de 7 metros 18 centímetros de frente a la calle Sarandí por 21 metros 52 centímetros de costados iguales y paralelos de fondo lindando: por éste, con Eleuteria Cardoso y por el otro, con la calle Doctor Julián Graña; 6.o Un terreno solar y sus mejoras ubicado en la misma manzana que el anterior, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a la avenida Colón, por 40 metros 722 milímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por éste y un costado con Ramón Otero; 7.o Un terreno solar y sus mejoras, situado en la manzana número 10 del barrio Adolfo Viera de esta sección empadronado con el número 2018, compuesto de 15 metros de frente a la calle Piedras por 21 metros 50 centímetros en sus costados iguals y paralelos, lindando: por uno, con Felipe Fernández por otro, con Micaela Puñales, y por el otro, con los sucesores de Adolfo Viera; 8.o Un terreno solar y sus mejoras, ubicado en el barrio Lavalleja, de esta primera sección, empadronado con el número 2216, compuesto de 17 metros 18 centímetros de frente a calle Pública, por 34 metros 36 centímetros en sus costados iguales y paralelos de fondo, lindando: por uno, calle pública, y por el otro y el fondo, terreno de José A. Machado; C) Escritura de cesión de derechos que a favor del referido señor Toribio otorgaron los sucesores de Anselmo Núñez, llamados: Juana Sosa de Núñez, Claro Miguel Isaías, Gabriela o Gabriela Núñez de Techera, Camilo Urbano, Máximo Anselmo, Ceferino, Cecilia Mauricia, Juana y Justina Núñez, la primera en su carácter de cónyuge supérstite y los demás como hijos legítimos del referido Anselmo Núñez en escritura otorgada ante el escribano Miguel Pessolano Fernández el 4 de Abril de 1936 en esta ciudad y relativa a todos los derechos y acciones que correspondían a los nombrados en la sucesión de don Anselmo Núñez, sobre una fracción de campo de pastoreo y sus mejoras sita en Garzón, 7.a sección judicial de Rocha compuesta de treinta y ocho hectáreas dos mil quinientos sesenta y seis metros, lindando: por un costado, sucesión Carmelo Cedrés; por otro campo de la sucesión Toribio y sucesión de Brígido Nieto cañada por medio empadronado con el número 3662, ofreciendo prueba al respecto y en consecuencia se cita, llama y emplaza a doña Francisca Farías de Olivera, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y en general a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derechos a oponerse a la expedición de las referidas segundas copias de las escrituras detalladas a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por sí o por apoderado constituído en forma a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Se hace constar que a los efectos de estas publicaciones ha sido habilitada la feria mayor próxima. — Rocha, Diciembre 31 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.00 Enñ29-644-v.mz.11.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ante este Juzgado se han presentado los interesados solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) De nacimiento de Lucía Rosa Casella, en la que aparece con el solo nombre de "Lucía" debiendo decir Lucía Rosa, por ser los verdaderos; B) De matrimonio de Justo Buenaventura Pereyra y Lucía Rosa Casella, en la que ésta aparece con el solo nombre de 'Rosa' debiendo decir Lucía Rosa, por ser los que corresponden: C) De nacimiento de Máximo Antonio Pereyra donde la madre figura como 'Rosa Casella" debiendo decir Lucía Rosa Casella por ser lo que corresponde; y D) De nacimiento de Justo Benicio Pereyra, donde la madre aparece como "Rosa Casella" debe decir Lucía Rosa Casella por ser los verdaderos. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Noviembre 26 de 1937 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$9.75 Feb.12-1025-v.mz.3

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN CASTELLANO DE [illegible], para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Febrero 7 de 1938. — Luis Basso Actuario.

$4.50 Feb.17-1219-v.mz.2

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Estado de créditos

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sucesión de LUIS DI LEONE. Concurso necesario" se hace saber a los acreedores del concurso que ha sido presentado por el Síndico doctor Raúl Laguarda, el estado de que trata el artículo 1013 del Código de Procedimiento Civil, el que se encuentra en la Oficina Actuaria para que sea examinado por el término de treinta días. Y a los efectos indicados se hace esta publicación por el plazo de quince días — San José, Febrero 16 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$9.75 Feb.24-1425-v.mz.15.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, dictada en los autos caratulados "Sebastián Servetto con JUAN CHOPERENA y AMABILIA COLLA. Ejecución de hipoteca", la parte ejecutante ha formulado el siguiente petitorio: "1) Que a una de las dos fracciones de terreno y mejoras respectivas que me fueron adjudicadas como mejor postor en el remate de que instruyen las diligencias de fojas 54 y vuelta, le falta el título documental, o sea, la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número cuatro y pierna de llave del número seis de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando: al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho; al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), encerrando una superficie de ochocientos ochenta y cinco metros y cuatro mil quinientos setenta y dos centímetros, cuyo inmueble descripto adquirió el expresado Juan Choperena por compra hecha a don Manuel Espina, en escritura que autorizó aquí el escribano Carlos M. Galindo, el 24 de Mayo de 1899; II) Como la primera copia de dicha escritura se ha extraviado y no aparece por ninguna parte, a pesar de la búsqueda minuciosa que se ha hecho desde hace algunos años, y debiendo reducirse a escritura pública la propiedad que adquirí en el remate mencionado, vengo, en consecuencia, a pedir al Juzgado que, con citación del señor Fiscal, mande al señor Actuario a expedir una segunda copia de la escritura referida en el primer apartado, en virtud de haber fallecido el escribano Galindo, cuyos protocolos se encuentran en el Juzgado a su cargo". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 17 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$25.35 Feb.24-1415-v.mz.15.

Segunda copia de escritura

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don GREGORIO FERNANDEZ solicitando se le expida segunda copia de la escritura del bien que se describe a continuación: "A) Que por compra efectuada a doña Isabel Alfonso y don Miguel Leal, en 27 de Octubre de 1888, ante el escribano don Carlos María Silva, adquirí de los nombrados señores, en propiedad, una fracción de campo compuesta de un área superficial de seis hectáreas, 647 áreas 52 centiáreas, situadas en la séptima sección judicial de este Departamento, terrenos que corresponden al grupo de chacras número 4, de la primera fracción del ejido y que lindan: al Noroeste, con Pedro Alfonso; por el Este con Gregorio Fernández; por el Oeste, con Antonio Alfonso, y al Sur, con camino vecinal, cuya fracción de campo se encuentra hoy encerrada dentro de los límites siguientes: al Norte, sucesión Jacinto Nieves; al Noroeste, arroyo Llano y don Antonio Alfonso; al Sur, con Antonio Alfonso y don Enrique Fabre, y al Este, con doña Matilde y Elisa Fabre y sucesión Jacinto Nieves. Todo ello según se desprende del plano levantado por el agrimensor don Manuel D. Rodríguez, en Octubre 13 de 1937 que para mejor información acompaño, estando empadronada la propiedad relacionada, en mayor área, con el número 3457 e inscrinta en el Registro Departamental de Ventas con el número 303". Y a los efectos que hubiere lugar se hace esta publicación. — San José, Febrero 1.o de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$16.05 Feb.10-942-v.feb.26.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN PEDRO PEREZ, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Febrero 15 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Feb.23-1386-v.mz.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Quiebra

Por resolución de fecha 27 de Enero, dictada por el señor Juez Departamental de Feria, en el expediente "Ernesto Copello Iglesias contra A. RASSUL. Reconocimiento de firma" se hace saber que ha sido declarado en estado de quiebra el nombrado comerciante de esta plaza, don Alberto Rassul, previniéndose en consecuencia: 1.o Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa: 2.o Intímase a todas las personas que tengan bienes o papeles del fallido [illegible] que los pongan a disposición de este J[illegible], so pena de ser tenidos como ocultadores de bie-

nes y cómplices de la quiebra; y 3.o Que los que se consideren acreedors deben presentar al Síndico don Juan Arruti Diez los justificativos de sus créditos, dentro del término de cuarenta y cinco días, con excepción de los hipotecarios y prendarios. — Mercedes, Febrero 12 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

(Costas) Feb.23-1407-v.mz.14.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don JUAN GASTELUSARRY o GASTELLUSSARRY, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 15 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.22-1354-v.mz.7.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña TOMASA CASTRO solicitando la rectificación de la partida de defunción de su padre Genovevo Konkle Silva, en cuanto en ella figura como "casado" siendo en realidad soltero. Y de acuerdo con la ley de la materia se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Diciembre 31 de 1937. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Feb.21-1308-v.mz.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don LUCIO o LUCIANO FROIDEVAUX o FROIDEVEAUX, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Noviembre 24 de 1937. — Luis Alberto Viera, Actuario Especial.

$4.50 Feb.16-1154-v.feb.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña CATALINA GRAÑA DE OROFINO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Febrero 3 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Feb.16-1174-v.feb.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de MARCIANA ROMERO DE MORONO y ELVIRA JUANA MORONO, y en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso, se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Febrero 14 de 1938. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Feb.21-1306-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Prescripción de depósito

EDICTO — De conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17, se hace saber que en los autos caratulados "FELICIA GARCIA PEREYRA. Solicita la declaración de ausencia de Manuel Díaz. Artículo 21 del Código de Procedimiento Civil", se ha dictado la siguiente resolución: "Treinta y Tres, Noviembre 18 de 1937. — Visitado y llevando este expediente más de cinco años de paralización, viértase en Rentas Generales, con carácter de oportuna devolución, el saldo depositado en el Banco de la República (ley de 8 de Octubre de 1928, artículo 17). Y publíquese este decreto en el "Diario Oficial", con cargo a costas. — Landó Tiscornia". Se hace constar que la cantidad a vertirse asciende a $ 96.95. — Treinta y Tres, Febrero 14 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Feb.23-1406-v.mz.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, se cita y emplaza a los sucesores de ENRIQUE ACOSTA CADIAT para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en el juicio que contra los mismos y por auxiliatoria de pobreza, a los efectos de entablar juicio de filiación como hija natural, ha iniciado ante este Juzgado Iberia Lucía Acosta, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Octubre 4 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.60 Feb.19-10840-v.mz.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARIA ORFILIA GONZALEZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Diciembre 16 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.19-1283-v.mz.4.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de DESIDERIO ANTUNEZ o DESIDERIO DA SILVA y de MARIA ARZELINDA GONCALVEZ DE ANTUNEZ o ANTUNEZ o MARIA ARZELINDA GONCALVEZ DA SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 17 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.19-1284-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FLORENTINO BARRETO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Noviembre 20 de 1937. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.19-1268-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de BELMIRIA ACOSTA DE ROBAINA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 10 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.19-1281-v.mz.4.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JOSE MARIA SUAREZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 7 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.19-1282-v.mz.4.

Remates Judiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 497 serie "25", a cargo de OSCAR JUSTO BERRO, FORTUNATA AMANDA BERRO DE AGUIAR y RAMON W. AGUIAR, el próximo 17 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Sebastián Sagarra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos pesos ($ 9.500.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimaquinta sección judicial del Departamento, padrón número dieciséis mil trescientos noventa y siete (parte), con una superficie de trescientos cuarenta y tres metros cuarenta y siete decímetros, designado con el número 1 en el plano del agrimensor Ratti, de Noviembre de 1923, lindando: 11 metros 17 centímetros de frente al Sur, a la calle Gonzalo Ramírez, edificio número 1831, entre las calles Tristán Narvaja y Yaro; 30 metros 27 centímetros al Este, con Emilio R. Colombo, Elena Butti y Honoria A. Jantulli; 31 metros 4 centímetros al Oeste, con Juan B. Gabaría, y dos líneas de fondo al Norte: una de 2 metros 73 centímetros, divisoria de Margarita A. de Bafico, y otra de 8 metros 54 centímetros, divisoria con el lote 2 del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.351.61, más gastos por publicaciones; B) Que la finca deslindada están arrendada en $ 50.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el colector está pagado; F) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil ciento noventa y dos pesos cuatro centésimos ($ 7.192.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 7.279.45; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.25-1463-v.mz.7.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 32 serie "Efectivo", a cargo de HERACLIO ZIPITRIA, el próximo 15 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Romeo Rago venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil ochocientos pesos ($ 2.800.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número veintisiete mil ochocientos siete (parte), con una superficie de cien metros, señalado con el número 4 en plano de Noviembre de 1920, del agrimensor Francisco R. Camarano y teniendo 10 metros en cada uno de sus costados, lindando: al Sur, la calle Méndez Núñez, edificio número 51; al Este, la calle 2 de Mayo, por ser esquina; al Norte, con Generosa V. de Rodríguez, y al Oeste, el solar 3 del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.557.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil veintiún pesos quince centésimos ($ 2.021.15), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta orriente) Feb.23-1402-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 354 serie "28", a cargo de FRANCISCO CUADRA y RAMONA ESPINA DE CUADRA, el próximo 15 de Marzo a las 15 horas y en el local de ventas "San José", próximo a la ciudad de San José, los martilleros "Pérez y Sosa" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base total de siete mil cuatrocientos pesos ($ 7.400.00), dos fracciones de campo ubicadas en "Jesús María", séptima sección judicial del Departamento de San José, o sea: Primera fracción, padrón número tres mil trece, señalada con el número dos en plano del agrimensor Prudencio Montagne, de Junio de mil novecientos nueve, con una superficie de cuarenta y una hectáreas siete mil trescientos noventa metros, lindando: al Norte, en parte, el arroyo Jesús María, y en ciento seis metros sesenta centímetros, con Francisco Torres; por el Sur, en trescientos cincuenta y cuatro metros veinte centímetros, calle vecinal; por el Este, dos rectas de ochocientos un metros treinta centímetros y seiscientos veinte metros, con la sucesión de Juan José Corbacho, y por el Oeste, en setecientos noventa y cinco metros, con la fracción uno del plano citado, y en quinientos diecinueve metros diez centímetros, con Francisco Torres. Segunda fracción, padrón número tres mil diecisiete, comprende la chacra número dieciocho y parte de la dieciséis y diecisiete del grupo número uno de la cuarta fracción del ejido de la ciudad de San José, con una superficie de cuarenta y dos hectáreas ocho mil ochocientos dieciocho metros.

según plano del agrimensor Salvador Mascheroni, de Febrero de mil novecientos treinta, lindando: al Norte, en cuatrocientos siete metros cuarenta centímetros, con María Rodríguez de Acuña Friedrich; al Este, ...nocientos cuatro metros noventa centímetros, con la sucesión Pedro Pons; al Sur, ...nientos sesenta y ocho metros veinte centímetros, de frente a calle de chacra, y al Oeste, tres líneas que corren de Sur a Norte, de Oeste a Este y de Sur a Norte, midiendo quinientos cuarenta y dos metros cuarenta centímetros, ciento cuarenta y cinco metros veinte centímetros y trescientos siete metros cuarenta centímetros, respectivamente, con campo de Alfredo Acuña Friedrich. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 15 de Enero próximo pasado a $ 10.146.25, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la primera fracción está arrendada en $ 266.80 anuales y la segunda en $ 185.60 anuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o de precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil pesos ($ 6.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio; F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.23-1401-v.mz.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 110, serie "Efectivo" a cargo de TOMAS GENTILE, el próximo 14 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil quinientos diez pesos ($ 2.510.00), un terreno y mejoras ubicado en la vigésimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número treinta mil seiscientos ochenta y nueve, con una superficie de doscientos veinticuatro metros, designado con el número 6 de la fracción "F" del plano de Abril de 1907, del agrimensor Nicolás N. Piaggio, y deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Plácido Ellauri, edificio número 3363, entre las calles B. Pereira de la Luz y Julio César; por 28 metros de fondo, lindando al Norte, con el solar 5; al Este, con el 7; y al Oeste, con los solares 1, 2, 3 y 4, del citado plano. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a pesos 2.200.63, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos ochenta pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 1.580.45), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1938 — Juan Rodríguez López, Gerente

(Cuenta corriente) Feb 22-1355-v mz 4

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 920 serie "X" a cargo de FRANCISCO BAZZI, el próximo 11 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Angel Estades venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de ocho mil ochocientos treinta y nueve pesos ($ 8.839.00), un terreno y mejoras ubicado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número ...cuenta y ocho mil setecientos noventa y siete, con una superficie de doscientos veintiún metros diez decímetros, y señalado con el número 63 en plano de Mayo de 1914 del agrimensor A. De Santiago y Andrés C. Martinelli, lindando: 10 metros 55 centímetros de frente al Este - Nordeste, a la avenida Millán, edificio número 2859; 18 metros 80 centímetros al Sur, a la calle Sitio Grande, por ser esquina; 7 metros 90 centímetros al Sureste, con terreno cuyo propietario se ignora; 23 metros 75 centímetros al Nordoeste, con el solar 64, de José Elías Albi Sub; 5 metros 4 centímetros al Oeste, con el solar 52, de Valerio Orlando. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 8.623.44, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 56.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil novecientos noventa y dos pesos setenta y nueve centésimos $ 6.992.79), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 6.553.43: G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.18-1266-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 959 serie "25" a cargo de JUAN y MARIA SIXTA CASANOVA y FLORENCIA, PABLO y GREGORIO SOLECIO, el próximo 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil ochocientos veinticuatro pesos ($ 1.824.00), un terreno y mejoras ubicado en "Capurro", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y seis mil seiscientos setenta y uno, señalado con el número doce de la fracción letra "A" del plano de Agosto de mil novecientos uno, del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, con una superficie de doscientos cincuenta y ocho metros veintiún decímetros, deslindados: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Coraceros, edificio número 3548, por 30 metros 6 centímetros de fondo, de frente al Norte, a la calle Alberto Flangini, por ser esquina; por el Sur, linda con el solar 13, de Pedro Calero, y al Este, el solar 11, de Gregorio Solecio. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.498.12, más gastos por publicaciones; B) Que sobre la finca deslindada no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por colector, veredas, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el pavimento está pagado; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil ochenta y siete pesos treinta y un centésimos ($1.087.31), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 1.101.16; H) Que, según títulos en poder del Banco el inmueble pertenece actualmente a María Sixta Casanova, Florencia y Gregorio Solecio y Rosa Caorsi de Solecio; J) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1199-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 66 serie "T", a cargo de MARIA DEL CASTILLO DE GARCIA WICH, MARIA RAMINDA, MARIA ENRIQUETA, EDUARDO ALBERTO, FELIPE, MARIA ELENA MARIA DELIA, HECTOR y EMILIO GARCIA WICH, el próximo 10 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil seiscientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.664.00), un terreno y mejoras ubicado en la "Unión", undécima sección judicial de este Departamento, padrón número setenta mil veinticinco, con una superficie de doscientos diecinueve metros noventa y cuatro decímetros, señalado con el número 4 en plano de Enero de 1908, del agrimensor Alfredo Lerena, y deslindado: 8 metros 70 centímetros de frente al Oeste, a la calle J. J. Rousseau (antes Monte Caseros), edificio número 4304: 25 metros 30 centímetros de frente al Sur, a la calle 20 de Febrero, por formar esquina; 8 metros 55 centímetros al Este, lindando con el solar tres, y 25 metros 70 centímetros al Norte, con el solar cinco Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 1.288.60, más gastos por publicaciones y costas: B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado: C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco, en el remate: D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que nada se debe por pavimento: F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil noventa y dos pesos cuatro centésimos ($ 1.092.04), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio, cancelando el gravamen como si fuera el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal al día del remate, de $ 1.103.80); H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1200-v.feb.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 169 serie "25", a cargo de MANUEL SANTO GRASSO y JOSE ANTONIO LOPEZ FERNANDEZ, el próximo 8 de Marzo, a las 17 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Oscar Raúl Chichizola venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de quince mil pesos ($ 15.000.00), un terreno y mejoras ubicado en la cuarta sección judicial de este Departamento, padrón número seis mil noventa y uno, manzana número veinticuatro, con una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros quince decímetros, deslindados: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Sur, a la calle Durazno, edificio número ochocientos setenta y uno y ochocientos setenta y cinco, entre las calles Convención y Andes, por cuarenta y dos metros novecientos cincuenta milímetros de fondo, lindando: al Norte, con Vázquez; al Este, con Lowry y Compañía y Antonio Boisso, y al Oeste, con Moreau y Conrado Rucker. Se previene: A) Que no habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 17 de Enero próximo pasado, a $ 19.659.64, más gastos por publicaciones y costas; B) Que las fincas deslindadas están arrendadas produciendo mensualmente: Durazno número 871, $ 48.00; Durazno 875 departamento 1, $ 29.00; departamentos 2, 3 y 4, $ 15.00 cada uno; departamento 5, $ 20.00, altillo $ 6.00, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su

cargos los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, colector, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil pesos ($ 12.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que en el título de propiedad existen anotadas una segunda hipoteca a favor de Manuel Sobrino, quien cedió sus derechos a Vicente, Miguel Rómulo y Elvira Cecilia Marrupe, y una tercera hipoteca a favor de Miguel Rómulo Marrupe; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.16-1198-v.feb.26.

PEDRO GALLINO
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra PASCUAL DEILIO (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", venido a este Juzgado para su cumplimiento, se hace saber al público que el día 15 de Marzo próximo a las 10 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres esquina Artigas, el martillero don Pedro Gallino, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor un terreno y sus mejoras, sito en la manzana número 97 y medio de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 645, y compuesto de una superficie de 1470 metros 3386 centímetros que se deslindan así: 18 metros 685 milímetros de frente al Norte, a la calle Andrés Latorre (antes Laureles), entre las de Sarandí y Lavalleja, señalada la puerta del edificio con el número 638; a continuación una recta que corre de Norte a Sur, de 17 metros 18 centímetros y luego otra de 26 metros 95 centímetros, dando frente también al Norte, lindando por estas dos últimas con propiedad de Ricarda González; al Este, 28 metros 10 centímetros con la misma señora, 47 metros ocho centímetros al Sur, lindando con finca de Aureliano Amelicio y terreno baldío, y 42 metros 95 centímetros al Oeste, con propiedad de Venancio Guiroz. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, como lo establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. En caso de que un postor que fuese aceptado no consignase de inmediato el importe de ese 10 o|o se prescindirá de su oferta y se continuará el remate: Que los títulos se encuentran en las oficinas del Banco, a disposición de los interesados, a quienes se les exhibirán para que puedan examinarlos (hipoteca urbana número 1317 serie "26"); Que la Institución ejecutante está dispuesta a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y todas sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos de las escrituras y certificados a otorgarse, salvo que fuese el Banco el adquirente, en cuyo caso esos gastos serán de cargo de la ejecución. Y que serán de cargo del comprador lo que se adeudase por pavimento, cordón u otras cargas análogas y los gastos que su cobro origine. — Salto, Febrero 4 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que otorga el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.401.44, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb 25-1462-v.mz.15.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra GASPAR SWINDEN. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo a las dieciocho horas y en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Un solar de terreno y sus mejoras, empadronado con el número ciento dos mil ciento treinta y tres, situado en la décimaquinta sección judicial de este Departamento, designado con el número uno en el plano del agrimensor Raúl B. Condé, de Abril de mil novecientos veintiuno y compuesto de una superficie de trescientos cincuenta y ocho metros seis mil doscientos cuarenta centímetros, deslindados: nueve metros de frente al Norte, a la calle La Paz, donde la puerta del edificio se señala con el número dos mil doscientos veintiséis, distante cincuenta y tres metros un centímetro de la esquina que forma esta calle con la de Juan Paullier; treinta y ocho metros setenta y ocho centímetros al Este, lindando con el solar dos, de Electra Cifarelli de Di Bello; nueve metros tres centímetros al Sur, confinando con Marcelino Alvarez, y treinta y nueve metros treinta y ocho centímetros al Oeste, lindando con José Prato. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca urbana número 377 serie "26"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador ántes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien a subastarse por concepto de pavimentos, cordón, medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 6.716.53, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.25-1461-v.mz.16.

HECTOR R. ANDUJAR
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión SANTIAGO MUSSIO", se hace saber al público que el día 17 de Marzo próximo, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Héctor R. Andújar, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor y sobre la base de $ 3.800.00, los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, empadronados con los números 79741 y 79740, ubicados en la 12.a sección judicial de este Departamento, señalados con los números 23 y 24 de la fracción letra C en el plano de subdivisión levantado en Mayo de 1912 por el agrimensor Bernardino N. Silva y compuestos cada uno de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros cuadrados, con ocho metros cincuenta y nueve centímetros de ancho, o sean, de frente al Sudoeste, por treinta y siete metros de fondo hacia el Noreste y, en conjunto, forman un solo lote compuesto de seiscientos treinta y cinco metros sesenta y seis decímetros cuadrados, deslindados así: 17 metros 18 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle Guarapirú, por 37 metros de fondo hacia el Noreste, por donde linda con parte del solar 14; por el Sudeste, por ser esquina, el solar 24 da frente a la calle Galvani, y por el Noroeste, el solar 23 confina con el 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 Feb.25-1456-v.mz.16.

FRANCISCO R. FULLGAFF
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado "Sucesión de TOMASA RIVAS DE OJEDA", se hace saber que el día 12 del entrante mes de Marzo, a las diecisiete horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, y con la base de tres mil pesos, que representan las dos terceras partes del aforo efectuado por la Dirección General de Avalúos, a la venta del siguiente bien: Una fracción de terreno y las mejoras que contiene, empadronado con el número treinta y dos mil setecientos cuarenta y siete, y encerrado dentro de los siguientes límites: veintiún metros cuarenta y tres centímetros de frente al Oeste, a la calle Buxareo; treinta y dos metros noventa centímetros al Sud, lindando con el solar de la sucesión de Inés Pérez de Herrera; cuarenta y siete metros sesenta y siete centímetros al Norte, y dieciséis metros un centímetro al Este, lindando con la sucesión de Inés Pérez de Herrera. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento en garantía de la misma; 2.o Que no se admitirá oferta que no supere la base expresada de tres mil pesos; 3.o Que los gastos de escrituras, certificados, pavimento o saneamiento, si se adeudaren, serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más informes: 25 de Mayo 477.

$28.80 Feb.25-1473-v.mz.12.

SCANAVINO y SEBA
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Juan Reta, dictado en el expediente caratulado "Banco Hipotecario del Uruguay contra ISABEL SOCA DE LEDESMA y ANTONIO o ANTONINO LEDESMA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 24 de Marzo próximo, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado Letrado de lo Civil de séptimo turno, 25 de Mayo 523, se venderá en remate público y al mejor postor, por los martilleros señores Ecanavino y Seba, asistidos del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo y sus mejoras, situada en Blanquillo, sexta sección judicial del Departamento de Durazno, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Juan V. Busso, de Enero de mil novecientos veintitrés, empadronada con el número dos mil cuatrocientos noventa y ocho y compuesta de una superficie de sesenta y nueve hectáreas seis mil ochocientos ocho metros, lindando: por el Nordeste, con Pedro Baladón; por el Sudeste, con la fracción dos, de Francisco Cruz Soca; por el Noroeste, con el arroyo de los Manantiales por medio, con Pedro Colina y Miguel Fernández, y por el Sudoeste, con la fracción número uno, de Dorila Cayetana Soca. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 213 serie "29"); B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen eixstente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeuda respecto al bien a subastarse, por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (séptimo piso). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ 1.957.12, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Feb.24-1427-v.mz.24.

JUAN PEROLO
JUDICIAL

Ocho solares en Toledo.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de ANA RABASA DE RIUS", se hace saber al público que el día 17 de Marzo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Juan Perolo, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con el número setenta y nueve, ubicado en la 16.a sección judicial del Departamento de Canelones, que por mensura practicada por el agrimensor Luis Furgnon en 1889, está señalada con los números 1 al 8 de la manzana "G" y miden, en conjunto, una superficie de 3.689 metros, 23 decímetros 32 centímetros, midiendo 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, por 42 metros 95 centímetros de fondo, formando todos, por ser contiguos, la mitad del lado Sur de la misma manzana letra "G", siendo esquina los números 1 y 8, lindando al bulevar Montevideo; por el Este, con la calle Melo, y por el Oeste, con la calle San Ramón, y por el Norte, con la otra mitad de dicha manzana, propiedad de don Antonio Perel-

ra. Se previene: 1.o Que el bien referido fué tasado en la cantidad de un mil pesos ($ 1.000.00) y que no se admitirán ofertas menores de las dos terceras partes de la referida tasación; 2.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, de acuerdo con lo que establece el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escrituración y sus accesorios serán de cargo del comprador; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (primer piso). — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Por más datos en las oficinas del martillero, Sarandí 369. — U. T. E. 81758.

$39.00 Feb.24-1419-v.mz.15.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra JOSE ANTONIO PALACIOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día quince de Marzo próximo, a las 16 y 17 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor los bienes siguientes: A la hora 16: Una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 49088, situada en la 21.a sección judicial del Departamento de Montevideo, compuesta, según plano levantado en Marzo de 1928 por el agrimensor don Alberto S. Castiglioni, de una superficie de cuatrocientos setenta y cinco metros siete decímetros, con 22 metros 93 centímetros de frente al Este, a la avenida General Eugenio Garzón; 31 metros 80 centímetros de frente al Sudoeste, a la calle José P. Ramírez (hoy Pinto Cardeiro), por ser esquina; 20 metros 40 centímetros al Noreste, limitando con propiedad de Pedro Ghirardelli; 18 metros 77 centímetros al Noroeste, confinando con Angel Grasso; 2.o A la hora 17: Otra fracción de terreno compuesta de sesenta y ocho metros cincuenta y cinco centímetros, empadronada con el número 83975, situada en la 12.a sección judicial de este Departamento y deslindada en la forma siguiente, de acuerdo con el plano levantado en Febrero de 1911 por el agrimensor Pedro I. Bottaro Schenone; 5 metros 69 centímetros al Oeste, de frente a la avenida General San Martín, por donde las puertas del edificio están designadas con los números 2502 al 2506; 8 metros 41 centímetros al Sud, que por formar esquina, da frente a la calle San Fructuoso, por donde la puerta de entrada está designada con el número 1501; 10 metros 50 centímetros al Norte, lindando con María Adelaida Flamant, y 9 metros 30 centímetros al Este, lindando con Luis Riva. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos delartículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los honorarios y gastos que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como todo lo que se adeudare por concepto de pavimento, cordón, caño colector, medianerías u otras cargas análogas serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$54.00 Feb.24-1409-v.mz.15.

E. GOMEZ PIÑEYRUA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, en el expediente "T. Di Tella contra RAMON y RAUL VARELA. Ejecución de prenda", se hace saber que el día 7 de Marzo a las 16 y 30 horas se procederá por el martillero E. Gómez Piñeyrúa, a la venta en remate público y al mejor postor, en el local calle Santa Fe 1268, de una cámara "Siam" modelo 55 - R - 6, con compresor modelo H 50, con motor acoplado de 1|2 H. P., con sus evaporadores automáticos, conservadora y fabricadora de 4 hoyos con compresor "Siam" modelo K, de 1 1|2 H. P. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Feb.22-1379-v.mz.7.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

Casa en Pocitos. El martes 8 de Marzo a las 18 horas.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión de JOSE BARREIRO", se hace saber al público que el día 8 de Marzo próximo, a las dieciocho horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Horacio Adami Casaravilla, con asistencia del Alguacil del Juzgado, se venderá en remate almoneda y sobre la base de cinco mil pesos, el siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en los Pocitos, jurisdicción de esta ciudad, compuesto de dieciséis metros sesenta y dos centímetros de frente al Norte, sobre la calle Garibaldi (hoy Guayaquí), donde su puerta está designada con el número 27 (hoy número 3276); diecinueve metros ochenta y tres centímetros de fondo al Sud, lindando con el solar 4; por el Este, con don Tomás Cometti, y por el Oeste, con don Miguel Pancella. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el uno por ciento de comisión de remate será de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$21.60 Feb.21-1330-v.mz.8.

ALBERTO GLOODTDOFSKY

JUDICIAL

Al mejor postor. 4 solares de terreno en distintas ubicaciones, en un solo lote. Todos prometidos en venta a plazos a varios compradores. El jueves 10 de Marzo a las 11 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "Banco Popular del Uruguay con CARMELO DI CHIARA. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Marzo del corriente año, a las 11 horas y en las puertas del Juzgado se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistidó del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, en un solo lote y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Un solar de terreno empadronado con el número 30723, situado en la vigésimacuarta (antes décimaoctava) sección judicial, designado con el número 29 en el plano levantado en Febrero de 1906 por el agrimensor Benjamín F. Conde, compuesto de una superficie de 134 metros 22 decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a la calle Alejandro Magariños Cervantes; 16 metros 10 centímetros en el Norte, lindando con el solar 28; 15 metros 15 centímetros en el Sur, confinando con el solar 30, y 8 metros 64 centímetros en el Este, confinando con terrenos que fueron del Banco Nacional en liquidación; 2.o Otro solar de terreno empadronado con el número 30628, situado en el paraje denominado "Pocitos" vigésimacuarta sección judicial, señalado con el número 20 en el plano levantado por Guillermo P. Rodríguez, de Febrero de 1910, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta y nueve metros que se deslindan así: 20 metros de frente al Este, a la calle La Gaceta; 19 metros 30 centímetros al Sur, que, por formar esquina, son también de frente a la calle Luis A. Lamas; 5 metros 30 centímetros al Norte, lindando con el solar 19, y por el Oeste, confina con el arroyo de los Pocitos; 3.o Dos solares de terreno empadronados en conjunto con el número 42930, situados en el Pantanoso, barrio "Tonkinson", 13.a sección judicial, designados con los números 1 y 2 en el plano del ingeniero Rodolfo de Arteaga, de fecha Agosto 1928 y compuesto, el primero, de 1136 metros 83 decímetros, con 13 metros 42 centímetros de frente al Noroeste, al camino de la Tablada al Cerro; el solar número 2 tiene un área de 862 metros 86 decímetros, con 25 metros 66 centímetros de frente al Noreste, a la avenida Joaquín Martori, entre las de Samuel Lafone y Verdum. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, impuesto edilicio, etc., serán de cargo del comprador, como los certificados que son necesarios; 3.o Que el comprador tendrá presente que deberá respetar los contratos de promesas de compraventa que el deudor tiene celebrados con las siguientes personas: Padrón 42930, solar uno y dos, pagaderos en cuotas mensuales cada solar de $ 5.00; comprador, José Avino; saldo del solar uno, $ 481.30, atrasado en 8 cuotas de $ 5.00. Solar dos, saldo adeudado, $ 248.43; atrasado en 8 cuotas de $ 5.00. Solar 29, padrón 30723, calle M. Cervantes, saldo adeudado por el comprador Eduardo Berta, $ 1.094.63; atrasado en 16 cuotas de $ 12.00 cada una. Solar 20, padrón 30628, comprador Arturo Della Vecchia; saldo adeudado, $ 4.453.32, cuotas vencidas y no pagas, 32 de $ 18.00; 4.o Que el comprador deberá poner las cuotas al día respetando los contratos existentes, debiendo escriturar al recibir el saldo de la compra, a los promitentes compradores; 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia número 827. — U. T. E. 80357.

$75.00 Feb.19-1296-v.mz.10.

CLELIO QUIRICI

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos "Francisco Caraciolo Vilche con VEGA (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día doce de Marzo de mil novecientos treinta y ocho, a las diez horas, en el vestíbulo de este Juzgado, por el martillero público don Clelio Quirici, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta, por precio al mejor postor, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la décima tercera sección judicial del Departamento de Lavalleja, empadronada con el número tres mil quinientos noventa y siete, compuesta de una superficie de cinco hectáreas tres mil ochocientos cuarenta y tres metros, que linda: al Norte, Luisa Vega; al Sur, Feliciano Vega; al Este, Eloy Vega, y al Oeste, sucesión Secundina Rodríguez de Vega. Se previene que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al ser aceptada ésta en garantía de la misma, y que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados en días y horas hábiles. — Minas, Diciembre 28 de 1937. — Francisco Soca, Actuario.

$24.00 Feb.17-1193-v.mz.8.

JUAN JOSE BRITO DE PINO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Sucesión de EMILIO MATOS y otro", se hace saber al público que el 9 de Marzo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Juan José Brito del Pino, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del aforo para el pago de la contribución inmobiliaria, el cual es de $ 5.500.00, del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio que contiene, ubicado en la vieja ciudad de esta Capital, con frente al Sur a la calle Brecha, por donde tiene señalada su puerta con el número 569, midiendo 10 metros 737 mm., de frente por 12 metros 992 mm. de fondo al Norte, por donde linda con Carlos V. López; al Este, con el mismo señor López, y por el Oeste, con Manuel Rusiñol y Alejandro Chucarro, encerrando una superficie de ciento treinta y ocho metros noventa decímetros y cincuenta y nueve centímetros cuadrados. Se halla empadronado con el número 4391. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma, siendo de su cargo los gastos de escrituración; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.00 Feb.18-1233-v.mz.9.

CARLOS M. GARCIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Rematará de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que en los autos "Serafín Rivadulla con la sucesión de MANUEL RIVADULLA. Ejecución de hipoteca", el día 17 de Marzo próximo a las 17 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Carlos M. García, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno empadronado con el número 67094, con todas las mejoras que contiene, situado en el barrio Mumberto 1.o, fracción O de la villa de la Unión, de este Departamento, señalado en el plano respectivo con el número dieciséis, compuesto de trescientos catorce metros dieciocho decímetros; tiene ocho metros cincuenta y nueve centímetros de frente al Noroeste, sobre la avenida Roma (hoy calle Vitrubio), por treinta y seis metros quinientos setenta y seis milímetros de fondo, lindando al Sudeste, con terrenos del barrio Marcelino Sosa; al Nordeste, con el solar quince, y al Sudoeste, con los números diecisiete, dieciocho, diecinueve y veinte. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Alzaibar 1358.

$31.50 Feb.23-1377-v.mz.14.

JOSE ANTONIO PRADERIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL DE SOLARES

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente Liga de Defensa Comercial contra JOAQUIN FERNANDEZ RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca y prenda", se hace público que el día doce de Marzo próximo, a las horas que se indican a continuación y en el lugar de sus ubicaciones respectivas, se procederá por el martillero don José A. Praderio, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y al mejor postor de l[illegible] siguientes bienes: A) A las diecisiete horas: Los derechos que le corresponden (dado en prenda) por el boleto de promesa de venta número dos mil trescientos nueve ,expedido por el Banco Mercantil del Río de la Plata el 9 de Setiembre de 1930, sobre un solar de terreno ubicado en Colón, novena sección judicial de esta Capital, con frente a la plazuela señalada con el número 13 en el plano de M. G. Avilés, de Enero de 1925, de un área de doscientos cincuenta y tres metros sesenta y cinco centímetros; B) A las diecisiete horas y treinta minutos: Los derechos que corresponden al deudor por el boleto de promesa de venta expedido por el mismo Banco con el número dos mil trescientos diez el mismo día que el anterior, sobre un solar de terreno ubicado en la misma localidad de Colón, con frente a la plazuela y a la calle Andrés, señalado con el número catorce del mismo plano, de un área de trescientos setenta y cuatro metros treinta y cuatro decímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el solar descripto en la letra A) está empadronado con el número 116151 y que el precio de la venta prometida, de setecientos sesenta pesos con 93 centésimos está totalmente pagado al Banco Mercantil del Río de la Plata; 3.o Que el solar descripto bajo la letra B) está empadronado con el número 116.152 y que el precio de la venta prometida es de mil ciento sesenta pesos con 45 centésimos, se adeuda por saldo doscientos noventa y dos pesos con cuarenta y cinco centésimos, y que el Banco Mercantil del Río de la Plata mantiene su promesa de venta si el titular de los derechos paga el saldo del precio y demás obligaciones que se establecen en el boleto respectivo antes del dos de Mayo de mil novecientos treinta y ocho; 4.o Se hace constar que el martillero ha sido designado por la parte; 5.o Que los boletos de las promesas de venta y antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$57.00 Feb.19-1277-v.mz.10.

GERARDO NOBLIA

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Cerro Largo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Cerro Largo, dictada en el expediente caratulado "Adán Cleofe Cuello contra don PRUDENCIO TECHERA CABALLERO. Por cobro de pesos", se hace saber al público que el día siete de Marzo a las 10 de la mañana, en las puertas de esta oficina se procederá a la venta en remate público por el martillero don Gerardo Noblia, asistido del suscrito, de una fracción de campo compuesta de treinta y nueve hectáreas, ubicada en Cañada del Sauce, en esta sección, que limitan: por el Norte, con don Manuel Godiño; por el Oeste, con don Froilán y Celmar Cuello; por el Sur, con don Pedro Yorda, y al Este, Dolores Escalente y Amalio Perdomo. Se previene que la venta se hará por cantidad que exceda de las dos terceras partes de la tasación, que alcanza a la suma de setecientos ochenta pesos, y que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta a los efectos de derecho. Y para ser publicado en el "Diario Oficial" y en un periódico local por el término de quince [illegible] diez días del mes de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. — Fernando C. Barrios, Juez de Paz.

$17.60 Feb.21-1343-v.mz.7.

OVIDIO F. ALONSO

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Colonia

ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno y lo ordenado por el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, en autos "Fisco y Cándido Gulla (hijo) y otros contra ELIAS GABRIEL y otros. Imputación de infracción aduanera", se hace saber al público que el día 9 de Marzo próximo a las 10 horas, se va a proceder a la venta, en la puerta de este Juzgado, por el martillero don Ovidio F. Alonso, asistido del Alguacil y suscrito Escribano Actuario, por precio que exceda las 2|3 partes de la tasación, que es de $ 500.00, y al contado, de un camión Chevrolet, matrícula 24844, padrón número 66965. — Colonia, Febrero 14 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$10.00 Feb.25-1457-v.mz.9.

ANTONIO MILANO

Juzgado de Paz de la 4.a sección de Colonia

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, y lo proveído por este Juzgado, recaído en los autos caratulados "Sucesión de JUANA BONJOUR DE GEYMONAT", se hace saber al público que el día 10 de Marzo próximo a las 16 horas y en el domicilio de don Juan Daniel Geymonat Bonjour, sito en la chacra número 147 de la Colonia Valdense, en esta sección, se procederá por el martillero don Antonio Milano, con asistencia del suscrito Juez de Paz, a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles: Primero: Una chacra de terreno con sus mejoras, empadronada con el número 1011, señalada con el número 147 en el plano de la Colonia Valdense, sita en la cuarta sección judicial del Departamento de Colonia, compuesta de una superficie de trece hectáreas, veintiocho áreas, dieciocho centiáreas y cincuenta y ocho decímetros, lindando: al Norte y Sud, con calles públicas; al Este, con la chacra número 148, y al Oeste, con la chacra número 146. Base de venta: cinco mil quinientos pesos; y Segundo: Una fracción de terreno con sus mejoras, que forma parte del bien empadronado con el número 3581 y de la chacra señalada con el número 9 a en el plano de la colonia "Ombúes de Lavalle" ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento de Colonia, cuya fracción tiene una superficie de cuatro hectáreas, cuatro mil novecientos treinta y seis metros veintidós decímetros, lindando: al Nordeste y Sudeste, con terreno de Juan Daniel Geymonat y la sucesión de su esposa Juana Bonjour de Geymonat; al Nordoeste, con camino vecinal, y al Sudoeste, con Cecilia Mondon de Rochon. Base de venta: un mil doscientos dieciocho pesos. Se previene: 1.o Que la venta se hará en dos lotes; 2.o Que el mejor postor oblará el diez por ciento, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración y certificados; y 4.o Que los antecedentes y títulos de los inmuebles referidos se encuentran en este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — La Paz (C. P.), Febrero 4 de 1938 — Juan D Vigna Guigou. Juez de Paz.

$45.00 Feb.14-1047-v.mz.4.

JUAN C. CABRERA

Juzgado Letrado de 1.a Instancia de Durazno

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay contra la quiebra de LUIS SOUBIRON. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo entrante, a las diez horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Rivera número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien propiedad del fallido: Un terreno situado en Cerro Chato, octava sección judicial de este Departamento, que es parte del solar número ocho del plano del agrimensor Jaime J. Joanicó, de Diciembre de mil novecientos doce, con una superficie de seiscientos cinco metros siete decímetros, con sus edificios y demás mejoras que contiene, lindando, por ser de forma triangular: cincuenta metros al Noroeste con frente a calle de quince metros de ancho; treinta y ocho metros cincuenta centímetros al Sureste, con frente a calle de once metros cincuenta centímetros de ancho, y al Suroeste, treinta y un metros cincuenta centímetros, con María Luisa Pochelú. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle aceptada ésta, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaría de este Juzgado a disposición de los que desearen examinarlos; 3.o Que los gastos de escrituración y los honorarios de la escritura de compromiso y venta definitiva, así como todo lo que pudiera adeudarse por concepto de medianerías u otras cargas que recaigan directamente sobre el bien a venderse, serán de cargo del comprador. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, por el término de quince días. — Durazno, Febrero 16 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$43.50 Feb.24-1412-v.mz.15.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SEGUNDO AGUIAR y MODESTA ROSA ARCE DE AGUIAR. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día veinticuatro de Marzo próximo, de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en almoneda por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Alberto E. Rodríguez, y al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de doña Modesta Rosa Arce de Aguiar: Una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en "Puntas del arroyo Pan de Azúcar", tercera sección judicial de este Departamento, empadronada con el número mil cuatrocientos veintiocho, señalada con el número dos en el plano trazado por el agrimensor don José B. Correa, en Abril de mil novecientos treinta y dos, de ochenta y tres hectáreas, mil ochocientos once metros catorce decímetros, lindando: al Norte, Segundo Aguiar, sucesión de Faustino Huelmo y Silvestre Cabrera; al Este, fracción uno, de Amanda Silvina Arce; al Sur, fracciones tres y cuatro, adjudicadas, respectivamente, a Petrona Catalina Arce y Rosa Sandalia Serrón de Arce; y Oeste, Francisco Giménez. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo determinado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados, a los efectos del artículo 919 del Código citado. — Maldonado, Febrero 9 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$42.20 Feb.18-1230-v.mz.9.

REMATE ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "Banco de la República contra SIXTO BONILLA y sucesores de MATILDE DUTRA DE BONILLA. Ejecución de hipoteca" se hace saber que el día ocho de Marzo próximo de las diez a las diez y treinta horas, se procederá en las puertas de este Juzgado, a la venta en remate almoneda por el señor Alguacil de este Juzgado, asistido de los señores Actuario y pregonero don Ramiro A. Palomo Chiappara, al mejor postor, del siguiente inmueble de propiedad de los demandados: Un terreno de chacra con sus poblaciones, cercos y demás mejoras que contiene, ubicado en el ejido Norte de la ciudad de San Carlos, segunda sección de este Departamento, padrón número mil quinientos sesenta y tres, de dieciséis hectáreas, mil setecientos metros cuatro mil setecientos sesenta y dos decímetros, según mensura del agrimensor don Feliciano M. Alvariza, de Junio de mil novecientos dieciséis, lindando, según plano: al Noroeste, camino a Aiguá, por medio, con Escundino Pérez; al Sur, calle pública, por medio, con Ramona L. de Pallas (antes Antonio Nocetti), y al Este, camino a Las Cañas, por medio, con Máximo Halty, sucesores de Luis Benítez y Manuel Pereira, formando dicho terreno hacia el Norte, punta de lanza. Se hace presente: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que se mantendrá la puja en el acto de la almoneda mientras haya postores que mejoren la oferta, oyéndose posturas aún vencida la hora, siempre que fueren continuadas; C) Que los gastos de escrituración, certificación, honorarios, contribución inmobiliaria y lo que pudiera adeudarse por medianerías u otras cargas que directamente recaigan sobre el inmueble a venderse, serán de cuenta del comprador; y D) Que los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria, a fin de ser examinados por los interesados (artículo 918 del cuerpo de leyes ya citado). — Maldonado, Febrero 8 de 1938. — Blas Borrallo. Escribano Público.

$43.30 Feb 16-1157-v.mz.7.

MATIAS FURST

Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Administración Departamental de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 437, a nombre de ALFREDO ZINO (hoy su sucesión). Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc." se hace saber al público que el día dieciocho de Marzo próximo, a las quince horas y treinta, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Matías Fürst, asistido del suscrito Juez de Paz y del Actuario Especial, Escribano Público doctor Tomás Bartesaghi, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 437, ubicado en la calle Ituzaingó número 3548, esquina Santiago Lowry, man-

zana número 63, compuesto de un área de 461 metros, más o menos. La propiedad tiene, entre otras mejoras, tres piezas y cocina de material, en mal estado de conservación, un pozo de balde y algunos árboles frutales. Linda: por el Noroeste, con frente a la calle Ituzaingó; por el Noreste, con frente a la calle Lowry, y por el Noroeste, con propiedad de Elena y Rosa Ayo, y por el Sudeste, con propiedad de Manuel Taboada. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado, para el pago de contribución inmobiliaria, en $ 900.00, y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificado son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 14 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.23-1404-v.mz.14.

JUAN Z. ETCHART
Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en los autos "La Arministración D. de Rentas de Río Negro contra la propiedad empadronada con el número 360, a nombre de sucesión ENRIQUE YOUNG. Cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc.", se hace saber al público que el día diez de Marzo próximo a la hora 10 y 30, en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan Z. Etchart, asistido del suscrito Juez y del Actuario Especial, Escribano don Francisco Faig, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un solar de terreno con las mejoras que contenga, empadronado con el número 360, ubicado en la calle Argentina esquina Haedo, manzana 44 de esta ciudad, compuesto de un área de 922.35 metros, más o menos, y que linda: por el Noreste, con propiedad que es o fué de sucesión Germán Vogt; por el Noroeste, con propiedad a nombre de C. Maidana, y por el Sureste y por el Sudoeste, con calles Argentina y Haedo, respectivamente. Se previene: 1.o Que el inmueble está aforado para el pago de la contribución inmobiliaria en $ 500.00 y que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes de dicho aforo; 2.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 10 o|o de la misma, a los efectos previstos en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los gastos de escritura y certificados son por cuenta del comprador; y 4.o Que los antecedentes se encuentran en esta oficina a disposición de los interesados. — Fray Bentos, Febrero 8 de 1937. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión Fiscal) Feb.17-1223-v.mz.8.

FRANCISCO ARAMENDI
Juzgado L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Se hace saber que el día 19 de Marzo próximo a las 11 horas, en la puerta de este Juzgado, se procederá a vender por el martillero Francisco Aramendi, en remate judicial, que presidirá el Alguacil del Juzgado, e siguiente inmueble: una fracción de campo y sus mejoras, situada en la 7.a sección de este Departamento compuesta de 92 hectáreas 2351 metros, que linda: al Norte y Oeste, con sucesión Felipe Méndez, al Sur sucesión de Alejandro Mauttone; y al Este, Pedro Alcántaro, Teodoro y Constancio Rivero. Se previene: A) Que la venta ha sido dispuesta en los autos caratulados "MARIA NATIVIDAD CASANOVA y CELEDONIA RIVERO de CASANOVA, por sus hijos menores TOMASA HAIDEE TOMASA, PETRONA y FLORISMAN. Solicitan venta de un inmueble" por el señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Juan Landó Tiscornia. Dichos autos están en esta oficina a disposición de los interesados y los respectivos títulos en el Banco de la República, sucursal Treinta y Tres; y C) Que el mejor postor al serle aceptada su oferta deberá consignar el 10 o|o de la misma como garantía y serán de su cuenta los gastos y honorarios de escrituración. — Treinta y Tres, Febrero 8 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.
$24.00 Feb.22-1349-v.mz.12.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que he vendido al señor MARTIN AGUERRE el comercio que tenía instalado en Sauce Chico 10.a sección del Departamento de Salto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago la presente publicación debiendo los acreedores presentarse con sus correspondientes justificativos en el comercio de referencia dentro de treinta días. — Salto, Febrero 1.o de 1938. — Anastasio da Rosa.
$5.00 Feb.17-1220-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 914, he contratado vender a favor del señor MANUEL GIL la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la callle Magallanes número 1150, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Francisco Cajade. — Manuel Gil.
$5.00 Feb.14-1070-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que con intervención de "La Defensa Minorista", hemos prometido vender el negocio de puesto y verduras sito en la calle Patria número 1014 (bis), de esta ciudad, al señor Román González. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días al domicilio indicado a fin de serles satisfechos sus créditos. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Pintos y Leites. — Feliciano A Leites. — Libindo C. Leites.
$5.00 Feb.14-1061-v.mz.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia" sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas, San José 1123 (segundo piso), hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza en el ramo de restaurant y bar situado en la calle 25 de Mayo número 101, con la firma "SALGUEIRO y MISA" quedando el señor Manuel Salgueiro a cargo de dicho negocio y retirándose el señor Marcelino Misa. A tales efectos hacemos las correspondientes publicaciones. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Manuel Salgueiro. — Marcelino Misa.
$5.00 Feb.11-960-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido en venta a don EMILIO BALIANI mi casa de comercio que en el ramo de venta de aves tengo establecida en la calle Agraciada número 2624. Los acreedores deben presentarse en la escribanía de Enrique I. Falco, calle Misiones número 1438. A los efectos legales se hace esta publicación. — Juan Battioni.
Eugenio Tancredi (hijo), escribano.
[illegible]

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he vendido a don ANTENOR GONÇALVES la casa de comercio que tengo establecida en el lugar denominado "Paso de la Laguna" octava sección judicial del Departamento de Salto, haciéndose cargo la vendedora del activo y pasivo de la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Salto, Febrero 8 de 1938. — Pilar Serna de Suárez. — Cándido R. Suárez. — Antenor Gonçalves.
$5.00 Feb.16-1153-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que don JUAN GONZALEZ PERAZZA se comprometió vender y escriturar libre de activo y pasivo hasta el 28 de Febrero de este año, a don JOSE PABLO GONZALEZ HERMIDA el negocio de carnicería sita en esta ciudad, calle Capitán Osorio número 3998, comprada privadamente a Florencio Cuitinio en el año mil novecientos treinta, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Febrero 1.o de 1938. — Juan González Perazza. — José Pablo González Hermida.
$5.00 Feb.16-1170-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio en general que he prometido vender al señor ARTURO GONZALEZ VIERA la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, en la calle Lavalleja esquina Casagrande. Los acreedores pueden presentar los justificativos de sus créditos ante el escribano Luis Alberto Viera, calle San José número 679, dentro del término de treinta días a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Febrero 8 de 1938. — Segundo E. Doblas. — Arturo González Viera.
$5.00 Feb.16-1172-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he traspasado el comercio que tengo establecido en la calle República de Perú número 1081 y en el ramo de bar al señor VICTOR CHOCLEFF. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elnern, calle Convención número 1236. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — David Stofmager.
$5.00 Feb.17-1189-v.mz.8.

DISOLUCION Y CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha disuelto la sociedad constituída entre los señores PEDRO LINARES y AVELINO CORRAIS, con comercio en los ramos de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Cuareim número 2100, de esta ciudad, constituyéndose a la vez una nueva sociedad integrada por los señores Avelino Corrais y Jesús Roca, la que se hará cargo del activo y pasivo de la firma anterior. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Pedro Linares. — Avelino Corrais. — Jesús Roca.
$5.00 Feb.14-1069-v.mz.5.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS", S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria de esta Sociedad, que tendrá lugar el día martes 8 de Marzo de 1938 a la hora 17, en el local de la avenida General Rondeau número 1733, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al 15.o ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Distribución de utilidades. 3.o Elección de miembros y suplentes del Directorio para el trienio 1938|1939|1940; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — Por resolución del Directorio: Luis E. Mailhos, Secretario.
$7.50 Feb.23-1383-v.mz.8.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se pone en conocimiento del comercio y público en general que se ha resuelto disolver la sociedad comercial que de hecho tenían constituída los señores JUAN CARACOTCHE y JUAN CHANGALA, en el ramo de carpintería y que giraba en esta plaza bajo la firma "de Caracotche y Compañía", con domicilio legal en la calle Jujuy número 2520. A los efectos legales se realizan estas publicaciones, interveniendo el escribano Próspero Bovino, Cerrito 521, donde se entregarán los créditos u obligaciones pendientes. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Juan Changala. — Juan Caracotche.
$5.00 Feb.17-1159-v.mz.8.

MACLEAN y STAPLEDON, S. A.
CONVOCATORIA

De conformidad con lo determinado por los estatutos, se convoca a los accionistas de la Sociedad Anónima Maclean y Stapledon para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles nueve de Marzo próximo a las once horas en su oficina, calle Cerrito números 317|319, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance general correspondiente al séptimo ejercicio social; 2.o Elección de Síndico y suplente.

Los accionistas, para poder concurrir a la asamblea, deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad antes del día cinco de Marzo.
$6.00 Feb.23-1388-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a la firma "CAORSI HERMANOS" la panadería "Sarandí" que tenemos establecida en la villa de Sarandí (Departamento de Florida). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, a fin de que los acreedores presenten los justificativos de sus créditos en la "Escribanía Asuaga" Sarandí, dentro del término legal, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Sarandí, Febrero 10 de 1938. — Griego y Benedetti.
$5.00 Feb.14-1057-v.mz.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he resuelto cerrar el comercio de mi propiedad en los ramos de almacén y anexos, situado en Godoy 5.a sección judicial del Departamento de Lavalleja. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Godoy, Febrero 12 de 1938. — Pedro D. Aguilar.
$5.00 Feb.15-1064-v.mz.7.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ha quedado disuelta, de común acuerdo, la sociedad que giraba en Mercedes bajo la razón social de "CONTI y SANTELLAN", quedando el activo y pasivo a cargo de Antonio Santellán. — Conti y Santellán.
$5.00 Feb.21-1307-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de don JOSE B. FATO FRAGA la casa de comercio en el ramo de café y bar que tengo establecida en la calle Yacaré número 1594 de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Vicente Martínez. — José B. Fato Fraga.
$5.00 Feb.23-1391-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber que he prometido vender al señor CARLOS D. CACERES el bar "Varela", de esta localidad. — José Pedro Varela, Febrero de 1938. — Ramón Batalla.

$5.00 Feb.19-1285-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor ERWIN KUNG PSTROSS mi casa de comercio en el ramo de provisión y lechería que tengo establecido en esta ciudad, calle Miguelete número 1836, notificando a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en dicha oficina dentro del término de treinta días. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — José Montalá. — Erwin Kung Pstross.

$5.00 Feb.21-1315-v.mz.12.

COMPAÑIA NACIONAL "LA URUGUAYA", SOCIEDAD ANONIMA

(Primera Institución de Seguros)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 26 de Febrero a las 15 horas, en la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior. Memoria del Directorio. Proposición del Directorio con respecto al inciso B) del artículo 17 de los estatutos. Informe del Síndico. Balance general de la cuenta de pérdidas y ganancias. Elección de Síndico titular y suplente.

Los señores accionistas depositarán sus acciones en la Gerencia de la Compañía hasta tres días antes del fijado para la asamblea. Local: Yí 1362. — La Gerencia.

$6.00 Feb.16-1155-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores PABLO LEBET y HERSCH GEJLER tres máquinas para el ramo de trapería. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus justificativos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador don Santiago Sandiarí, en la calle Blandengues número 1673. — Sara Dubinsky y López Brosca.

$5.00 Feb.23-1395-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que por intermedio de la escribanía de M. Jaime López, calle Treinta y Tres número 1325, el señor Ricardo Héctor Roba se comprometió a vender, libre de activo y pasivo a don RICARDO ROMERO PAN, la carnicería sita en la Villa del Cerro, calle Francia número 1910. Los acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — Ricardo Héctor Roba. — Ricardo Romero Pan.

$5.00 Feb.22-1374-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar número 1358, he contratado vender a favor de don LORENZO NOVELLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas establecido en la calle Pecernal número 1937, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Marcelino Martínez. — Lorenzo Novelli.

$5.00 Feb.23-1390-v.mz.14.

BUNGE y BORN, Lda.

(Sociedad Anónima Uruguaya)

ASAMBLEA ORDINARIA

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas a la asamblea ordinaria que tendrá lugar el día 17 de Marzo de 1938 a las 15 horas en el local calle Mendoza 2395, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del Síndico por el ejercicio vencido el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Elección de tres Directores titulares, un Síndico y un Síndico suplente. 3.o Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Secretaría, calle Mendoza 2335, hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$10.70 Feb.23-1387-v.mz.14.

VENTA DE BODEGA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que ante el escribano don Francisco Márquez, el día 6 del corriente mes, se otorgó por Jacinto Galasso a VICENTE GALASSO la escritura de venta de la "Bodega Galasso", establecida en esta ciudad. — Santa Lucía, Enero 15 de 1938.

$5.00 Feb.23-1396-v.mz.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad de "AREOSA y POSE", establecidos con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Cufré número 2551, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Areosa y desligándose de la misma el señor Florentino Pose. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 6 de 1938. — Ramón Areosa. — Florentino Pose.

$5.00 Feb.9-917-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don JUAN A. REBELLATO la casa de comercio que en los ramos de bazar y ferretería tengo establecida en esta ciudad en la esquina de las calles Treinta y Tres y José E. Rodó, debiendo los acreedores presentarse en el domicilio citado con los comprobantes respectivos. — Canelones, Febrero 4 de 1938. — Félix Piñel.

$5.00 Feb.10-927-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

(Firma Francisco Viñan y Hno.)

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi hermano y socio la llave que me corresponde en la colchonería y toldería "Pocitos", situada en la calle Gabriel Antonio Pereyra número 2773, en esta ciudad. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes dentro del término legal en el indicado domicilio a percibir el importe de sus créditos. — Montevideo, Enero 27 de 1938. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Francisco Viñan. — Manuel Viñan Abeleyra.

$5.00 Feb.8-881-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don PEDRO DELGADO el negocio de almacén de comestibles que tengo intalado en la calle Uno número 157 del barrio "Casabó". Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J. Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Jaime Miller.

$5.00 Feb.12-997-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender al señor FRANCO CASOLI, el negocio que en el ramo de garage de automóviles y taller mecánico, tengo establecido en esta ciudad, calle Paysandú número 1130. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Milton Leindekar, calle Zabala número 1567. — Montevideo, Febrero 10 de 1938. — Virgilio Carletti.

$5.00 Feb.15-1118-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358 he contratado vender a favor de don MAURICIO MITELMAN la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la calle Treinta y Tres número 1505, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Antonio Barreiro. — Mauricio Mitelman.

$5.00 Feb.15-1068-v.mz.7.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de labances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha constituído la sociedad entre los señores GAYETANO LOPEZ FERNANDEZ y GAYETANO LOPEZ RAMOS, del comercio que el primero tiene en el ramo de almacén de comestibles situado en la calle Inca 2196, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a los interesados para que dentro del término de treinta días se presenten en el referido comercio con los justificativos de sus créditos. — Gayetano López Fernández — Gayetano López Ramos.

$5.00 Feb.7-847-v.feb.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido vender al señor PEDRO DREIER la provisión de comestibles, frutas y verduras que tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 364, notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Nicolás Burger. — Pedro Dreier.

$5.00 Feb.12-1004-v.mz.3.

SANATORIO MONTEVICEO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artícuuo 13 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar e ldía 8 del mes de Marzo próximo, en la casa calle Treinta y Tres número 1356 (primer piso), a la hora 18, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Memoria y balance general correspondiente al último ejercicio.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de accionistas estará a disposición de los interesados en el local del Sanatorio, avenida Lanús número 6029. — El Directorio.

$9.60 Feb.18-1234-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y del artículo 492 del Código de Comercio, se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 25 de Enero del corriente año, por el escribano Víctor Leis, se disolvió y liquidó la sociedad colectiva que en el ramo de importación y venta por mayor de los artículos de almacén y operaciones en general sobre inmuebles giraba en esta plaza bajo la firma de "RODRIGUEZ y COMPAÑIA" con domicilio en la calle Río Negra número 1621. En el mismo acto constituyóse la nueva sociedad "Rodríguez y Compañía", integrada por el socio sobreviviente Angel Rodríguez y los sucesores de Rosendo Rodríguez, doña Inés Martínez de Rodríguez, por sí y su hijo menor Guillermo Rosendo Rodríguez, Inés Pilar Rodríguez de Du Pré, María Celia Rodríguez de Castro y doña Teresa Rodríguez de Abreo, la que se hizo cargo del activo y pasivo de la sociedad disuelta. A los efectos pertinentes se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Angel Rodríguez. — Inés Martínez de Rodríguez. — Inés Pilar Rodríguez de Du Pré. — María Celia Rodríguez de Castro. — Teresa Rodríguez de Abreo.

$9.00 Feb.18-1235-v.mz.9.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que de común acuerdo se ha desligado, retirándose del comercio conocido por restaurant, cocktelería y confitería "El Tigre", que gira en esta localidad bajo la firma "HORVATH y COMPAÑIA" el señor Lucas Orsan, quien desde la fecha no tiene participación alguna en esta firma, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores José Deutsch y Eugenio Horvath, quienes proseguirán los negocios referidos bajo la referida firma "Horvath y Compañía". — Punta del Este, Febrero 12 de 1938. — José Deutsch. — Nicolás Orsan. — Eugenio Horvath.

$5.00 Feb.18-1246-v.mz.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, hemos resuelto disolver la sociedad referente al comercio en el ramo de almacén de comestibles, bar y restaurant ubicado en la avenida Garzón número 1602, que gira bajo la razón "PEREZ y ALONSO". Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Joaquín Pérez. — Joaquín Alonso.

$5.00 Feb.19-1278-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por la presente hago saber al comercio y al público que con fecha 5 del mes corriente, de común acuerdo con mi ex socio, me retiré de la firma "STEINER y COMPAÑIA", sita en General Flores 2293, de esta ciudad, y, por lo tanto, a partir de dicha fecha no asumo ning... la firma arriba mencionada. — Montevideo, Febrero de 1938. — Américo Lovinger. General Luna 1274 a.

$5.00 Feb.18 1232 v mz.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Llevo a conocimiento del comercio que he prometido en venta a los señores KURT KOSTERLITZ y RICARDO IMMER WAHR el comercio que en el ramo de bar y cervecería tengo establecido en la calle Buenos Aires 671. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en el estudio del contador Agustín Laxalde, 25 de Mayo 470 (segundo piso), dentro del término que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Febrero 15 de 1938. — Angel P. Seijas.

$5.00 Feb.19-1280-v.mz.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas Manuel C. Catañy, he prometido vender a don CHASKIEL DAVID SCHEINOWITZ la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles ubicada en la calle Solano García número 2499. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Eduardo Borges Correa. — Chaskiel. — David Scheinowitz.

$5.00 Feb.19-1279-v.mz.10.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos convenido la disolución parcial de la sociedad comercial que en el ramo de tienda, mercería y zapatería y a nombre de ISAAC ROYOVE teníamos instalada en esta localidad, avenida General Artigas entre Progreso y Estación la cual en adelante quedará sólo a nombre y en manos del nombrado socio. Y de conformidad con la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamamos a todos los acreedores del socio enajenante, Samuel Kopf, en el comercio indicado, para que se presenten a hacer efectivos sus créditos dentro del plazo de treinta días al domicilio del mismo. — Sarandí (décima sección judicial de Florida), Febrero 4 de 1938. — Samuel Kopf. — Isaac Royove.

$5.00 Feb.10-949-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913. he contratado vender a favor de los señores JULIO y RAMON PINTADO la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Muelle Viejo número 1668. de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — José León Felippelli. — Julio Pintado. — Ramón Pintado.

$5.00 Feb.9-914-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a mi socio don AUGUSTO GIRARD la casa de comercio que bajo la denominación de "Hotel Colón" y que comprende los ramos de hotel, venta de bebidas alcohólicas, billar y etc., tenemos establecida en la esquina que forman las calles Brasil y doctor Soca de esta ciudad. De acuerdo con lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Salto, Enero 31 de 1938. — Ciro J Festal — Augusto Girard

$5.00 Feb.9-921-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, hemos disuelto la sociedad que en el ramo de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas teníamos establecida en la calle Juan M Gutiérrez número 3750 esquina República Francesa haciéndose cargo del activo y pasivo don MANUEL FERNANDEZ RODRIGUEZ y desligándose de la misma don Carlos Chiarle. A los efectos legales hacemos las presentes publicaciones. — Montevideo, Febrero 2 de 1938. — Manuel Fernández Rodríguez — Carlos Chiarle.

$5.00 Feb 9-911-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por vencimiento de contrato y entrega de la cosa se emplaza a todos los que se consideren acreedores contra la firma "MANUEL y HERMINIO FERNANDEZ" con comercio en los ramos de café, bar despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bowling establecido en la casa de la Plaza Libertad número 1326 de esta ciudad para que dentro de treinta días se sirvan presentar sus créditos con los justificativos respectivos en las oficinas "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú número 913. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Manuel y Herminio Fernández.

$5.00 Feb 9-916-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García Paysandú 913 he contratado vender a favor del señor FRANCISCO TURNES RIEIRO la casa de comercio en los ramos de café bar despacho de bebidas alcohólicas y cancha de bowling establecida en la Plaza Libertad número 1326 de esta ciudad notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Pedro Negreira — Francisco Turnes Rieiro.

$5.00 Feb 9-913-v mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber al comercio y al público en general que he comprado al señor LEONARDO YRIGOYEN la parte que como socio le correspondía en la casa de comercio que en el ramo de almacén ferretería y sus anexos teníamos instalada en esta ciudad avenida Florencio Martínez Rodríguez y que giraba bajo la firma social de "Yrigoyen Hermanos" quedando a mi cargo el activo y pasivo de dicho comercio debiendo presentarse los que se consideren acreedores dentro del término legal. — Rocha, Febrero 3 de 1938. — Martín Yrigoyen.

$5.00 Feb.10-946-v.mz.2.

MOLINOS ROSARIO, S. A.

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 31 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a celebrarse el 28 de Febrero de 1938, a las 10 horas, en el local de la avenida General Rondeau número 2200, de la ciudad de Montevideo, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para la Comisión de Escrutinio y firmar el acta de la asamblea; 2.o Considerar la memoria, balance general y balance de ganancias y pérdidas; 3.o Elección de dos Directores titulares, cuatro Directores suplentes, un Síndico titular y Síndico suplente; 4.o Determinar la retribución del Síndico.

Nota. — Los señores accionistas que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán solicitar en la Gerencia, hasta dos días antes del señalado para la asamblea, la boleta que acredite su calidad de accionistas.

$14.40 Feb.18-1228-v.feb.26.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Los abajo firmados, FELIX A. GARCIA y MARTINIANO MARTINEZ, orientales, mayores de edad, establecidos en Cerro de las Amas, 2.a sección del Departamento de Colonia, con comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, girando bajo la razón social "Félix A. García y Compañía", hemos resuelto, de común y amistoso acuerdo, la disolución de la sociedad, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Martiniano Martínez, a cuyo efecto, de acuerdo a la ley hacemos las publicaciones para ser publicadas en el "Diario Oficial" y en el periódico "La Unión", de este Departamento, por el término de treinta días. — Cerro de las Armas, Febrero 11 de 1938. — Félix A. García. — Martiniano Martínez.

$5.00 Feb.21-1336-v.mz.12.

"LA MEDIA LUNA" S. A.

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la tercera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 7 de Marzo de 1938, en el local de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278'82 a las 15 horas para tratar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance-inventario y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al tercer ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1937. 2.o Elección de acuerdo con los artículos 9.o, 10 y 11 de los estatutos, de cinco Directores titulares y de dos Directores suplentes, en reemplazo respectivamente de los señores Aníbal Landoni, Antonio J. Chiarino, Arturo Falco, Augusto Pérsico y Estanislao F Burchar (titulares) y Roberto Duvit y Rafael Moreno Piña (suplentes) que terminan sus mandatos. 3.o Distribución de las utilidades y fijación del dividendo 4.o Adquisición del inmueble en esta ciudad calle Alzaibar números 1284'86. 5.o Designación por elección de la asamblea, de dos accionistas para que en su nombre y representación, firmen y aprueben el acta de la misma, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Nota — Recuérdase a los señores accionistas que, conforme con el artículo 24 de los estatutos deberán con dos días de anticipación, depositar sus acciones o bien presentar un certificado de depósito bancario en la caja de la Sociedad, calle Alzaibar números 1278'82. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — El Directorio.

$17 00 Feb.22-1368-v mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que don Antonio Menta ha prometido vender a la señorita CARMEN RODRIGUES, la mitad proindivisa de la casa de comercio que en el ramo de fonda, bar y bebidas alcohólicas gira en esta Capital bajo la denominación de "Ouro Preto" con domicilio en la calle 25 de Agosto número 264; debiéndose luego formalizar una sociedad colectiva entre los nombrados, vendedor y compradora para la explotación del mencionado negocio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones emplazándose a los acreedores para que se presenten dentro de los 30 días con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Oscar Germán Boix, Misiones 1379 — Montevideo, Febrero 10 de 1938.

$6.00 Feb.22-1345-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a los señores DOMINGO COSTAS y LUIS COTELO, el comercio de mi propiedad que en el ramo de panadería gira en esta plaza bajo la denominación de "Selecta" razón social Casimiro Costas, sito en la calle Ramón Anador 3527. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio expresado o en la escribanía de don Armando Tenerino Sarandí 430. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Casimiro Costas.

$5.00 Feb.22-1348-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender a la señora HERMINIA PITAMIGLIO de SCARPA, el negocio de mi propiedad, situado en la avenida Garibaldi 2902, de esta ciudad. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hacen las presentes publicaciones, notificando a todos los que se consideren acreedores, se presenten con los justificativos de sus créditos en el citado comercio, dentro del plazo que marca la citada ley. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Javier Baleztena.

$5.00 Feb.22-1350-v.mz 14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor BOGHOS KARSLIAN, mi casa de comercio en el ramo de provisión, sito en la calle Burgues número 269. Notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado negocio a fin de serles satisfechos. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 17 de Febrero de 1938. — Andrés Danadjian. — Boghos Karslian.

$5.00 Feb.22-1344-v.mz 14.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura que autoricé el dos de Febrero de mil novecientos treinta y ocho, los señores don JOSE CANDAL, don JUAN CAMPOS don LUIS RODRIGUEZ, don FRANCISCO FACAL, don JULIO RAUL PFEIFF GUANI, don TEODORO CORRALEJO, don FEDERICO SICARDI, don CONRADO H. FERBERNIN, doctor JULIO B. PONS y CARMETA S. A., casados, excepto don Luis Rodríguez que es soltero, orientales, con excepción de los señores Candal, Facal y Rodríguez, que son españoles y todos vecinos de esta ciudad, celebraron un contrato de sociedad de responsabilidad limitada que se rige por las siguientes cláusulas:

1.a Tiene por objeto la fabricación y venta de bulones, tornillos, tuercas, remaches y anexos. 2.a Su asiento estará establecido en esta ciudad de Montevideo. 3.a Girará bajo la razón social de "Butor, Sociedad Limitada". 4.a El capital social es de cien mil pesos ($ 100.000.00), de los cuales fueron integrados cincuenta mil pesos en la proporción de cinco mil pesos por cada uno de los socios, ya que cada uno de ellos concurre con diez mil pesos. Los cincuenta mil pesos que faltan para completar el capital social los entregarán los socios por partes iguales, en el plazo de un año y a medida que los administradores lo exijan. 5.a La Sociedad será regida y administrada por cuatro administradores, que se renovarán cada dos años, pudiendo ser reelectos. Durante los dos primeros años, los adminstradores serán don José Candal, don Juan Campos, don Teodoro Corralejo y don Raúl Pffeif Guani y sus suplentes respectivos los señores don Francisco Facal, don Federico Siccardi, con Conrado H. Ferber y Carmeta S. A., ésta por intermedio de la persona que designe el Directoroi. El socio don Juan Campos tendrá el carácter de Administrador-Gerente. 6.a El uso de la firma estará a cargo del Administrador-Gerente o quien lo sustituya, pero irá siempre acompañada de la firma de otro Administrador. Los Administradores podrán adoptar resolución con la asistencia de tres de ellos. 7.a La Sociedad establecerá su domicilio en la calle Juan Paullier 2085, provisoriamente en San Martín 2299. 8.a El plazo será de tres años a contar del 1.o de Enero de 1938. 9.a Las asambleas ordinarias se celebrarán semestralmente y tanto las ordinarias como las extraordinarias adoptarán resolución con socios que representen el 60 o|o del capital social y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. 10.a En el caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, la Sociedad continuará con sus herederos o representantes legales. 11.a La Sociedad se podrá disolver, además de los casos previstos por la ley, cuando el balance arroje una pérdida superior al 30 o|o. 12.a Dicho contrato fué inscrito con el número 85 al folio 221 y siguientes del Registro de Contratos, tomo V del Registro de Comercio a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Se hace esta publicación de acuerdo a lo exigido en el decreto-ley número 8992. — Dora Blanco, Escribano.

$27.00 Feb.22-1341-v mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido en venta a los señores WILFREDO GONZATO y ALFREDO NIEVES, la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en esta plaza avenida Simón Martínez número 131, 16.a sección judicial de este Departamento. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal en el domicilio indicado. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Sucesión José Rielli Giovine — Wilfredo Gonzato. — Alfredo Nieves.

$5.00 Feb.22-1339-v.mz.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al público y al comercio en general que por retirarme definitivamente de las negociaciones comerciales he resuelto liquidar mi casa de comercio sita en esta ciudad, en la calle Doctor Evaristo C. Ciganda y Artigas y que giraba en los ramos de almacén, ferretería y bazar. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio del señor PABLO ARENA, dentro del término de treinta días, a partir de hoy. — San José, Febrero 8 de 1938. — Pablo Arena.

$5.00 Feb.15-1077-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio en general que el almacén que giraba a nombre de Mario Sabaj, ha sido transferido a la firma SALVADOR SABAJ, ubicado en la localidad de Las Piedras, calle Defensa número 750. Se hace esta publicación por el término y efectos que indica la ley respectiva.

$5 00 Feb.8-873-v mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido vender a don JULIO WINIK mi negocio de provisión sito en la calle Guaviyú 2767 (bis). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Octavio Larocca, Cerro Largo 1997. — Salomón Dunay.

$5.00 Feb.17-1190-v.mz.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, se ha prometido en venta al señor WENCESLAO MARIO DE LA QUINTANA la carnicería que tenemos establecida en el pueblo Libertad, calle Octubre sin número (Departamento de San José), notificando a los acreedores para que dentro del término de treinta días se presenten ante esta oficina con los justificativos de sus créditos, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Bartolomé Lacabanne e Hijos. — Wenceslao Mario de la Quintana

$5.00 Feb.12-1005-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don VARTIVAR SARKISSIAN el negocio de carnicería que tengo instalado en la calle Pedro Galán esquina Atanasildo Suárez. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Jorge J Cassanello, calle Misiones número 1480. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Cecilio Giacoia.

$5.00 Feb.12-996-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, los señores Ignacio y Carmelo Sánchez se comprometieron vender, libre de activo y pasivo, a doña TEODORA GENARA PEREZ la carnicería puesto municipal sita en esta ciudad, camino Larrañaga número 3515, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrán ocurrir ante el mismo negocio o escribanía citada. — Montevideo, Febrero 7 de 1938. — Ignacio y Carmelo Sánchez. — Teodora Genara Pérez.

$5.00 Feb.11-980-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por cesión de derechos y acciones del socio señor Benigno Raúl Lamas, de la sociedad "Schauer y Lamas", que gira en esta plaza, con domicilio en la calle Santiago de Chile 1083 cuya cesión será otorgada a favor del señor RINALDO FRATONI, ante la escribana Blanca Amelia Pose, la sociedad mencionada pasará a denominarse "Schauer y Fratoni" retirándose el señor Benigno Lamas y quedando con su parte el señor Rinaldo Fratoni. A los efectos de la ley, se hacen estas publicaciones para que los acreedores de la firma "Schauer y Lamas" se presenten en forma y plazo en el domicilio social indicado. — Montevideo, Febrero de 1938. — Benigno Raúl Lamas. — Rinaldo Fratoni. — Adalberto Schauer.

$5.00 Feb.15-1127-v.mz.7

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que la señorita Isabel Galli se comprometió vender y escriturar al señor BENJAMIN RUGGIERO la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle José Llupes número cinco mil seiscientos sesenta y cuatro, libre de activo y pasivo, y que el nuevo comprador se hace cargo de la casa desde el quince de Febrero de mil novecientos treinta y ocho. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Isabel Galli. — Benjamín Ruggiero.

$5.00 Feb.17-1191-v.mz.8.

SOCIEDAD DE OLEAGINOSOS LIMITADA
(Sociedad Anónima Uruguaya)
ASAMBLEA ORDINARIA

Convócase a asamblea ordinaria para el día 7 de Marzo a las 16 horas en el local de la avenida General Rondeau 2193, con el objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria, balance general y ganancias y pérdidas del ejercicio al 30 de Noviembre de 1937; 2.o Elección de tres Directores, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos; 3.o Designación de dos señores accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas que, de acuerdo con los estatutos, para tener derecho a asistir a la asamblea, deberán depositar las acciones o recibo bancario de las mismas en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado, recibiendo un justificativo que servirá de entrada y que expresará el número de votos a que tiene derecho cada accionista — El Directorio.

$11.70 Feb.14-1083-v.mz.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al público que he prometido vender mi comercio que en el ramo de carnicería tengo instalada en esta ciudad, calle Belén número 2402. Los que se consideren acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos durante el término legal en la casa ya mencionada. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Edelmiro Noble.

$5.00 Feb.15-1116-v.mz.7.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que, por documento privado suscrito el 27 de Julio próximo pasado me he retirado de la Sociedad Anónima que en el ramo de pinturería y anexos gira en esta plaza con la firma "Zubiri y Cía" calle 18 de Julio número 1223 haciéndose cargo del activo y pasivo el señor RICARDO VECINO. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago estas publicaciones. — Montevideo, Febrero de 1938 — Alfredo Casto Zubiri.

$5.00 Feb.8-863-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

En escritura pública que autorizó el suscrito escribano el 2 del corriente mes, el matrimonio Feronia Karpite - Lázaro Zimariovas Ivanoff, prometieron venderle a don JACOBO KOGAN la provisión instalada en esta ciudad, en la calle Sierra número 2214 Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos al citado domicilio dentro de los treinta días de la primera publicación. — Montevideo, Febrero 3 de 1938. — Tulio R. Moltedo.

$5.00 Feb.11-975-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Justicia" sección balances, con intervención del balanceador público A. Costas Cabezas San José número 1123 (segundo piso), he contratado vender a los señores EVARISTO RODRIGUEZ y ANDRES FACAL mi casa de comercio del ramo de provisión de comestibles establecida en la calle Isla Gorriti número 1902 esquina Demochacia, de esta ciudad notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 8 de 1938 — Constantino Souto — Evaristo Rodríguez. — Andrés Facal.

$5.00 Feb.11-959-v.mz.2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por escritura otorgada en la villa de Lascano el veintidós de Diciembre de 1937, ante el escribano Cipriano Graña (hijo) e inscrita con el número 2 al folio 266 del Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rocha se constituyó entre los señores Enrique M Inharraguerre, Estualdo Sessa, Antonio Eluen, José P de Angeli, Carlos E Ferreira, José R Urrusty, Andrés Otamendi, Nemesio Sosa, Alcides Latorre, Roberto Introini, Edmundo Schatz, Osvaldo Vieitola y Conrado Méndez una sociedad de responsabilidad limitada que girará bajo el nombre de "CAIL" (Compañía Agrícola Industrial Lascano Limitada) y tendrá por objeto la explotación de arrozales y otros cultivos agrícolas, la industrialización de cereales, la compraventa e inverne de ganados. El capital es de $ 8.000.00 aportados por partes iguales por los socios. La administración estará a cargo de un Directorio formado por los señores Enrique M Inharraguerre, Estualdo Sessa, José P. de Angeli, Carlos Eduardo Ferreira y Antonio Eluen el que durará hasta el 30 de Julio de 1940 y los que se nombren después, durarán dos años. El plazo de duración es el de seis años y seis meses, contados de su constitución. Se establece como domicilio la villa de Lascano, domicilio a la vez de los administradores. Antes del 30 de Julio de cada año se practicará un balance. Las utilidades se repartirán en proporción a los aportes. — Cipriano Graña (hijo).

$14.25 Feb.17-1186-v.mz.2.

ARDUINO HERMANOS, SOCIEDAD ANONIMA "PROPIEDADES Y ARRENDAMIENTOS".

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Arduino Hermanos, S. A. "Propiedades y Arrendamientos" para la segunda asamblea general ordinaria que se celebrará el día sábado 5 de Marzo a las 14 y 30 en el local social, calle 25 de Mayo 477 (escritorio 28), para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance correspondiente al segundo ejercicio social terminado el 31 de Diciembre próximo pasado; 3.o Reparto de utilidades; 4.o Designación de dos señores accionistas para firmar el acta.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos sociales, deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria, con cinco días de anticipación en que deba realizarse la asamblea. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — La Secretaría.

$10.50 Mz.17-1216-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de la señorita ILDA RENEE MOROSI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la avenida Italia número 3402, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 5 de 1938. — Emilio Castro. — Ilda Renée Morosi.

$5.00 Feb.9-912-v.mz.2

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he resuelto constituir sociedad con el señor MANUEL SANCHEZ para explotar el comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en esta ciudad, casa de la calle Río Negro número 1650. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Enero 31 de 1938. — Ramón Castro. — Manuel Snchez.

$5.00 Feb.9-915-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi comercio en el ramo de almacén de comestibles al señor ANTONIO PEREZ. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y para que todos los acreedores presenten sus créditos en dicho comercio dentro de los treinta días. — Fray Marcos (2.a sección del Departamento de Florida). Febrero 4 de 1938. — Saúl Latorre Cordones.

$5.00 Feb.8-859-v.mz.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial, sección balances, de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a los señores JORGUE LLOUVICH y a don JUAN LASICH mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Angel Salvo número 395, de esta ciudad. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. — Montevideo, Febrero 7 de 1938 — José Dobroch. — Jorgue Louvich. — Juan Lasich.

$5.00 Feb.11-970-v.mz.2.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de mi hermano RICARDO ALVAREZ el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Sierra número 1898, esquina La Paz, de esta ciudad. El indicado establecimiento continuará haciendo uso comercialmente de la denominación "Alvarez Hermanos". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Febrero 9 de 1938 — Manuel Alvarez.

$5.00 Feb.11-994-v.mz.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que la razón social "FRANCISCO COLOMBO y COMPAÑIA", compuesta por Francisco Colombo y Julio Prigioni, se disolverá, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el señor Julio Prigioni. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Rincón número 430, escribanía Puig y Viapiana.

$5.00 Feb.12-998-v.mz.3.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Carlos Berrueta González se comprometió vender, libre de activo y pasivo,a don PEDRO RODRIGUEZ RIQUERO, la carnicería sita en esta ciudad, calle Agustín Abreu número 2354, verificándose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, pudiendo los acreedores ocurrir ante el mismo negocio o escribanía. — Montevideo, Febrero 4 de 1938. — Carlos Berrueta González. — Pedro Rodríguez Riquero.

$5.00 Feb.21-1317-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que desde esta fecha hemos disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma "DENIS y NATELLI" y que se dedicaba a la explotación del ramo de construcciones y anexos. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194 hacemos las presentes publicaciones para que los que se consideren con derechos se presenten con los justificativos de sus créditos dentro de los treinta días en nuestro escritorio, calle Juan Paullier número 2165. — Montevideo, Diciembre 31 de 1937. — Juan Denis. — Aquiles Natelli.

$5.00 Feb.7-838-v.feb.26.

FABRICA NACIONAL DE PAPEL, S. A.
PAGO DE DIVIDENDO

Se avisa a los señores accionistas que a partir del 2 de Marzo próximo, de 9 a 11 y de 14 a 16 horas, pueden pasar por el local social, avenida General Rondeau número 1799, a hacer efectiva, de acuerdo con el artículo 37 de los estatutos sociales la distribución provisional de utilidades a cuenta del dividendo definitivo por el ejercicio 1937 - 1938. — El Secretario.

$3.60 Feb.24-1452-v.feb.26.

RESCISION DE COMPROMISO

Comunicamos al público y al comercio en general que hemos dejado sin efecto el compromiso de disolución y constitución de sociedad, sita en la calle Hocquart número 2107, de esta ciudad, en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol, retirándose el señor Matías Gómez e incorporándose nuevamente el señor DANTE POGGIO. La sociedad girará bajo la firma "Muñoz y Compañía", la que se hará cargo del activo y pasivo existente, estando integrada por Emilio Muñoz y Dante Poggio. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Emilio Muñoz. — Dante Poggio. — Matías Gómez.

$5.00 Feb.21-1302-v.mz.12.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público en general que he prometido vender a don DOMINGO PEREZ la parte social que me corresponde en la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "URRABURU HERMANOS y COMPAÑIA", referente al comercio en el ramo de almacén y bar ubicado en la calle La Paz números 1802 y 1804, esquina Arenal Grande. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Domingo Pérez. — Daniel Roris López.

$5.00 Feb.25-1450-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor JUAN ROMELLI la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despachos de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 2572, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Angel Mera. — Juan Romelli.

$5.00 Feb.25-1444-v.mz.16.

RESCISION DE PROMESAS COMPRA-VENTA

ISABEL BECCO, en su calidad de promitente vendedora de los solares de terreno que en seguida se enumeran, administrados por el Banco Hipotecario del Uruguay, haciendo uso de la facultad conferida por el artículo 10 de la ley número 9009, hace saber que quedan caducadas por hallarse sus respectivos promitentes compradores atrasados en mucho más de cuatro años, las siguientes promesas de venta: I) La promesa de compraventa a favor del señor Emilio Traverse, por el solar de terreno ubicado en la 10.a sección judicial de Montevideo empadronado con el número 124070, señalado con el número 5 de la manzana B del plano del agrimensor Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 601 metros 17 decímetros, con frente al Norte, a la calle Samuel Blixen (antes Magenta); al Este, curva circular que sirve de unión entre dicha calle y la de Monzón y Humberto 1.o; al Sur, calle Humberto 1.o, y al Oeste, con los solares 4 y 6; y II) La promesa de venta a favor del señor Evaristo Bicca, por el solar de terreno situado en la 10.a sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 124105, señalado con el número 1 de la manzana C del plano de Godofredo Castrillejo, de 23 de Abril de 1927, compuesto de una superficie de 679 metros 60 decímetros, que se deslindan así: al Sur, en 12 metros de frente, a la calle Chamizo; al Este, con el solar 2; al Norte, con el solar 5, y al Oeste, con terrenos de Irene B. de Zerboni. A los efectos previstos por el artículo 10 de la antes citada ley se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Isabel Becco.

$21.45 Feb.25-1455-v.mz.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "MARTINEZ y VAZQUEZ", establecidos con casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles en la calle Guaycurú número 2879, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Severino Martínez y desligándose de la misma el señor Antonio Vázquez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Severino Martínez. — Antonio Vázquez.

$5.00 Feb.25-1443-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, Río Negro 1560, he prometido vender al señor LEOPOLDO FERNANDEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles tengo establecida en la calle Guipúzcoa número 350, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el mencionado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — José Senanes.

$5.00 Feb.25-1449-v.mz.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor ROSENDO GARCIA la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Duilio número 1362, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Cipriano Tejera. — Rosendo García.

$5.00 Feb.25-1445-v.mz.16.

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY
DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

Habiendo cumplido los señores URDANGARIN y ROGLIA con lo dispuesto en la primera parte del artículo 6.o del reglamento de los registros, que se refiere a la expedición de duplicados, se hace saber que se hará entrega de los nuevos certificados de inscripción a dichos señores dentro del término de treinta días, siempre que no se presentare a esta oficina ninguna persona haciendo objeciones.

Dichos certificados son los siguientes: raza: Lincoln. Sexo: macho. F. B. U. 19808 - R. P. 179. Nacimiento: Agosto 19, 1936. — Raza: Lincoln. Sexo :macho. F. B. U. 19822 - R. P. 93. Nacimiento: Setiembre 18, 1936.

$6.00 Feb.25-1453-v.mz.4.

AVISOS DEL DIA

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la adquisición de 30.000 bolsas de arpillera y 20.000 bolsas de papel para envasar 50 kilos de abono químico, "superfosfato de calcio", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, de 8 a 12 horas.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 12 de Marzo próximo a las 10 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Montevideo, Febrero 23 de 1938.

(Cuenta corriente) Feb.26-1515-v.mz.9.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES
LLAMADO A LICITACION

Llámase por segunda vez a licitación pública para la realización de las obras de estucado en el Hospital Penitenciario, según memorias y pliegos de condiciones a disposición de los interesados en esta Dirección General, Ellauri número 306.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados en la sede del Secretariado Administrativo, Ellauri número 306, el día 5 de Marzo a las 9 horas. — Montevideo, Febrero de 1938. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Feb.26-1514-v.mz.11.

BIBLIOTECA NACIONAL

CARLOS TRAVIESO, abogado uruguayo domiciliado en la avenida 8 de Octubre 2615, de esta ciudad solicita la inscripción en el Registro de la Propiedad Literaria y Artística del título del periódico "La Nación", [illegible] ser Director, y que aparece editado en esta Capital desde el día 2 de Octubre de 1937, habiendo depositado los números correspondientes en esta oficina, a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — A. Zum Felde, Subdirector.

$3.50 Feb.26-1423-v.mz.3.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
COMERCIO Y DE AGRICULTURA
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE

ACTA N.o 31096

Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón José Arechabala, S. A., con domicilio en la ciudad de Cárdenas, provincia de Matanzas (República de Cuba), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a (alcoholes, ron y aguardientes clase extra). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.25-1507-v.mz.17.

ACTA N.o 31068

Montevideo, Febrero 12 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Fabrique de Produits Chimiques ci - devant Sandoz", de Bale (Suiza), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1332-v.mz.17.

ACTA N.o 31087

Montevideo, Febrero 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la F. A. D. Andrea, Inc., una corporación del estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Nueva York, condado de Bronx, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 12.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Feb.26-1506-v.mz.17.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4707

Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique L. Stewart, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Aparato deshollinador eterno", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.26-1508-v.mz.23.

ACTA N.o 696

Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Vilanco, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Un aparato receptor de sonidos aplicable a toda clase de vehículos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Feb.26-1531-v.mz.23.

1.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevdeo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSWIN ERICH RÜCKERT, de 27 años, soltero, mecánico, alemán, domiciliado en Cerrito 735, y doña ELSA WITT, de 19 años, soltera, alemana, domiciliada en Cerrito 735.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 701-v.mz.5.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO S. ALBERO, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maldonado 1714, y doña MARIA EMILIA GRANGE, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1346.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 7.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $2.00 707-v.mz.4.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL JOSE AMABILE, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2685, y doña NOEMI CAPELAN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2685.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 702-v.mz.4.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEREYRA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Carabelas 3189, y doña MARIA CARMEN PARDIÑAS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carabelas 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 703-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MERCED TAROCO, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lorenzo Fernández 1917, y doña ELIDA UMPIERREZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Lorenzo Fernández 1917.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 704-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES DE PIEDRA BUENO, de 34 años, soltero, empleado, cubano, domiciliado en La Habana, y doña MARIA YOLANDA LLEONART, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 705-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR VERGE PELUFFO, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Patria 2628, y doña ERCILIA LEONCINI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2628.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 706-v.mz.5.

15.a Sección de Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS ALBERTO ACUÑA, de 24 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Victoria 1741, y doña ELVIRA MARTA BERRUTTI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 715-v.mz.4.

En Montevideo y el día 12 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO JUAN BOTTAZI, de 50 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Ariel 5299, y doña PERFECTA IGLESIAS, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Isla de Flores 1866.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil (Interino).
$2.00 716-v.mz.4.

17.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO DOMINGO ROCCA, de 29 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Bruselas 4209, y doña BLANCA ROSA BRUZZONE, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Bruselas 4340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 710-v.mz.5.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE LUIS DELAFONT, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Roque Graceras 684, y doña ISOLINA VALLES SANCHEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Roque Graceras 684.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 714-v.mz.5.

19.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 10.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO BELLORA, de 27 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado en Domingo Aramburú 2185, y doña YOLANDA LILIA AMADO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Patria 2282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 711-v.mz.5.

En Montevideo y el día 20 del mes de Febrero del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LABANCA, de 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2541, y doña CONSUELO COMESAÑA, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Arenal Grande 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 712-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don AGOP MESDJIAN, de 50 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en Joaquín Requena 2199, y doña ZABEL OHANIAN, de 38 años, soltera, armenia, domiciliada en Joaquín Requena 2199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 713-v.mz.5.

20.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL CASTELLO, de 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en A. Muñoz 4075, y doña EVANGELISTA IBAÑEZ, de 40 años, divorciada, oriental, domiciliada en A. Muñoz 4075.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 717-v.mz.5.

En Montevideo y el día 16 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS SANTUCCI, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4014, y doña OTILIA CORBELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Emancipación 4014.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 718-v.mz.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HELMAN CASTIÑEIRA, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Conciliación 4201, y doña ROSA GONZALEZ, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 719-v.mz.5.

En Montevideo y el día 17 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PEREZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 3478, y doña DELIA I. CASTELLI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Reyes 1227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la uerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 720-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado

unirse en matrimonio don JULIO GIL MEJIAS, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Edison 61, y doña PETRONA DI CONO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Spikerman 4163.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 21.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 721-v.mz.5.

En Montevideo y el día 19 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO LA CRUZ (hijo), de 24 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado en rambla Miguelete 968, y doña MARIA SIMONA BOTELLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en P. C. Bauzá 54.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 14.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 722-v.mz.5.

En Montevideo y el día 22 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN A. BERRETTA, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 21 de Setiembre 3128, y doña JOSEFA BORRIERO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Montero Vidaurreta 225.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 18.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 723-v.mz.5.

24.a Sección del Dpto. de Montevideo

En Pocitos y el día 21 del mes de Febrero del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR FERRARI, de 21 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Lepanto 1461, y doña ODILA IPAR, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Lepanto 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 709-v.mz.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos caratulados "CARLOS y FELIPE SANGUINETTI y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a las sobras existentes en dos parcelas de terreno contiguas, situadas en la doce sección judicial de Montevideo, compuestas, en conjunto, según título, de una superficie de 9 hectáreas. 7308 metros cuadrados y 38 decímetros y, según plano número 1083, levantado por el agrimensor Omar Paganini Rocamora, en Enero de 1938, se componen de una superficie de 11 hectáreas, 1836 metros cuadrados 36 decímetros, que se deslindan así: al Noreste, dos líneas rectas: una de 202 metros 50 centímetros que arranca de la calle Sancho Panza, donde está señalado en el plano con la letra F y, atravesando una plazuela, sigue a lo largo de la calle Catalá, internándose en ésta hasta llegar a su punto final a más de la mitad del ancho de esta última vía de tránsito, y la segunda línea, que mide 44 metros 80 centímetros, continúa con pequeña desviación el recorrido de la anterior, siguiendo siempre dentro de la misma calle Catalá hasta llegar a la conjunción de esta calle con la de Francisco Rodrigo, en el punto que en el mencionado plano está señalado con la letra E: al Sureste, una línea de 457 metros 02, que arranca del punto E, corre a lo largo de la calle Francisco Rodrigo, dentro de ésta, separando de Angela Fontana de Reggio y María Luisa Reggio de Bazzano, y luego de atravesar una manzana, lindando con la propiedad de dicha señora de Bazzano, llega al punto I del mencionado plano; al Sudoeste, cuatro líneas: la primera, que mide 85 metros 30 centímetros, corre de Sureste a Noroeste, arranca del punto I del plano, linda con Adolfo y Amadeo Sportono y Juan Tilve y atraviesa casi totalmente el bulevar Artigas hasta llegar al punto J del plano; la segunda línea arranca de este último punto con pequeña desviación sobre la anterior, mide 139 metros 83 centímetros, atraviesa las calles Caraguatay y Yaguarí y linda con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble; la tercera línea corre de Este a Oeste, entre los puntos K y L, mide 76 metros 50 centímetros, lindando con dos fracciones de María L. Estévez de Lenoble, a ambos lados de la calle Victoria, a la cual atraviesa, y la última mide 27 metros 20 y corre de Sureste a Noroeste entre los puntos L y M, lindando con María L. Estévez de Lenoble, y al Noroeste, 428 metros 62 centímetros, con frente a la calle Sancho Panza entre los puntos M y F. Dentro de estos límites existe una fracción rectangular que pertenecía a Juan B. Rainosso, con 30 metros 32 de frente a la calle Francisco Rodrigo; 111 metros 41 centímetros al Noreste, 29 metros 82 al Noroeste y 113 metros al Sudoeste, cuya superficie no está comprendida en las áreas indicadas en estos edictos. Esta fracción de Rainosso hoy está ocupada, en parte, por las calles Dulcinea y Pedro P. Vidal, siendo el resto de los señores Sanguinetti y de Luisa E. Rainosso y otros. Se hace este emplazamiento, a fin de que los que tengan derecho comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$32.80 Feb.26-1510-v.ab.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA YERENA DE BELLO o IERENA o LLERENA o LLARENA DE BELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1525-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ESTEFANIA TADDEI o TADDEY DE JUAN o DE JUAN Y MAYOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1526-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL ESTEBAN SORIANO o ESTEBAN SORIANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1494-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE CANDIDO ROLANDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1495-v.mz.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ISIDRO GONZALEZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1496-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RODOLFO PEREIRA PINTO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1497-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANGEL VICTOR o VICTOR PENINO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1498-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA ANTONIA ERBITI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1499-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don NESTOR MATEO LUCAS LEMES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1500-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS ARBILLA o LUIS VALENTIN ARBILLA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1501-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FERRARO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1502-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don RICARDO PEREZ VALENCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo. Febrero 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1503-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL PIÑEIRO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes com-

parezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1504-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SALVADOR PUIG, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Feb.26-1485-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA o JUANA PAULA BEAULIEU DE LYNCH, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Feb.26-1482-v.mz.4.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado GUALBERTO MARIO LONS solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hija Alicia Lucía Lons Arteche porque donde dice "Gualberto Mario Alonso" debe decir "Gualberto Mario Lons" y donde dice "el día tres del mes corriente a las veinticinco" debe decir "el día tres del mes corriente a las veintiuna". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1483-v.mz.17.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN ANSOLETO MARCANTETTI, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, porque donde el padre y el abuelo paterno figuran con los apellidos "Marcanteti" y "Marconteti", respectivamente, debe decir "Marcantetti", que es el real y verdadero. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.25 Feb.26-1048-v.mz.17.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN CARLOS PEREYRA solicitando la rectificación de la partida de defunción de don Alejandro Pereyra Rivera, porque donde dice "Alejandro P. Rivera" debe decir "Alejandro Pereyra Rivera" y donde dice "que el finado era hijo de José Rivera y de Jacinta Ferreira" debe decir "que el finado era hijo de José Pereyra y Jacinta Rivera". — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.00 Feb.26-1484-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JOSE BONAVITA y doña CARMEN MASELLO DE BONAVITA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 9 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1528-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA DI MACCO DE SCALESSE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1524-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUCIO DA ROSA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1517-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCINDA AICARDI DE GUARELLO o LUCINDA AYCARDI DE GUARELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1518-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AVENTINA [illegible]ANO, citandosé a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1519-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña SILVINA GARCIA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Feb.26-1520-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "Dobal (Juan Ramón), Dobal de Pérez (María) y otros contra GOIRET (PEDRO), SOTO (GERTRUDIS), DOBAL DE SEQUEIRA (RAMONA) y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Pedro Goiret, doña Gertrudis Soto, Ana Bossi, Angel Posati, Juan Iriarte, Isidro Dobal Soto, Juana Dobal de Barriola, Salvador Barriola o a sus sucesores o causahabientes a título singular y a todo interesado por cualquier título al bien raíz denunciado en estos autos, o que tuvieren o que se creyeren con cualquier derecho en o contra el propio bien de referencia para que concurran a este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a manifestarlos en forma y deducir las reclamaciones y defensas de que se creyeren asistidos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El bien referenciado es parte del inmueble empadronado con el número 31.203 y compuesto de 7 metros 731 milímetros de frente al Este, a la calle denominada Alejandro Chucarro, por donde la puerta del edificio lleva el número 1131, por 16 metros 11 centímetros de fondo al Oeste, por donde linda con otra parte del inmueble empadronado con el mismo número, y al Norte linda con el señor Gonzalo Florenza y al Sur con Carlos Puig. — Montevideo, Febrero 8 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$25.20 Feb.26-1479-v.ab.4.

Segunda copia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadie Santos, dictado en el expediente caratulado "RECARTE (PASCUAL FERNANDO). Segunda copia", se hace público que en fecha once de Agosto de mil novecientos treinta y siete compareció ante este Juzgado don Pascual Fernando Recarte solicitando segunda copia de la hijuela expedida a su nombre en la sucesión de Pedro Recarte, correspondiente a los siguientes inmuebles ubicados en la novena sección del Departamento de Durazno: A) Una fracción de campo designada con el número seis en plano del agrimensor Juan V. Busso, compuesta de cuarenta y ocho hectáreas, siete mil sesenta y dos metros y veinte decímetros que linda: al Norte, con Isabel Recarte; al Sur, con la sucesión de Rosario C. Recarte de Pradera; al Este, con Juan P. y Juanita Recarte, y al Oeste, con camino vecinal; B) Y la onceava parte en los solares y su edificio números doce y siete, manzana veintidós de la planta urbana de Sarandí del Yí, el primero compuesto de ochocientos metros cuadrados, lindando: Sureste, calle Giró; Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número once, y Noroeste, solar número siete; y el segundo, compuesto de mil metros cuadrados, lindando: Nordeste, calle Ituzaingó; Sudoeste, solar número seis, y Noroeste, solar números tres, cuatro y cinco, y Sudeste, solares diez, once y doce. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 14 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$22.80 Feb.26-1529-v.ab.4.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ERNESTA ANA RUSCONI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella el apellido paterno como Rosconi en vez de Rusconi y el materno Gini en lugar de Ghini. — Montevideo, Noviembre 3 de 1937. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Feb.26-1509-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EDGAR DRNER, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.26-1521-v.mz.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO RAFFO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 11 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Feb.26-1522-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA CALDERARA BIANCHI DE PENSADO o ADELA MARIA CALDERARA DE PENSADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Feb.26-1527-v.mz.11.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor Gerardo González Mourigán, de fecha ocho de Febrero del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con PITA (MARIO RAUL). Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 6. Fo. 395), padrón número sesenta y cuatro mil quinientos setenta y cuatro (64.574), se cita, llama y emplaza a don Mario Raúl Pita o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la

fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan J. Martínez, Escribano Adjunto.

(Cuenta corriente) Feb.26-1516-v.ab.4.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, doctor don Raúl Moretti, se hace saber al público que ha sido abierta la sucesión de don ANTONIO R. FERNANDEZ MALET, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho en ella para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, calle San José 1125, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Raúl Moretti, Juez de Paz.

$4.50 Feb.26-1530-v mz.11.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA VALENTINA OTERO DE ZABAGLIA o ZAVAGLIA, emplazándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho en estos autos, ante este Juzgado, calle José A. Cabrera 3667, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Febrero 11 de 1938. — Luis Bajac, Juez de Paz.

$4.50 Feb.26-1511-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, encargado interinamente de este Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, por licencia del titular, ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don INOCENCIO BICA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los interesados en intervenir en ella, a fin de que se presenten ante este Juzgado, calle General Leandro Gómez número 955 (altos), esquina Asamblea, a deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento. — Paysandú, Febrero 16 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$5.25 Feb.26-1491-v.mz.11.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCO OLIVIO CRUZ, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.26-1488-v.mz.17.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia ha declarado judicialmente abierta la sucesión de FRANCISCA IGUINI DE GONZALEZ SILVERA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 17 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.26-1487-v.mz.11.

Apertura de sucesiones

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abiertas las sucesiones de JULIO LORENZO PEREYRA, SALUSTIANO LORENZO PEREYRA, AGRIPINA LORENZO PEREYRA, MARCELINO LORENZO PEREYRA, INOCENCIA LORENZO PEREYRA y ANTONIO LORENZO PEREYRA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Feb.26-1489-v.mz.11.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictado en los antecedentes de la hipoteca rural número 78 serie "V", a cargo de ENRIQUE RICARDO MONGRELL, el próximo 18 de Marzo a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero José Luis Fialo, venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de doce mil ciento ochenta y ocho pesos ($ 12.188,00), un campo y sus mejoras, ubicado en la sexta sección judicial del Departamento de Río Negro, padrón número cuatrocientos ochenta y cuatro, con una superficie de trescientas sesenta y siete hectáreas, nueve mil doscientos treinta y ocho metros setenta y tres decímetros, según mensura del agrimensor Héctor M. Laborde, de Noviembre de 1921, lindando: al Nordeste y Este, el arroyo Grande; al Sur, en 3.303 metros 35 centímetros, con José Solaris, y al Nordoeste, 1659 metros 40 centímetros, con Rosa Antonia Mongrell de Moreno. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.825.07, más gastos por publicaciones; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en pesos 293.60 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de ocho mil setecientos setenta y dos pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 8.772.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago, podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen, como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, de $ 8.888.01); G) Que el inmueble pertenece actualmente a la firma "Pérez, Bianchi, Cuculic e Hijo", integrada por Vicente A. Pérez, María Fontana de Bianchi, Mateo Cuculic e Irineo Cuculic Fontana; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 19 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.26-1512-v.mz.8.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictado en los antecedentes de la hipoteca rural número 120 serie "30", a cargo de MARIA EDERLINDA MUÑOZ DE PIRRONGELLI y JOSE PIRRONGELLI, el próximo 21 de Marzo a las 15 y 30 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), el martillero Enrique A. Zabala venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve pesos ($ 4.849.00), un campo y sus mejoras, situado en "Las Palmas", octava sección judicial del Departamento de Durazno, padrón número seis mil novecientos cuarenta y cinco, con una superficie de ciento diecinueve hectáreas, siete mil ciento treinta y nueve metros mil setecientos cuarenta y cuatro centímetros, señalado con el número 4 en plano del agrimensor Juan V. Busso, de Setiembre de 1929, lindando: al Norte, fracción 2, de Juana Muñoz y arroyo de las Conchas por medio, con Marcelino Dos Santos; al Este, arroyo de las Conchas por medio, con Marcelino Dos Santos y Juan Fernández; al Sur, fracción 5, de María del Rosario Martínez, y al Oeste, María del Rosario Martínez y fracción 3, de Dionisia Delia Muñoz. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.613.79, más gastos por publicaciones y costas; B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 135.00 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de las escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil doscientos dieciséis pesos treinta y seis centésimos ($ 3.216.36), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que no usando de la precedente facilidad de pago podrá el comprador abonar el precio cancelando el gravamen como si fuere el deudor, siendo el saldo del préstamo en títulos hipotecarios del Uruguay, que el Banco recibe por su valor nominal, al día del remate, a $ 3.259.90); G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Febrero 21 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Feb.26-1513-v.mz.11.

H. ADAMI CASARAVILLA y Cía.

JUDICIAL

El jueves 10 de Marzo a las 15 horas, remataremos el mobiliario que adorna la casa calle Julio Herrera y Obes número 1479 (primer piso) y un auto "Chrysler", por orden del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno, en autos "Sucesión doc. RUFINO RIVAS".

Exposición: la víspera, de las 15 a las 19 horas y el día del remate desde las 9 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$5.40 Feb.26-1523-v.mz.9.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Valiosa bodega sucesión Delgue. El miércoles 16 de Marzo a las 16 horas (4 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala 1477, de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público que el día dieciséis de Marzo próximo, a las dieciséis horas, en el vestíbulo de la Bolsa de Comercio y por así haberlo decretado en los autos caratulados "SAN MARTIN DE DELGUE TERESA. Sucesión. Lo. 26. Fo. 717", se va a proceder por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de quince mil pesos, del bien siguiente: Una fracción de chacra con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicada en la villa del Cerro, paraje denominado "Punta de Yeguas", señalada con el número uno en el plano del agrimensor Pedro Pórfido, compuesta de once hectáreas seiscientos ochenta y dos metros cuadrados, que según dicho plano se deslinda así: cuatrocientos seis metros en la línea del Norte, por donde linda con el camino Tres Esquinas; doscientos sesenta metros cincuenta centímetros en la línea del Este, por donde linda con la fracción número tres; cuatrocientos cuarenta y siete metros ochenta centímetros en la línea del Sur, por donde linda con la fracción número dos, y doscientos cincuenta y nueve metros sesenta centímetros en la línea del Oeste, por donde linda con el camino Punta de Yeguas, y está empadronada con el número cuarenta y dos mil trecientos ochenta y siete. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo novecientos diecinueve del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que no se adeudan pavimentos ni arrimos y que el bien se escriturará libre de toda obligación y gravamen; 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (cuarto piso). — Montevideo, Febrero 16 de 1938. — César Más de Ayala, Actuario.

Más informes: Piedras, 318.

$36.40 Feb.26-1490-v.mz.16.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres

Se hace saber que el 19 de Marzo próximo a las 11 y 30, en la puerta de este Juzgado, se va a proceder a vender en almoneda judicial que presidirá el señor Alguacil, el siguiente bien: Las cuatro cincuenta y cinco avas partes de una fracción de campo situada en la décima sección judicial de Lavalleja, padrón 1702, compuesta de 260 hectáreas 5170 centiáreas, que limitan: al Norte, los señores De León; al Sur, Hermenegilda Fernández Couto; al Este, Juan e Ignacio Couto, y al Oeste, terreno de los Mendoza. Se previene: A) Que esta venta ha sido dispuesta por el señor Juez L. de 1.a Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, en los autos caratulados "LAZARO, ELIAZUL, ADOLFINA, DALFA y MARCULINA GREGORIA SENA. Nombramiento de tutor". Dichos autos y los títulos de propiedad se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; B) Que no se aceptará oferta inferior a $ 43.367. la hectárea; C) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en garantía de la misma; y D) Que los gastos de escrituración serán de cargo del comprador. — Treinta y Tres, Febrero 18 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$27.00 Feb.26-1486-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hemos resuelto disolver la sociedad que manteníamos establecida en la calle Democracia número 2377, quedando la cobranza de los créditos a cargo del socio SAHAK KEHYAIAN. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se indica el escritorio del escribano Josge Carbonell y Migal, en la calle Yaguarón número 1506, de 9 a 11, menos sábados. — Kehyaian e Ichkhanian.

$5.00 Feb.26-1493-v.mz.12.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad comercial que giraba en plaza en los ramos de muablaría, tapicería y anexos, con la razón social "TEMPESTA, ELENA y COMPAÑIA" y con domicilio en la calle Uruguay 938, retirándose de la misma el socio señor Ricardo Elena y haciéndose cargo del activo y pasivo de la firma la nueva sociedad "TEMPESTA HERMANOS" desde el primero de Enero próximo pasado. Los acreedores deberán presentar sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437. — Montevideo, Febrero 23 de 1938. — Antonio Tempesta. — Rafael G. Tempesta. — Ricardo Elena.

$5.00 Feb.26-1505-v.mz.17.

ALMACEN VEDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1928, he contratado vender a favor de don ANGEL KATZ el almacén de comestibles sito en la calle Isidoro de María número 1461, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Febrero 22 de 1938. — Joaquín Velázquez.

$5.00 Feb.26-1492-v.mz.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al público y al comercio que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "RAMOS y VARGAS" está situada en la calle Cerrito 232, de esta ciudad, en el ramo de café y bebidas fermentadas, retirándose el socio José Ramos y haciéndose cargo del activo y pasivo doña María A. Vargas Pereyra. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y artículo 492 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Febrero 18 de 1938. — José Ramos. — María A. Vargas Pereyra.

$5.00 Feb.26-1481-v.mz.17.

SOCIEDAD ANONIMA TERRITORIAL URUGUAYA

AVISO

La Sociedad Anónima Territorial Uruguaya, propietaria del balneario Atlántida, hace saber a los señores abajo nombrados o a sus sucesores a cualquier título, que estando las promesas de venta celebradas con dichos señores con respecto a los solares que más adelante se detallan y ubicados en el balneario Atlántida, séptima sección judicial del Departamento de Canelones, con un atraso superior a cuatro años, de acuerdo con el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933, quedan caducadas dichas promesas. Las personas y los números de los correspondientes se detallan a continuación: Ernesto Quintela, solar 8 de la manzana 13; Benita Razzeto de Irigoyen, solar 6 de la manzana "G"; Cecilio Mena, solar 13 de la manzana 6; Jacinto Díaz Mintegui, solar 12 de la manzana 4; Eduardo Machado, Mario Fabini y Juan E. Fabini, solar 11 de la manzana 28; José Losada Balcarce, solar 3 de la manzana 2; Carlos Paradeda, solar 13 de la manzana 6.

$12.65 Feb.26-1478-v.mz.17.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Prórroga de duración de la Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.

Rafael F. Ruano Fournier, escribano, certifica: Que ha tenido a la vista el libro de asambleas de la "Sociedad Cooperativa de Abasto" en el que a fojas ciento cuarenta y cuatro y ciento cuarenta y cinco, existe extendida la que transcripta dice así: Acta número 74. — En Montevideo, a veinticinco días del mes de Octubre del año mil novecientos treinta y siete, de cauerdo con los avisos de convocatoria a asamblea general extraordinaria publicados en el "Diario Oficial" y "La Tribuna Popular", se reunieron los socios de la "Sociedad Cooperativa de Abasto", en su local social, calle Paysandú número 935, tercer piso. Siendo las 21 y 45 horas, se abrió la sesión actuando en la Presidencia el señor Angel Ottonello, en Secretaría el señor Luis Antonio Beltrame y con la asistencia de los señores Luis Elbio Villamil, Manuel Aleatearena, Felipe Echenio, Abel Platero, Bernabé Caballero, Pedro Fernández, Leonardo Scalone, Enrique Kleiman, Agustín Delfino (hijo), Gabriel Pérez, Aníbal Bono, Carlos Fournier, Pedro Beramendi Zugasti, Vicente Foti, Lorenzo Carlini, Vicente Ghiso Demattéis, Luis Ottonello, Pío Ghiso Demattéis, Teodoro Buxareo, Mario Soto García, Juan Carlos Theodosopaulos, Enrique Pera, Enrique Pera (hijo), Juan Pera, Juan Pedro Vera, Alberto García, Santiago Ghiso Demattéis, Ambrosio Delbono, Luis Antonio Beltrame, Angel Ottonello, Mario J. Platero, Florentino González, Miguel A. Ricciardi, Agustín Morgade, habiéndose hecho representar el señor Carlos S. Beltrame con su señor hijo Luis Antonio Beltrame, Rafael Mussio Fournier, por el señor Abel Platero; Juan Hernández por el señor Santiago Ghiso Demattéis; Raúl Rivera por el señor Pío Ghiso Demattéis; Nicolás Theodosopaulos por su señor hijo Juan Carlos; Carlos Delfino, por su hermano Agustín y José Mourelle; Juan César Mussio Fournier y Paulina A. de Carballo por el señor Carlos Fournier. El señor Angel Ottonello manifiesta que encontrándose presentes y representados un número de socios que representan la cantidad de ciento setenta y dos mil setecientos pesos, que exceden las dos terceras partes del capital integrado, de acuerdo con el artículo 33 de nuestros estatutos se considera constituída la asamblea. Acto continuo el señor Angel Ottonello da lectura a la orden del día que dice: Prorrogar por quince años más la duración de vida de la "Sociedad Cooperativa de Abasto" y agrega que el señor Fournier explicará a la asamblea las razones que ha tenido el Directorio para proponer esta prórroga.

Toma la palabra el señor Fournier y explica a la asamblea que el Directorio se vió obligado a efectuar con anterioridad algunos contratos por un plazo que vence a fines del año 1940, razón por la cual ha sido necesario prorrogar la vida de la Sociedad a fin de que esos contratos tengan fuerza de ley. Dice que en cuanto al plazo propuesto, lo ha sido de quince años, porque es necesario fijar un plazo, pero que ninguno de los miembros del Directorio y el propio exponente creen que se llegue a utilizarlo todo él.

Después de otras consideraciones, el señor Ottonello pone a consideración de la asamblea la gestión propuesta. Pasado un momento dice que si no se hace uso de la palabra se dará por aprobada la prórroga propuesta. Se cambiaron ideas sobre el particular y no habiendo discrepancia alguna por moción de los señores Soto García y Luis A. Beltrame, se cierra la discusión y se somete a votación siendo aprobada por unanimidad la prórroga por quince años más a partir del 1.o de Enero del año mil novecientos treinta y ocho.

A las 22 y 15 horas se levantó la sesión. — Angel Ottonello. — Luis Antonio Beltrame.

Certifico que las firmas de los señores Angel Ottonello y Luis Antonio Beltrame que lucen al pie de esa acta, son auténticas y que desempeñan respectivamente los cargos de Presidente y Secretario, designados en sesión del veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y seis, que he tenido a la vista el acta respectiva del Directorio de dicha Sociedad. En fe de ello y para la "Sociedad Cooperativa de Abasto", lo expido, sello y firmo en Montevideo, a diecinueve de Noviembre de mil novecientos treinta y siete. — Rafael F. Ruano Fournier.

COPIA — Señor Ministro de Hacienda, doctor César Charlone. — Señor Ministro: Angel Ottonello y Luis Antonio Beltrame, en su carácter de Presidente y Secretario respectivamente, de la entidad "Sociedad Cooperativa de Abasto" S. A., con estatutos aprobados por decreto de 11 de Diciembre de 1907 del Poder Ejecutivo, constituyendo domicilio en la calle Paysandú número 935 (3.er piso), se presentan y dicen: Que por resolución tomada con las mayorías legales y estatutarias, la asamblea general extraordinaria de accionistas celebrada el 25 de Octubre próximo pasado, según resulta de la copia respectiva que se acompaña por separado, decidió la modificación del artículo 2.o (segundo), de los estatutos, en el sentido de prorrogar por quince años más la duración de la Sociedad, por cuya razón el texto de dicho artículo quedará redactado en los términos siguientes: "Artículo 2.o La duración de la vida de la Sociedad será hasta el 30 de Diciembre de 1952". En virtud de lo expuesto, no contrariando esta prórroga las normas vigentes para las sociedades anónimas, solicitan la aprobación del Poder Ejecutivo de esta enmienda, para procedr al cumplimiento inmediato de las normas de publicidad y registros pertinentes. Saludan al señor Ministro muy atentamente. — Angel Ottonello. — Luis Antonio Beltrame.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Noviembre 27 de 1937. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Noviembre 30 de 1937. — Señor Ministro: Habiéndose llenado las formalidades de práctica, no ve inconveniente el suscrito en que se acceda a lo solicitado por la Sociedad Cooperativa de Abasto, ya que en nada contraría las disposiciones vigentes. — Saluda al señor Ministro. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo Diciembre 3 de 1937. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de primer turno. — Señor Ministro: Habiendo sido introducida en forma la modificación a los estatutos de la "Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.", a que el precedente escrito se refiere, y puesto que ella no contraría el orden público nacional, puede el Poder Ejecutivo aprobarla, declarar que dicha Sociedad continúa en el goce de su personería jurídica en las mismas condiciones en que le fué reconocida y cometer a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, la intervención ulterior que le corresponde. — Montevideo, Diciembre 9 de 1937. — Francisco Estrázulas Folle.

Ministerio de Hacienda.—Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Vista la solicitud presentada por la Sociedad Cooperativa de Abasto S. A., a fin de que se apruebe la modificación introducida en el artículo 2.o de sus estatutos, aprobados primitivamente por resolución de 18 de Diciembre de 1907 y reformados por las de 18 de Febrero de 1909, 12 de Julio de 1920, 26 de Mayo de 1925 y 12 de Abril de 1928. Considerando que la reforma de la referencia en nada altera la finalidad de la Sociedad peticionante ni es contraria a nuestra legislación vigente. De acuerdo con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de primer turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar la modificación introducida por la "Sociedad Cooperativa de Abasto S. A.", en el artículo 2.o de sus estatutos, la que consiste en la prórroga, por quince años más, de la duración de dicha Sociedad y declarar que ella continúa en el goce de la personería jurídica que le fué otorgada al aprobarse sus estatutos primitivos, en el entendido de que se someterá a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la naturaleza de los actos que realice. Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los efectos de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copia auténtica; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. — TERRA.—RAUL JUDE. — Es copia conforme. — Montevideo, Diciembre 28 de 1937. — Carlos M. Montaño, Director General de Secretaría.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno — Angel Ottonello y Luis Antonio Beltrame, Presidente y Secretario respectivamente de la Sociedad Cooperativa de Abasto" constituyendo domicilio en la calle Rincón número 438 2.o piso), dicen: Que por decreto del Poder Ejecutivo de fecha 24 de Diciembre corriente se aprobó la adjunta modificación de los estatutos sociales prorrogándose por quince años más la vida de esta Compañía. El texto de la reforma y decreto de aprobación resultan del testimonio que se acompaña. Corresponde la publicación e inscripción prescriptas por el Código de Comercio. Por tanto, solicitan al señor Juez: 1.o Quo decrete dicha inscripción en el Registro a cargo del Juzgado y las publicaciones pertinentes, hecho lo cual se les devolverán los recaudos, con simple constancia al suscrito abogado o al señor Carlos Fournier; y 2.o Que ordene, en cuanto fuere necesario, la habilitación del feriado mayor teniendo en cuenta la urgencia que tiene esta empresa en poner en vigencia la prórroga desde que la vida de la Sociedad caduca el 30 del corriente. — Angel Ottonello. — Luis Antonio Beltrame. — Arturo Lerena Acevedo.

14077. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Vista al señor Fiscal de lo Civil, sin más trámite. — Artecona.

Fiscalía de lo Civil de primer turno. — N.o 7244. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Abelardo Véscovi.

14099. — Montevideo, Diciembre 29 de 1937. — Vistos con el señor Fiscal decrétase la inscripción pedida, háganse las publicaciones de ley; tasadas y satisfechas las costas háganse los desgloses pertinentes y archívese. — Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a veintinueve de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. Doy fe. — Gustavo R. Laborde, Actuario Adjunto.

Registro Público de Comercio. — Montevideo, Diciembre 30 de 1937. — De acuerdo con el auto que antecede y con el número 29 del folio 244 al folio 250, del libro 12 de estatutos, Poderes, etc., se hizo la inscripción solicitada. Conste. — Figares.

Es copia de sus originales. Y para su publicación por la prensa, expido el presente que sello y firmo en Montevideo, a treinta de Diciembre de mil novecientos treinta y siete. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$168.00 Feb.26-1480-v.feb.26.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

BOLSA DE COMERCIO (*)

COTIZACIONES HASTA EL 15 DE FEBRERO DE 1938

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
DEUDAS —				
EXTERNAS —				
Deuda Consolidada del Uruguay. (Ley 7 de Octubre de 1891)	72.00	21	Enero	1938
Empréstito de Conversión 5 o|o oro 1905. (Ley 23 de Enero 1906)	92.00	2	Febrero	1938
Empréstito de Obras Públicas 5 o|o de 1909. (Ley 14 de Junio 1909)	99.00	8	Julio	1937
Empréstito Títulos 5 o|o oro de 1914. (Leyes 24 Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	15	Setiembre	1936
Bonos de Oro de 1915. (Ley 28 de Diciembre de 1914)	98.30	24	Agosto	1937
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. del Este. (Ley 30 de Enero 1919)	91.00	10	Agosto	1928
Deuda Externa 5 o|o 1919 F. C. Paloma a Rocha. (Ley 30 de Enero 1919)	102.00	24	Setiembre	1934
Empréstito 8 o|o oro de 1921. (Ley 8 de Agosto 1921)	97.00	29	Abril	1937
Bonos Exteriores 6 o|o oro. (Ley 18 de Abril de 1926)	100.00	27	Julio	1937
Bonos Exteriores de Obras Públicas 1930. (Ley 7 de Mayo 1930)	86.00	20	Noviembre	1937
INTERNACIONALES				
Empréstito Brasilero. (Ley 28 de Junio 1894)	94.50	23	Noviembre	1937
Deuda Internacional Brasilera. (Ley 12 de Diciembre 1918)	96.00	6	Octubre	1937
INTERNAS —				
Bonos de Garantía F. C. U. del Este. (Ley 16 de Junio 1908)	91.00	20	Enero	1937
Deuda Rescate de T. a Ubicar. (Ley 6 de Agosto 1912)	95.00	5	Octubre	1937
Emp. Títulos 5 o|o oro 1914 E. Local. (Ley 24 de Diciembre 1913 y 14 Julio 1914)	82.00	14	Setiembre	1936
Deuda Teléfonos del Estado. (Leyes 15 Octubre 1931 y 9 Abril 1935)	94.00	21	Enero	1938
Empréstito Frigorífico Nacional. (Ley 24 de Agosto de 1928)	—	—		—
Emp. Frigorífico Nacional. (Leyes 11 Marzo 1932 y 29 Abril 1933)	91.00	24	Diciembre	1937
Emp. Fomento R. Colonización. (Leyes 10 Setiembre 1923 y 10 Mayo 1929)	92.60	20	Diciembre	1937
Deuda Unificada de 1932. (Ley 3 de Noviembre de 1932)	—	—	—	—
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie A Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937)	92.10	15	Febrero	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie B Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	91.70	10	Febrero	1938
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 1	94.80	11	Noviembre	1937
Deuda I. de Conversión 5 o|o 1937 Serie C Bonif. (Decreto 26 de Febrero 1937) 2	93.00	15	Febrero	1938
Títulos Especiales de Salud Pública (Ley Noviembre 8 de 1935)	98.50	28	Mayo	1937
Bonos del Tesoro 3 %	100.00	9	Diciembre	1937
MUNICIPALES —				
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie A	97.00	10	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B	89.00	11	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie B. Q. ¼	87.80	15	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie C	89.30	15	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie D	86.50	7	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie E	87.50	14	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie F	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie G	—	—	—	—
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie H	87.80	15	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie I	88.00	15	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie J	89.50	8	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie K	91.00	29	Diciembre	1937
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie L	87.80	15	Febrero	1928
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo Serie M	87.80	15	Febrero	1938
Deuda Interna de Conversión 5 o|o Ciudad de Montevideo. Serie N	87.80	15	Febrero	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 5 o|o Serie 1	89.10	11	Febrero	1938
Bonos Municipales de Pavimentación 1937 5 o|o Serie 1	89.10	9	Febrero	1938
Bonos Galería Centenario	87.00	8	Febrero	1938
Bonos Municipales de Saneamiento 1937 Serie Q 4|6	86.80	10	Febrero	1938
Bonos Palacio Municipal 1937 Serie 1	87.00	11	Febrero	1938
Bonos Expropiación Ciudad de Montevideo 1937 Serie 1	87.00	2	Febrero	1938
Bonos Municipales de Montevideo 1937 Serie 1	89.00	28	Enero	1938
CEDULAS Y TITULOS —				
Cédulas Serie A				
Cédulas Serie B				
Hipotecarios Series C y D	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie E	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie F	93.70	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie G	93.60	12	Enero	1938
Hipotecarios Serie H	94.00	13	Diciembre	1937
Hipotecarios Serie I	94.00	17	Enero	1938
Hipotecarios Serie J	93.00	10	Enero	1938
Hipotecarios Serie K	94.10	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie L	99 40	14	Setiembre	1937
Hipotecarios Serie M	93 70	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie N	93.70	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie O	93.70	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie P				

(*) Datos extraídos del Boletín.

DENOMINACION	Ultimas cotizaciones al contado	Día	Mes	Año
Hipotecarios Serie Q	94.50	6	Diciembre	1937
Hipotecarios Serie R	94.10	21	Enero	1938
Hipotecarios Serie S	95.10	13	Enero	1938
Hipotecarios Serie T	95.20	12	Enero	1938
Hipotecarios Serie U	94.00	3	Febrero	1938
Hipotecarios Serie V	93.40	14	Febrero	1938
Hipotecarios Serie X	93.80	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie Z	93.70	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 25	94.50	14	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 26	94.20	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 27	94.20	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 28	93.40	10	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 29	93.40	9	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 30	94.00	15	Febrero	1938
Hipotecarios Serie 31	94.00	15	Febrero	1938
Títulos Hipotecarios 5 o|o de 1937. Serie A. s|b.	93.90	15	Febrero	1938
Títulos de Obras Públicas 1.a Serie	93.00	15	Febrero	1938
Obligaciones Hipotecarias 1926	93.80	15	Febrero	1938
OBLIGACIONES —				
Jockey Club	101.70	28	Enero	1938
ACCIONES —				
Banco de Cobranzas, Locaciones y Anticipos	202.00	17	Diciembre	1937
Banco Comercial	318.00	17	Enero	1938
Banco de Crédito	152.00	11	Febrero	1938
Banco Popular del Uruguay	152.00	20	Enero	1938
Banco Territorial del Uruguay. (Serie A)	137.00	7	Octubre	1937
Banco Territorial del Uruguay. (Serie B) y C)	101.00	31	Julio	1936
Barraca del Antepuerto (Preferidas)	100.00	19	Febrero	193[illegible]
Casa A. Barreiro y Ramos	100.00	31	Enero	1938
Fábricas Nacionales de Cerveza	174.00	15	Febrero	1938
Compañía Salus	153.00	1.o	Febrero	1938
Compañía Zona Franca de Colonia	100.00	26	Junio	1937
Fábrica Nacional de Papel	199.50	25	Enero	1938
Mercado del Puerto	72.00	28	Setiembre	1937
Cristalerías del Uruguay	186.00	7	Febrero	1938
Compañía Nacional de Lanchajes y Remolques	112.00	19	Enero	1932
Vidrierías Unidas	90.50	29	Setiembre	1937
Arenera del Plata	125.00	18	Octubre	1932
Lechería Central Kasdorf	70.00	24	Diciembre	1937
Fábrica Nacional de Calzados	112.00	14	Marzo	1931
Molinera y Panificación del Uruguay Sociedad Anónima	110.00	27	Enero	1932
Campomar y Soulas	150.00	26	Junio	1933
Compañía Ind. y de Productos Agrícolas	110.00	14	Mayo	1936
Sociedad Cooperativa de Abasto	84.00	14	Mayo	1935
Maltería Nacional	190.20	30	Diciembre	1937
Fábrica Nacional de Sombreros "Fénix"	71.50	9	Diciembre	1936
Compañía "Primus" del Uruguay S. A.	115.00	29	Diciembre	1937

NUEVAS TARIFAS POSTALES

Servicio urbano

Cartas: por cada 20 gramos o fracción	$	0.02
Tarjetas postales: cada una	"	0.02
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio para el interior del país

Cartas: por los primeros 20 gramos	"	0.05
Por cada 20 gramos o fracción siguiente	"	0.03
Tarjetas postales: cada una	"	0.03
Impresos: por cada 50 gramos o fracción	"	0.01
Papeles de negocios: por los primeros 250 grs.	"	0.06
por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.01
Muestras: por los primeros 100 gramos	"	0.01
Por cada 50 gramos o fracción siguiente	"	0.005

Servicio de Américas y España

La misma que para el interior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 4.° del Convenio Internacional vigente.

Tasa de última hora

Para la correspondencia del interior y la destinada a los países de la Unión de las Américas y España, el importe del primer porte del franqueo ordinario, según la categoría de cada objeto.

Tasa de poste restante .... " 0.05

(Decreto 19 de Julio de 1937).

MUY IMPORTANTE. — Los avisadores de la Capital deben observar cómo aparecen sus textos, indicando a las 24 horas de circular aquellos, los errores a subsanar. Para avisos del interior, el plazo se amplía, de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

El retiro de los ejemplares que correspondan a edictos, avisos comerciales, etc., deben hacerse en el plazo reglamentario de 20 días, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

Impreso en los talleres de la Imprenta Nacional